

SÍNTESIS DE LA CONFERENCIA DE CANCÚN SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO: 29 DE NOVIEMBRE - 11 DE DICIEMBRE DE 2010

La Conferencia de las NU sobre el Cambio Climático se realizó en Cancún, México, del 29 de noviembre al 11 de diciembre de 2010. La conferencia incluyó el décimo sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 16) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CP/RP 6). También se reunieron cuatro órganos subsidiarios: el décimo tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre Cooperación a Largo Plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP 13); el décimo quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre Nuevos Compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE-PK 15); y el 33º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE 33) y Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT 33). Estos eventos reunieron a cerca de 12.000 participantes, entre los que se incluyen alrededor de 5.200 funcionarios gubernamentales, 5.400 representantes de órganos y agencias de las NU, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y 1.270 miembros acreditados de la prensa.

En Cancún, el foco estuvo puesto en un proceso de negociación de dos vías que busca mejorar la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención y el Protocolo. El plazo original para completar estas negociaciones era la Conferencia de las NU sobre el Cambio Climático de Copenhague llevada a cabo en diciembre de 2009. Sin embargo, como en ese momento quedaron muchas cuestiones pendientes, el mandato de los dos GTE fue extendido hasta Cancún, donde se esperaba que ellos informen sobre sus respectivos resultados a la CP 16 y CP/RP 6.

Las expectativas antes de la reunión de Cancún eran modestas, y pocos pensaban que se podría llegar allí a un resultado jurídicamente vinculante o un acuerdo sobre las cuestiones pendientes. Aún así, muchos esperaban que en Cancún se produjera un avance significativo sobre algunas cuestiones clave. En el camino hacia la conferencia, varios temas fueron señalados ampliamente como áreas sobre las cuales se podría acordar un “paquete” equilibrado de resultados. Entre estas cuestiones se incluían la mitigación; la adaptación; el financiamiento; la tecnología; la reducción de emisiones

de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo, incluyendo la conservación, la ordenación sostenible de los bosques, y la mejora de las existencias de carbono de los bosques (REDD+); y la medición, presentación de informes y verificación (MIV) y las consultas y análisis internacionales (CAI). Estas cuestiones clave fueron negociadas a lo largo de las dos semanas de la reunión, en las que las Partes trabajaron de manera extensa en el plenario, grupos de contacto, consultas informales y reuniones bilaterales. Durante la segunda semana, los ministros de los países desarrollados y en desarrollo fueron puestos a trabajar en parejas, en un intento por facilitar las negociaciones sobre las principales cuestiones. Estas negociaciones continuaron durante toda la semana. Hubo sesiones informales de “recapitulación” en plenario, que se realizaron para sostener un grado de transparencia y mantener a todos los participantes informados acerca de los avances.

Temprano en la mañana del sábado, las Partes concluyeron los “Acuerdos de Cancún”. Estos Acuerdos incluyen decisiones en el marco de ambas vías de negociación –de la Convención y

EN ESTA EDICIÓN

| | |
|---|----|
| Breve Historia de la CMNUCC y el Protocolo de Kyoto | 2 |
| Informe de la Conferencia de Cancún sobre el Cambio Climático | 3 |
| CP 16 | 3 |
| CP/RP 6 | 5 |
| GTE-CLP 13 | 9 |
| GTE-PK 15 | 13 |
| Acuerdos de Cancún | 16 |
| OSE 33 | 22 |
| OSACT 33 | 28 |
| Segmento de Alto Nivel | 30 |
| Breve Análisis de la Conferencia sobre el Cambio Climático | 30 |
| Próximas Reuniones | 32 |
| Glosario | 33 |

el Protocolo— que contienen disposiciones sobre la adaptación, la REDD+, la tecnología, la mitigación y el financiamiento. Aunque el resultado sustancial fue visto por muchos como algo lejos de ser perfecto y Bolivia llegó a oponerse a la adopción de los Acuerdos, la mayoría de los participantes se mostró satisfecha con el resultado que restauró la confianza en el proceso de la CMNUCC. Sin embargo, a pesar del alivio que muchos sintieron por asegurar un resultado, la mayor parte de los participantes reconoció que se había dado un paso relativamente pequeño en la lucha contra el cambio climático.

Además de los Acuerdos de Cancún, la CP y CP/RP adoptaron otras 20 decisiones sobre asuntos que van desde la creación de capacidades a los asuntos administrativos, financieros e institucionales. Asimismo, el OSE y OSACT adoptaron más de 20 conclusiones sobre una serie de temas, incluyendo el mecanismo financiero, arreglos para las reuniones intergubernamentales y una amplia gama de cuestiones metodológicas.

BREVE HISTORIA DE LA CMNUCC Y EL PROTOCOLO DE KYOTO

La respuesta política internacional al cambio climático comenzó con la adopción de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en 1992, que establece un marco para la acción cuyo objetivo es la estabilización de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera, para impedir “interferencias antropógenas peligrosas” en el sistema climático. La CMNUCC, entró en vigor el 21 de marzo de 1994 y hoy tiene 194 Partes.

En diciembre de 1997, los delegados se reunieron en la CP 3 en Kyoto, Japón, donde acordaron un Protocolo para la CMNUCC que compromete a los países industrializados y a los países en transición hacia una economía de mercado a alcanzar objetivos cuantificados de reducción de emisiones. Estos países, conocidos dentro de la CMNUCC como Partes del Anexo I, se comprometieron a reducir su emisión total de seis gases de efecto invernadero, durante el período 2008-2012 (el primer período de compromiso), en un promedio de 5,2% por debajo de los niveles de emisión de 1990, con objetivos específicos que varían de país en país. El Protocolo de Kyoto entró en vigor el 16 de febrero de 2005 y hoy tiene 192 Partes.

En 2005, la CP/RP 1—que tuvo lugar en Montreal, Canadá—estableció el Grupo de Trabajo Especial sobre los Nuevos Compromisos de las Partes en el marco del Protocolo de Kyoto en base al Artículo 3.9 del Protocolo, que ordena la consideración de los nuevos compromisos de las Partes del Anexo I al menos siete años antes del final del primer período de compromiso. Además, la CP 11 acordó en Montreal que consideraría la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención a través de una serie de cuatro talleres, conocidos como “el Diálogo de la Convención”, que continuaron hasta la CP 13.

HOJA DE RUTA DE BALI: La CP 13 y CP/RP 3 tuvieron lugar en diciembre de 2007, en Bali, Indonesia. Las negociaciones produjeron como resultado la adopción del Plan de Acción de Bali (PAB), que estableció el Grupo de Trabajo Especial sobre la Cooperación a Largo Plazo en el marco de la Convención con el mandato de centrarse en los elementos clave de una cooperación a largo plazo identificados durante el Diálogo de la Convención, a saber: mitigación, adaptación, financiamiento y transferencia de tecnologías. En la conferencia de Bali las Partes también acordaron un proceso de negociación de dos años, la Hoja de Ruta de Bali, que cubre “vías” de

negociación en el marco de la Convención y el Protocolo, y estableció que el plazo final para concluir las negociaciones sería la CP 15 y la CP/RP 5, a realizarse en Copenhague en diciembre de 2009.

DE BALI A COPENHAGUE: En 2008, se realizaron cuatro períodos de sesiones paralelos de los dos GTE: en abril en Bangkok, Tailandia; en junio en Bonn, Alemania; en agosto en Accra, Ghana; y en diciembre en Poznan, Polonia. En 2009, los GTE se reunieron en abril, junio y agosto en Bonn, Alemania; en octubre en Bangkok, Tailandia; en noviembre en Barcelona, España; y en diciembre en Copenhague, Dinamarca. El objetivo de estas reuniones fue avanzar en las negociaciones para lograr garantizar que el acuerdo sobre la cooperación a largo plazo pudiera ser concluido en la CP 15 y la CP/RP 5 de Copenhague.

CONFERENCIA DE COPENHAGUE SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO: La Conferencia sobre el Cambio Climático de Copenhague, Dinamarca, se realizó del 7 al 19 de diciembre de 2009. Más de 110 líderes del mundo asistieron al segmento conjunto de alto nivel de la CP y CP/RP, del 16 al 18 de diciembre. La conferencia estuvo signada por disputas sobre la transparencia y el proceso. Durante el segmento de alto nivel, hubo negociaciones informales en un grupo conformado por las principales economías y representantes de los grupos regionales y otros grupos de negociación. Al final de la jornada del viernes 18 de diciembre, estas conversaciones produjeron un acuerdo político: el “Acuerdo de Copenhague”, que luego fue llevado al plenario de la CP. Los delegados debatieron largamente el Acuerdo. Muchos apoyaron su adopción como una decisión de la CP como un paso para garantizar un “mejor” acuerdo futuro. Sin embargo, otros se opusieron al Acuerdo debido a la falta de transparencia y lo “no democrático” del proceso. Al final, la CP acordó “tomar nota” del Acuerdo de Copenhague. Las Partes también establecieron un procedimiento a través del cual las Partes podían expresar su apoyo al Acuerdo. Hasta la fecha, más de 140 países señalaron su apoyo al Acuerdo. Además, más de 80 países han brindado información acerca de sus metas de reducción de emisiones y otras acciones de mitigación.

Durante el último día de la Conferencia del Clima de Copenhague, la CP y la CP/RP también acordaron la extensión de los mandatos del GTE-CLP y el GTE-PK, solicitándoles que presenten sus respectivos resultados en la CP 16 y la CP/RP 6, a realizarse en Cancún, México.

NEGOCIACIONES DE LA CMNUCC EN 2010: Durante 2010, antes de CP 16 y la CP/RP 6, hubo cuatro sesiones de negociación de los GTE. Estas se realizaron en Bonn, Alemania en abril, mayo-junio y agosto, y en Tianjin, China, en octubre. El objetivo de estas cuatro sesiones fue avanzar en el trabajo camino a Cancún. En el marco del GTE-PK, los delegados se centraron en la escala de las reducciones de emisiones de las Partes del Anexo I en el marco del Protocolo más allá de 2012. También discutieron otras cuestiones que surgieron del programa del GTE-PK, incluyendo los mecanismos de flexibilización, el uso de la tierra el cambio en el uso de la tierra y la silvicultura, así como una canasta de cuestiones metodológicas. En el marco del GTE-CLP, las Partes intentaron desarrollar un texto de negociación que incluyó los principales elementos del PAB, incluyendo la mitigación, la adaptación, la tecnología, el financiamiento, la REDD+ y el MIV. Al final de la reunión de Tianjin, se desarrollaron documentos en el marco tanto del GTE-PK como del GTE-CLP, aunque estos contenían variadas opciones y textos que no habían sido acordados por todas las Partes.

INFORME DE LA CONFERENCIA DE CANCÚN SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se realizó en Cancún, México, comenzó el lunes 29 de noviembre de 2010 por la mañana. Este informe sintetiza las discusiones sostenidas en los siguientes seis órganos, en base a sus respectivas agendas:

- CP 16 de la CMNUCC;
- CP/RP 6 del Protocolo de Kyoto;
- Décimo tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre Cooperación a Largo Plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP 13);
- Décimo quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre Nuevos Compromisos de las Partes del anexo I en el marco del Protocolo de Kyoto (GTE-PK 15);
- Trigésimo tercer período de sesiones del Órgano Subsidiarios de Ejecución (OSE 33) y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT 33).

CP 16

La CP 16 comenzó el lunes 29 de noviembre por la mañana. Las Partes eligieron a Patricia Espinosa, Ministra de Relaciones Exteriores de México, como Presidenta de la CP 16. Ella identificó a la Conferencia de Cancún como una oportunidad para pasar del discurso a la acción en muchos frentes, destacando que la credibilidad del sistema multilateral estaba en juego. Espinosa hizo, además, hincapié en que un paquete de decisiones amplio y equilibrado estaba al alcance de las Partes.

Luego las Partes hicieron sus discursos de apertura. Yemen, por el Grupo de los 77 y China (G-77/China), pidió que las negociaciones sean conducidas por las Partes, transparentes e inclusivas. Asimismo, hizo hincapié en la necesidad de equilibrio entre las vías de negociación del GTE-CLP y el GTE-PK. La Unión Europea (UE) pidió un paquete equilibrado dentro y a lo largo de las dos vías de negociación e hizo un llamado para lograr un resultado que: capturara los avances en su mayor extensión; incluyera el marco y las bases de un futuro régimen sobre el cambio climático; diera pasos incrementales sobre la MIV, la mitigación, la adaptación, la creación de capacidades, el financiamiento y la tecnología; y realizara la el mayor avance posible hacia el logro de un resultado jurídicamente vinculante.

Para más detalles sobre los discursos de apertura, visite: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12488s.html>

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN: Reglas de procedimiento: La Presidenta de la CP, Espinosa, recordó a las Partes de la práctica existente desde la CP 1 de aplicar las reglas de procedimiento (FCCC/CP/1996/2) con la excepción del proyecto de regla 42 sobre la votación. También destacó que la cuestión sigue sin resolver luego de la CP 15 y de las consultas entre sesiones del Presidente de la CP. Papúa Nueva Guinea expresó serias preocupaciones por la continua dependencia en la regla del consenso y “el mínimo común denominador”. También destacó que Copenhague no fue un fracaso político sino procesal, destacando que más de 140 Partes expresaron después su apoyo al Acuerdo de Copenhague. Sostuvo que es una minoría la que frena el progreso e hizo hincapié en que llegó el momento de avanzar en el marco de la CMNUCC con la posibilidad de votar “cuando todo lo demás falla” o buscar soluciones en otros lugares. Bolivia sostuvo que el problema en Copenhague no tuvo que ver con la regla del consenso sino con que no fue respetado el proceso multilateral e hizo hincapié en la necesidad de preservar la regla del consenso. India y Arabia Saudita acordaron que la regla del consenso debe ser preservada.

Joel Hernández (México) realizó consultas informales sobre las reglas de procedimiento. Durante el plenario de cierre, de principios de la mañana del 11 de diciembre, el Vicepresidente de la CP, Shin Yeon-Sung (República de Corea) informó que no se había llegado a ningún consenso sobre este asunto. Las Partes acordaron que las consultas informales continuarán.

En el plenario de cierre de la CP también se aprobaron las credenciales de los representantes de las Partes (FCCC/CP/2010/6 y FCCC/KP/CMP/2010/11).

Agenda y organización del trabajo: Las CP adoptó la agenda (FCCC/CP/2010/1) con la salvedad del ítem sobre la segunda revisión de los Artículo 4.2 (a) y 4.2 (b) de la Convención (políticas y medidas sobre emisiones y remoción de sumideros) que están en suspenso desde la CP 4.

Organizaciones observadoras: La CP también aprobó la lista de organizaciones admitidas como observadoras (FCCC/CP/2010/4).

Fecha y lugar de los próximos períodos de sesiones: Durante el plenario de apertura, Sudáfrica anunció que la CP 17 y la CP/RP 7 se realizarán en Durban, Sudáfrica, del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2011.

El 11 de diciembre, en el plenario de cierre de la CP se adoptó una decisión aceptando la oferta de Sudáfrica para ser la sede de la CP 17 y CP/RP 7, y se destacaron las oferta de la República de Corea y Qatar para ser la sede de la CP 18 y CP/RP 8 en 2012 (FCCC/CP/2010/L.5). La República de Corea y Qatar hicieron hincapié en que están altamente calificadas para ser la sede de estas reuniones.

El Vicepresidente de la CP, Yeon-Sung también destacó que será necesaria al menos una –aunque probablemente en dos– sesiones adicionales en 2011 y que el Buró analizaría este asunto.

Elección de funcionarios con excepción del Presidente: El 10 de diciembre, la CP eligió a los funcionarios del Buró (excepto al Presidente). Los Vicepresidentes de la CP son: Lumumba Stanislaus-Kaw Di-Aping (Sudán); Andrea García Guerrero (Colombia); Shin Yeon-Sung (República de Corea); Oleg Shamanov (Federación Rusa); Phillip Muller (Islas Marshall) y Artur Runge-Metzger (UE). Mohammad Al-Sabban (Arabia Saudita) seguirá siendo vicepresidente de la CP debido a la falta de acuerdo sobre un candidato del Grupo Asiático. Andrej Kranjc (Eslovenia) continúa como Relator. Robert Owen-Jones (Australia) continúa como Presidente del OSE y Mama Konaté (Mali) sigue como Presidente del OSACT.

El sábado 11 de diciembre, se eligió a los funcionarios del GTE-CLP: Daniel Reifsnnyder (EE.UU.) como Presidente, Margaret Mukahanana-Sangarwe (Zimbabwe) como Vicepresidente, y Teodora Obradovic-Grnearovska (Macedonia) como Relatora.

INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS: El viernes 10 de diciembre, la CP adoptó los informes de las sesiones que los Órganos Subsidiarios mantuvieron en 2010, eso es OSE 32 y 33 (FCCC/SBI/2010/10 y Add.1, FCCC/SBI/2010/L.22) y OSACT 32 y 33 (FCCC/SBSTA/2010/6, FCCC/SBSTA/2010/L.14).

La CP tomó nota de las conclusiones adoptadas por el OSE y adoptó los proyectos de decisiones enviados por el OSE sobre:

- Artículo 6 de la Convención (Educación, capacitación y concientización pública) (FCCC/SBI/2010/L.26);
- transferencia de tecnologías (FCCC/SBI/2010/L.25);
- comunicaciones nacionales (FCCC/SBI/2010/L.36/Add.1);
- asuntos administrativos, financieros e institucionales (FCCC/SBI/2010/L.24/Add.1);

- creación de capacidades (FCCC/SBI/2010/L.29); y la
- decisión 1/CP.10 (Programa de Trabajo de Buenos Aires sobre adaptación y medidas de respuesta) (FCCC/SBI/2010/L.34/Rev.1) y asuntos relacionados con los países menos avanzados (PMA) (FCCC/SBI/2010/L.28/Add.1).

La CP también adoptó las decisiones enviadas por el OSE sobre la implementación de la Convención, incluyendo el mecanismo financiero (FCCC/SBI/2010/L.38/Add.1), el informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y orientación adicional al FMAM (FCCC/SBI/2010/L.2), la evaluación del Fondo Especial sobre el Cambio Climático (FECC) (FCCC/CP/2010/L.3) y del Fondo de los Países Menos Avanzados (FPMA) (FCCC/SBI/2010/L.27/Add.1).

En el marco del OSACT, la CP destacó las conclusiones del OSACT sobre transferencia de tecnologías, los candidatos a la membresía del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnologías (GETT), y solicitó al OSACT 34 que confirme las nominaciones.

Las conclusiones adoptadas por el OSACT y el OSE, y las decisiones pertinentes de la CP, están sintetizadas en las respectivas secciones del OSE y OSACT de este informe de síntesis.

INFORME DEL GTE-CLP: El plenario de cierre de la CP se ocupó de esta cuestión a altas horas de la noche del viernes 10 de diciembre. La Presidenta del GTE-CLP, Margaret Mukahanana-Sangarwe (Zimbabue) destacó que el GTE-CLP había acordado enviar el proyecto de decisión sobre el resultado de su trabajo (FCCC/AWGLCA/2010/L.7) a la CP para su adopción. También dijo que la decisión era la culminación de tres años de negociaciones y el compromiso de las Partes de permitir la completa, efectiva y sostenida implementación de la Convención. Agradeció a la Presidenta de la CP, al Vicepresidente del GTE-CLP y a los facilitadores de los grupos por su trabajo y apoyo. También expresó su aprecio a los ministros por su duro trabajo y su voluntad de negociar. La Presidenta de la CP, Espinosa, agradeció a la Presidenta del GTE-CLP, Mukahanana-Sangarwe, por su habilidad y dedicación, que según dijo allanó el camino hacia un resultado. Luego invitó a la CP a adoptar el resultado del trabajo en el marco del GTE-CLP (decisión 1/CP.16), como un “resultado histórico de la CP 16” que se convertirá en parte de los Acuerdos de Cancún, describiéndolo como una nueva era en la cooperación internacional sobre el cambio climático.

Bolivia volvió a manifestar su oposición a la adopción del informe del GTE-CLP. Hizo hincapié en que su delegación no se oponía al consenso que surge de un modo democrático y no se había opuesto a las posiciones de otras Partes pero había solicitado una oportunidad de discutirlos. La Presidente Espinosa respondió que todas las cuestiones que surgen del PAB y de la Convención habían sido discutidas durante años y que la decisión era el resultado del trabajo colectivo. También sostuvo que la posición de Bolivia quedaría reflejada en el informe de la conferencia. Apoyando la adopción de la decisión, EE.UU. señaló que la práctica de la CMNUCC había estado más cerca del acuerdo general que del consenso, ya que la CP nunca adoptó sus reglas de procedimiento. Luego las Partes adoptaron el texto de la decisión.

Los contenidos de este resultado han sido sintetizados en la sección sobre los Acuerdos de Cancún.

PROPUESTAS DE LAS PARTES EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONVENCIÓN (protocolos): Este ítem fue analizado primero en el plenario de la CP, el miércoles

1 de diciembre. La Secretaría explicó que, en 2009, se recibieron cinco propuestas para nuevos protocolos y un acuerdo de ejecución en el marco del Artículo 17 de la Convención, y que una nueva propuesta para el protocolo fue enviada por Granada en 2010 (FCCC/CP/2010/3 y FCCC/CP/2009/3-7).

Granada, por la Alianza de Pequeños Estados Insulares (AOSIS), pidió que un grupo de contacto de composición abierta discuta la forma jurídica del resultado del GTE-CLP, incorporando elementos de los protocolos propuestos, y desarrolle una estrategia adecuada para adoptar un resultado jurídicamente vinculante en la CP 17 en Durban. Numerosos países desarrollados y en desarrollo expresaron su apoyo al establecimiento de un grupo de contacto sobre la forma jurídica, aunque varias Partes resaltaron también la necesidad de evitar que se duplicara el trabajo.

Tuvalu, Costa Rica y otros destacaron que el establecimiento de un grupo de contacto sería un importante paso hacia la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante en Durban el próximo año. Resaltando la necesidad de un resultado legal tanto en la vía del GTE-CLP como en la del GTE-PK, Brasil apoyó brindar un espacio para la discusión de este tema. Sudáfrica, con el apoyo de Colombia, identificó la incertidumbre sobre la forma jurídica del resultado del GTE-CLP como un “importante obstáculo” para las negociaciones. India prefirió centrarse en lo que se pueda producir en Cancún y en el futuro del Protocolo de Kyoto, el cual se ve “muy amenazado” y recordó a los delegados que durante la negociación del Protocolo de Kyoto, “la forma se definió después de que se logró aclarar la sustancia”. Finalmente los delegados acordaron la creación de un grupo de contacto para considerar los protocolos propuestos.

El grupo de contacto, presidido por Michael Zammit Cutajar (Malta), se reunió por primera vez el viernes 3 de diciembre. Las Partes continuaron manteniendo posiciones diferentes acerca de si el GTE-CLP debiera conducir a decisión(es) de la CP o a un nuevo protocolo que complementara o reemplazara al Protocolo de Kyoto.

Muchas Partes apoyaron un “resultado jurídicamente vinculante”, aunque persistieron las diferencias sobre qué lo constituiría. Granada destacó la importancia de: tener un proceso para considerar la forma jurídica; trabajar en el marco del GTE-CLP; y establecer un segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto. Singapur y varios Estados miembro de la AOSIS señalaron que el resultado del GTE-CLP debe ser un acuerdo jurídicamente vinculante global y comprensivo, complementario al Protocolo de Kyoto. Costa Rica pidió un mandato para trabajar hacia la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante en la CP 17. La UE pidió que se aclare, en Cancún, que la intención es trabajar hacia un resultado jurídicamente vinculante en el marco del GTE-CLP y su voluntad de comprometerse con un segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto, en el contexto de un resultado global e inclusivo.

Japón señaló que la propuesta de su país sobre un nuevo protocolo se refiere a un instrumento jurídicamente vinculante único. Australia hizo hincapié en la necesidad de compromisos jurídicamente vinculantes por parte de todas las grandes economías, con una diferenciación entre países desarrollados y en desarrollo, y pidió que las decisiones de la CP de Cancún esbocen un camino a seguir para lograr un resultado jurídicamente vinculante. También expresó su flexibilidad en relación con el establecimiento de un único protocolo o una combinación que involucre la continuación del Protocolo de

Kyoto. Sudáfrica señaló que los trabajos de la CP, la CP/RP y los dos GTE deben ser complementarios y de apoyo mutuo, y solicitó que se avance en los trabajos de manera “equilibrada e inclusiva” para lograr resultados con el mismo estatus jurídico.

Bolivia hizo hincapié en que la credibilidad de cualquier nuevo instrumento jurídicamente vinculante depende de la adopción de un segundo período de compromiso en el marco del Protocolo de Kyoto. India, China y otros pidieron a las Partes que se centren en el GTE-CLP y el GTE-PK. EE.UU. sostuvo que su país no está en posición de aceptar un nuevo mandato que se centre sólo en la forma jurídica, sin establecer claramente que las principales economías realizarán esfuerzos de mitigación con la misma fuerza jurídica que aquellos de los países desarrollados.

Santa Lucía sugirió que se mantenga abierto el ítem de la agenda y se solicite a la Presidencia de la CP que considere la posibilidad de establecer un proceso entre sesiones. Las Islas Marshall presentaron sugerencias detalladas, incluyendo entre ellas la extensión del mandato del GTE-CLP para que tome en cuenta elementos de las propuestas realizadas en relación con el Artículo 17 de la Convención. La AOSIS presentó luego el texto de un proyecto de decisión de la CP que aclara la intención de adoptar un instrumento jurídicamente vinculante en Durban, complementario al Protocolo de Kyoto.

Esta cuestión fue analizada después en consultas informales, en donde se debatió un nuevo texto que subrayaba la naturaleza “complementaria, interrelacionada y de apoyo mutuo” de los dos GTE, y la necesidad de “instrumentos comprensivos y jurídicamente vinculantes” por parte de los GTE. El texto también solicitaba al GTE-CLP que continuara su trabajo y presentara un instrumento jurídicamente vinculante para su adopción en la CP 17. En respuesta a la propuesta, varios países en desarrollo sugirieron que era prematuro discutir el estatus jurídico de un instrumento antes de que esté clara la sustancia de dicho instrumento. Las Partes también discutieron el estatus legal de las decisiones de la CP, y la mayoría indicó que no las consideran jurídicamente vinculantes.

Resultado: Durante el plenario de cierre de la CP, las Partes acordaron continuar considerando este ítem de la agenda en la CP 17. En los Acuerdos de Cancún sobre Cooperación a Largo Plazo (FCCC/AWGLCA/2010/L.7) también se abordan cuestiones legales a través de los cuales la CP extiende el mandato del GTE-CLP por un año y le solicita que “continúe discutiendo las opciones jurídicas con el objeto de concluir un resultado acordado en base al Plan de Acción de Bali, el trabajo hecho en la CP 16 y las propuestas de las Partes en el marco del Artículo 17”.

PLENARIO DE CIERRE: A primera hora de la mañana del sábado 11 de diciembre, la CP adoptó su informe (FCCC/CP/2010/L.1) y una resolución (FCCC/CP/2010/L.4) expresando gratitud a México y al pueblo de Cancún.

El Vicepresidente de la CP, Yeon-Sung, destacó que la decisión 1/CP.16 sobre el resultado del GTE-CLP pone fin al GETT, y que la CP solicita a la Secretaría que concluya su programa de trabajo para 2010-2011.

Tras destacar que la decisión 1/CP.16 establece nuevos órganos que requieren miembros electos, el Vicepresidente de la CP, Yeon-Sung solicitó a las Partes que hagan nominaciones para esos cargos. EE.UU., con el apoyo de Arabia Saudita y Sudán, señaló que no sería prudente que el Buró tome decisiones sobre la composición de los nuevos comités, sugiriendo que algunas de estas decisiones podrían ser tomadas en el contexto de la próxima reunión del GTE-CLP o del OSE, o que podrían hacerse arreglos interinos. La Secretaría señaló que el Buró

podría analizar cómo avanzar en relación con esta cuestión en su próxima reunión. Pakistán sugirió que los coordinadores regionales podrían conseguir nominaciones y enviarlas a la Secretaría Ejecutiva y que se podría considerar a estos individuos como electos.

Durante el plenario de cierre conjunto de la CP y la CP/RP, que se reunió inmediatamente después de la adopción de los Acuerdos de Cancún, se hicieron declaraciones de cierre que han sido sintetizadas en la sección de este informe sobre los Acuerdos de Cancún. El Vicepresidente de la CP, Yeon-Sung, dio por concluida la reunión a las 6:22 de la mañana.

CP/RP 6

La CP/RP 6 comenzó el lunes 29 de noviembre por la tarde. La Presidenta de la CP/RP, Patricia Espinosa, destacó la necesidad de un “grupo equilibrado de decisiones”. Yemen, por el G-77/China, dijo que debería establecerse un segundo período de compromisos en el marco del Protocolo de Kyoto. Egipto, por el Grupo de Países Árabes, subrayó que no será posible llegar a un acuerdo en el marco del GTE-CLP si antes no se llega a un acuerdo sobre un segundo período de compromisos del Protocolo de Kyoto. La UE expresó su voluntad de comprometerse con un segundo período de compromiso como parte de un resultado más amplio que involucre a las principales economías. Para más detalles sobre los discursos de apertura, consulte: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12488s.html>

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN: Luego las Partes adoptaron la agenda (FCCC/KP/CMP/2010/1) y la organización de trabajo (FCCC/KP/CMP/2010/1 y Add.1, FCCC/SBI/2010/11, FCCC/SBSTA/2010/7 y FCCC/KP/AWG/2010/15).

El sábado, 11 de diciembre, las Partes acordaron la nominación de Adrian Macey (Nueva Zelanda) como nuevo Presidente del GTE-PK y de Madeleine Diouf (Senegal) como Vicepresidenta del GTE-PK.

INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS: El viernes 10 de diciembre, la CP adoptó los informes del OSACT 32 y 33 (FCCC/SBI/2010/10 y Add.1, y L.22) y OSACT 32 y 33 (FCCC/SBSTA/2010/6 y L.14).

La CP/RP tomó nota de las conclusiones de OSE 33 y OSACT 33. Asimismo, adoptó los proyectos de decisiones que le fueron enviados por el OSE en relación con: asuntos administrativos, financieros e institucionales (FCCC/SBI/2010/L.24/Add.2); creación de capacidades (FCCC/SBI/2010/L.30); comunicaciones nacionales del Anexo I (FCCC/SBI/2010/L.36/Add.2); y compilación anual e informes de contabilidad de las Partes del Anexo B (FCCC/SBI/2010/L.32). Para acceder a la síntesis de las discusiones sustanciales relacionadas, por favor consulte las secciones del OSE y el OSACT de este informe.

PROPUESTA DE KAZAKHSTAN PARA ENMENDAR EL PROTOCOLO: El miércoles 1 de diciembre, la Secretaría presentó el documento FCCC/KP/CMP/2010/4, que se relaciona con una propuesta de Kazajistán de enmendar el Protocolo de Kyoto para ser incluido en el Anexo B. Hubo consultas informales coordinadas por Mark Berman (Canadá). Kazajistán destacó los esfuerzos hechos a nivel nacional para hacer una transición a una economía de bajo consumo de carbono y el desarrollo de un marco legal para el establecimiento de un mecanismo de mercado de carbono. La Federación Rusa, con la oposición de Seychelles, por AOSIS, apoyó la propuesta de Kazajistán. El grupo se encontró numerosas veces durante la reunión. El viernes, 10 de diciembre, la CP/RP adoptó una decisión.

Decisión de la CP/RP: En su decisión (FCCC/KP/CMP/2010/L.3), la CP/RP toma nota de la propuesta de incluir a Kazajistán en el Anexo B del Protocolo con el compromiso de reducir sus emisiones para el primer período de compromiso al equivalente al 100% de sus emisiones de 1992 y acuerda incluir la consideración de este ítem en el próximo período de sesiones.

INFORME DEL GTE-PK: En las primeras horas del sábado 11 de diciembre, durante el plenario de cierre de la CP/RP, se trató esta cuestión. El Presidente del GTE-PK, John Ashe (Antigua y Barbuda) informó acerca del trabajo del GTE-PK, destacando el foco puesto en la escala de las reducciones de emisiones individuales y conjuntas de las Partes del Anexo I. También destacó que, aunque se ha avanzado, es necesario que haya más trabajo y se tomen decisiones políticas. Ashe informó que el GTE-PK no pudo alcanzar un acuerdo sobre enmiendas al Protocolo de Kyoto, pero que su trabajo produjo como resultado documentos útiles, entre ellos una propuesta revisada del Presidente (FCCC/KP/AWG/2010/CRP.4/Rev.4) y proyectos de decisiones de la CP/RP sobre el resultado del trabajo de GTE-PK (FCCC/KP/AWG/2010/L.8/Add.1) y el uso de la tierra, cambio en el uso de la tierra y silvicultura (UTS) (FCCC/KP/AWG/2010/L.8/Add.2).

Bolivia se opuso a las decisiones, sosteniendo que representan un paso hacia atrás porque posponen “indefinidamente” una decisión sobre un segundo período de compromiso en el marco del Protocolo de Kyoto y “abren la puerta a un régimen más flexible y voluntario, basado en un sistema de promesa y revisión”. También destacó que el documento FCCC/SB/2010/INF.X, al que se hace referencia en una de las decisiones, aún no existe, haciendo hincapié en que su país no puede aceptar que se tome nota de un documento cuyos contenidos aún son desconocidos. La Presidenta de la CP/RP, Espinosa, dijo que había tomado nota de las preocupaciones de Bolivia y que éstas quedarían registradas en el informe de la CP/RP 6.

Luego, la CP/RP adoptó las decisiones. La Presidenta de la CP/RP dijo que las decisiones serían designadas como decisiones 1/CMP.6 y 2/CMP.6, y que formarían parte de los “Acuerdos de Cancún”.

Bolivia reiteró su oposición, haciendo hincapié en la falta de consenso y en el requisito de consenso de las reglas de procedimiento. Asimismo, expresó su preocupación porque, a pesar de la oposición de su país, las decisiones fueron adoptadas, y destacó que ese era “un triste final para la CP de Cancún”. La Presidenta de la CP/RP, Espinosa, respondió que las decisiones habían sido adoptadas y que la posición de Bolivia y su interpretación de los eventos quedarían reflejados de manera adecuada en el informe de la conferencia. También subrayó que el consenso no implica unanimidad o el derecho de una delegación a imponer su derecho a veto sobre las demás, haciendo hincapié en que ella “no podía ignorar la posición y solicitud de 193 Partes”.

Los contenidos de estas decisiones han sido sintetizados en la sección de este informe sobre los Acuerdos de Cancún.

MECANISMO PARA EL DESARROLLO LIMPIO (MDL): Las cuestiones relacionados con el MDL fueron consideradas primero en el plenario de la CP/RP, el 1 de diciembre. El Director de la Junta Ejecutiva del CDL, Clifford Mahlung, informó sobre el trabajo realizado por la Junta en 2010 (FCCC/KP/CMP/2010/10). Esta cuestión fue considerada luego en un grupo de contacto y en consultas informales copresididas por Eduardo Calvo Buendía (Perú) y Kunihiko Shimada (Japón).

Las Partes destacaron varias cuestiones que requerían consideración, entre ellas: el aumento de la transparencia de la Junta; la operativización del esquema de préstamos; la provisión de una señal al mercado del MDL en relación con la continuidad del MDL; y la inclusión de la captura y el almacenamiento del carbono (CAC) en el MDL.

En cuanto a la señal de compromiso con la continuación del MDL, Brasil –con el apoyo de China– destacó que el MDL sólo puede continuar si el Protocolo continúa y que requiere del establecimiento de un segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto. El Copresidente Buendía destacó que la cuestión de la continuación del Protocolo de Kyoto estaba más allá del mandato del grupo de contacto. Papúa Nueva Guinea dirigió la atención a su propuesta de una decisión de la CP/RP que apoye la continuación del Protocolo de Kyoto. Japón, Arabia Saudita y otros se opusieron a las discusiones del grupo de contacto sobre cuestiones relacionadas con la continuación del Protocolo de Kyoto. El Copresidente Buendía, tras destacar que ninguna Parte objetó la continuación del MDL, propuso que se permita que el quede implícito. La decisión final de la CP/RP no contiene referencias a una señal sobre la continuación del MDL después de 2012.

Luego las Partes discutieron las mejoras al programa de actividades y regulaciones relacionadas del MDL. Granada destacó las cuestiones pendientes que debían ser discutidas, como el modo en que se aplica el criterio de microescala a los distintos programas de actividades. Las Partes también consideraron la cuestión de la elegibilidad de las nuevas tecnologías y los alcances en el marco del MDL. Varias Partes señalaron que estaba siendo tratada por el OSACT y advirtieron contra el condicionamiento de las conclusiones. La decisión final de la CP/RP, que fue adoptada el 10 de diciembre, toma nota del trabajo de OSACT sobre esta cuestión, y lo insta a concluirlo.

Decisión de la CP/RP: En su decisión (FCCC/KP/CMP/2010/L.8), la CP/RP solicita a la Junta Ejecutiva de MDL que:

- coloque a disposición de sectores interesados y organizaciones observadoras admitidas, materiales de capacitación e información sobre las mejoras en curso y los cambios a –entre otras cuestiones– las modalidades, reglas, directrices y metodologías del MDL, a través del proceso existente de participación de los sectores interesados;
- analice enfoques alternativos para la demostración y la evaluación de la adicionalidad;
- desarrolle líneas de base estandarizadas, cuando corresponda, para –entre otras– la generación de energía en sistemas aislados, el transporte y la agricultura, dando prioridad a metodologías aplicables a los PMA y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), entre otros; y
- revise los procedimientos de registro para permitir que la fecha efectiva de registro y la posible fecha de comienzo del período de crédito de una actividad de proyecto sea la fecha en que la entidad operativa designada envió una solicitud de registro completa, y la actividad de proyecto quedó registrada de manera automática.

La CP/RP también solicita al OSE que recomiende procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales en el marco de la CP/RP para permitir que haya apelaciones contra las decisiones de la Junta Ejecutiva, con vistas a adoptar una decisión al respecto en la CP/RP 7. Y solicita al OSACT que considere la cuestión de la materialidad con vistas a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto para su adopción en

CP/RP 7. Finalmente, la CP/RP decide que el financiamiento para el esquema de créditos de apoyo al desarrollo de actividades de proyecto del MDL en países con menos de 10 proyectos registrados deberá surgir de cualquier interés que obtenga el Fondo Fiduciario del MDL.

APLICACIÓN CONJUNTA: Esta cuestión fue tratada por primera vez en el plenario de la CP/RP del miércoles 1 de diciembre. El Presidente del Comité Supervisor de la Aplicación Conjunta, Benoît Leguet, presentó el informe anual del Comité (FCCC/KP/CMP/2010/9). El tema fue considerado luego en un grupo de contacto y consultas informales copresididas por Washington Zhakata (Zimbabwe) y Helmut Hojesky (Austria).

Durante la primera reunión del grupo de contacto, el Copresidente Hojesky describió seis cuestiones: la situación financiera; la continuación de la Aplicación Conjunta (JI) en el período post 2012; la participación de los países en el proceso de convertirse en Partes del Anexo B del Protocolo; el futuro de la Aplicación Conjunta y la posible fusión de las dos vías de la JI; el examen y la corrección de las Directrices de JI; y orientación adicional al Comité Supervisor de la JI. Las discusiones del grupo de contacto se basaron en el proyecto de decisión de la CP/RP producido por los copresidentes en base a las posiciones y comentarios de las Partes.

En cuanto al cargo/pago propuesto, la UE expresó su voluntad de discutir formas de garantizar la sostenibilidad financiera del Comité Supervisor de la JI y destacó la necesidad de transparencia en relación con las necesidades del Comité. Ucrania se refirió a la necesidad de hacer consultas sobre el nivel del cargo propuesto y Japón prefirió centrarse en otros medios, diciendo que el cargo propuesto podría desalentar las actividades de JI. Las Partes discutieron: el nivel de un cargo/pago de ese tipo; la posibilidad de cargos diferenciados en función del tamaño –grande o pequeño– de la escala de proyectos; y el punto en el que el cargo será pagable. Algunas Partes propusieron, con la oposición de otras, la inserción de un texto que haga referencia a que el cargo sea aplicable después de la adopción de un segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto. Finalmente se llegó a un consenso sobre este asunto.

En cuanto a las Partes del Anexo I cuyos objetivos cuantificados de limitación y reducción de emisiones (QELROs) aún no han sido inscritos en el Anexo B del Protocolo pero que desean albergar proyecto de JI, las Partes analizaron si se podían emitir créditos para los proyectos de dichos países, entre ellos Bielorrusia. Bielorrusia destacó que su país está listo para implementar una serie de proyectos de JI utilizando el procedimiento de la Vía 2, y señaló que sólo están esperando alcanzar el estatus de Anexo B.

En cuanto a la JI post 2012, Ucrania señaló la necesidad de explicaciones adicionales en relación con la propuesta de emitir créditos durante el posible período de brecha. Las Partes discutieron un apartado que permite la generación de créditos de proyectos de JI después del primer período de compromiso, utilizando unidades de la cantidad atribuida (AAU) del primer período de compromiso. Varias Partes se opusieron a este párrafo, indicando que la conversión de unidades de cantidad asignada a certificados de reducción de emisiones del primer período de compromiso debe estar basada en reducciones de emisiones logradas en el primer período de compromiso.

En cuanto a un nuevo modelo operacional para la JI, las Partes discutieron dos opciones: formular una nueva y única vía de JI o mantener las dos vías por separado, pero fortaleciéndolas. La UE hizo hincapié en que toda discusión sobre el modelo

operacional de la JI no debe condicionar el diseño del marco de cambio climático post 2012. En cuanto al párrafo del proyecto de decisión que toma nota de la posición del Comité Supervisor de la JI sobre la necesidad de un nuevo modelo operativo de JI para después de 2012 y de escenarios para mejorar la JI más allá de 2012, algunas Partes objetaron estos párrafos, destacando la necesidad de claridad en relación con las referencias a “más allá de 2012” y la relación con el Protocolo de Kyoto.

La CP/RP adoptó su decisión el 10 de diciembre.

Decisión de la CP/RP: En su decisión (FCCC/KP/CMP/2010/L.9), la CP/RP –en relación con una Parte del Anexo I cuyos objetivos cuantificados de reducción y limitación de emisiones aún no han sido inscritos en el Anexo B del Protocolo, pero que desea albergar un proyecto de JI– aclara que: la Secretaría podrá aceptar para su publicación los documentos de diseño de proyecto para proyectos de JI; y que el Comité Supervisor de la JI podrá considerar estos proyectos de acuerdo con las directrices de la JI antes de la entrada en vigor de la enmienda para incluir a la Parte anfitriona en el Anexo B del Protocolo. También acuerda que continuará analizando la emisión de ERU para aquellos proyectos en la CP/RP 7, aunque destaca que la Parte anfitriona podrá emitir y transferir ERU sólo después de que entre en vigor la enmienda para incluirla en el Anexo B y a partir del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en las directrices de JI.

La CP/RP también:

- toma nota de la visión del Comité Supervisor de la JI sobre la necesidad de una futura operación de la JI tras el primer período de compromiso;
- decide comenzar la primera revisión de las directrices de JI en la CP/RP 7;
- decide establecer disposiciones para el cobro de cargos por las actividades realizadas en el marco de la Vía 1 de la JI, de modo de contribuir con los costos administrativos del Comité Supervisor de la JI y sus estructuras de apoyo, introduciendo un cargo de US\$ 20.000 para los proyectos de gran escala (incluyendo programas de actividades) y de US\$ 5.000 para los proyectos de pequeña escala y los programas de actividades compuestos por actividades de proyecto de pequeña escala;
- solicita al Comité Supervisor de la JI que haga nuevas recomendaciones a la CP/RP 7 sobre enmiendas a la estructura de pagos, incluyendo, entre otras cuestiones, la introducción de un cargo anual fijo que deberá ser abonado por las Partes anfitrionas.

CUMPLIMIENTO: Esta cuestión estuvo formada por dos subítems: el informe anual del Comité de Cumplimiento; y la apelación de Croacia en contra de una decisión del grupo de control del cumplimiento. Fue tratada por primera vez en el plenario de la CP/RP del miércoles 1º de diciembre. El Presidente del Comité de Cumplimiento, Kunihiko Shimada, presentó el informe del Comité (FCCC/KP/CMP/2010/6), señalando la consideración por parte del Comité de varias cuestiones, entre ellas: cuestiones de cumplimiento relacionadas con Bulgaria, el resultado de las cuales fue la suspensión de la participación de Bulgaria en los mecanismos de flexibilidad; asuntos relacionados con Croacia, destacando que Croacia no ha enviado un plan para resolver su incumplimiento aunque el plazo final para hacerlo ya está cumplido; y cuestiones relacionadas con lo que se deberá hacer si sucede que partes del Anexo I incumplan su obligación de presentar informes.

En cuanto a la apelación de Croacia en contra de la decisión del grupo de control del cumplimiento sobre el cálculo de su Cantidad Atribuida y la reserva del período de compromisos (FCCC/KP/CMP/2010/2), Croacia explicó que a principal razón por la que presentó la apelación fue que el grupo de control del cumplimiento señaló que no tenía competencias para analizar todos los asuntos relacionados con este tema y propuso que se lo refiriera a la CP/RP.

Estos dos subítems fueron luego considerados en un grupo de contacto y consultas informales copresididas por Pornchai Danvivathana (Tailandia) y Richard Tarasofsky (Canadá).

En cuanto al informe anual del Comité y su solicitud a la CP/RP en relación con el estatus jurídico de los miembros del Comité, Australia, Canadá y la UE identificaron a las discusiones del OSE sobre privilegios e inmunidades como la mejor forma de tratar estas cuestiones y propusieron que se refleje esto en la decisión de la CP/RP. Con respecto a las cuestiones generales planteadas por Croacia en su apelación contra la decisión del grupo de control del cumplimiento, el Copresidente Tarasofsky destacó que se trata de la primera apelación a la CP/RP de una Parte en relación con una decisión del Comité de Cumplimiento. Luego identificó la necesidad de una discusión de principios sobre cómo debiera ser tratada dicha apelación, que incluya la posición de las Partes acerca del debido proceso y los remedios legales.

En cuanto a la sustancia de la apelación, Croacia hizo hincapié en que entiende que la decisión 7/CP.12 (nivel de emisiones para el año base de Croacia) se aplica de manera total a la meta de Croacia para el Protocolo de Kyoto. Y expresó su preferencia porque esta cuestión no sea tratada a través del grupo de control del cumplimiento sino por una decisión de la CP/RP que señale que la decisión 7/CP.12 se aplica completamente a la meta de Croacia dentro del Protocolo de Kyoto.

La UE hizo hincapié en que la decisión de la CP/RP debe limitarse a las bases sobre las que se ha presentado la apelación de Croacia. Aclaró que el grupo de contacto podría tratar el caso de Croacia sobre bases de debido proceso, y que si la CP/RP decide revocar la decisión subyacente puede enviar de vuelta el caso al grupo de control del cumplimiento. El Copresidente Tarasofsky se refirió a la posibilidad de adoptar dos decisiones de la CP/RP, una sobre la apelación y otra sobre cuestiones más amplias relacionadas con la situación de Croacia. La UE destacó que el mandato del grupo de contacto es “muy específico” y sólo indica tratar la apelación de Croacia. Canadá, en tanto, sostuvo que la CP/RP puede tener un enfoque comprensivo y también ocuparse del nivel de año base de las emisiones.

La CP/RP adoptó una decisión sobre el informe del Comité de Cumplimiento y conclusiones sobre la apelación de Croacia, el 10 de diciembre.

Decisión de la CP/RP: En su decisión sobre el informe del Comité de Cumplimiento (FCCC/KP/CMP/2010/L.2), la CP/RP destaca el interés del Comité de Cumplimiento en garantizar que todo arreglo legal sobre los privilegios e inmunidades adoptados por la CP/RP cubra a los miembros y a los miembros alternos del Comité; y sostiene que espera considerar los resultados del trabajo del OSE sobre el proyecto de tratado sobre los privilegios e inmunidades para los individuos que sirven en los órganos constituidos establecidos en el marco del Protocolo de Kyoto.

Conclusiones de la CP/RP: En sus conclusiones sobre la apelación de Croacia (FCCC/KP/CMP/2010/L.7), la CP/RP destaca que: comenzó la consideración de la apelación; fue incapaz de concluir la consideración de este ítem en este período

de sesiones; y que el ítem entonces será incluido en la agenda provisional de la CP/RP 7. También solicita a la Secretaría que prepare un documento técnico describiendo: los requisitos procesales y el alcance y contenido de la legislación aplicable para la consideración de las apelaciones; y el enfoque tomado por los órganos constituidos en el marco de otros acuerdos ambientales multilaterales y otros órganos internacionales en relación con las disposiciones para la consideración de la negociación del debido proceso.

PROPUESTAS DE LAS PARTES DE ENMIENDAS AL PROTOCOLO: Este ítem (FCCC/KP/CMP/2010/3 y FCCC/KP/CMP/2009/2-13) fue tratado primero por el plenario de la CP/RP, el miércoles 1 de diciembre. La Secretaría explicó que en 2009 se recibieron propuestas de enmiendas al Protocolo, en el marco de los Artículo 20 y 21 del Protocolo (enmiendas al protocolo y sus anexos), de diferentes Partes y que se había recibido una nueva propuesta de Granada, en 2010.

Granada, por AOSIS, pidió que se superen a tiempo “los puntos muertos” para que se pueda establecer un segundo período de compromiso en el marco del Protocolo de Kyoto, que incluya ambiciosas metas de reducción de emisiones. Las Partes destacaron los vínculos de esta cuestión con el trabajo del GTE-PK y sugirieron que se mantenga abierto el ítem de la agenda para su posterior consideración luego del informe de avance del Presidente del GTE-PK. El 10 de diciembre, en el plenario de la CP/RP las Partes acordaron que continuarían discutiendo este ítem de la agenda en la CP/RP 7.

FONDO DE ADAPTACIÓN: Informe de la Junta del Fondo de Adaptación: Este asunto fue tratado por primera vez en el plenario de la CP/RP del miércoles 1 de diciembre. Luego fue considerado en un grupo de contacto y consultas informales copresididas por Ruleta Camacho (Antigua y Barbuda) y Jukka Uosukainen (Finlandia).

El Presidente de la Junta del Fondo de Adaptación, Farrukh Khan, presentó el informe de la Junta (FCCC/KP/CMP/2010/7). Tras destacar que el Fondo está hoy completamente operativo, dijo que la principal tarea ha sido operativizar el acceso directo y destacó que las entidades nacionales de implementación (NIE) de Senegal, Jamaica y Uruguay ya fueron acreditadas. También sostuvo que 14 conceptos de proyectos han sido considerados y dos de ellos han sido aprobados para su financiamiento. En cuanto a la capacidad legal, destacó que el Parlamento Alemán aprobó la legislación que le dio capacidad jurídica a la Junta, pero que los pasos finales aún no han sido concluidos.

En cuanto a las enmiendas a los términos y condiciones de los servicios a ser prestados por el Banco Mundial, Filipinas, por el G-77/China, expresó su preocupación por el tiempo destinado a la revisión del Fondo en la CP/RP 7 y por la propuesta de la Junta del Fondo de Adaptación de prorrogar el mandato del Banco Mundial como fiduciario, con carácter provisional hasta la CP/RP 9. También dijo que ello podría ir en perjuicio de la revisión del Fondo.

El Presidente de la Junta del Fondo de Adaptación, Khan, explicó que la selección de un nuevo administrador tomaría algún tiempo y señaló que, en aras de la continuidad, sería necesario ampliar el mandato del Banco Mundial hasta marzo de 2014 para facilitar el funcionamiento del Fondo. También señaló que la extensión propuesta no afectaría la revisión del Fondo.

Las Partes consideraron largamente la cuestión de los talleres regionales sobre acreditación de NIE. Estos talleres fueron propuestos inicialmente por Jamaica, Sierra Leone y otros para ayudar a crear capacidades en potenciales entidades nacionales

de implementación (NIE). Muchos países en desarrollo apoyaron la realización de estos talleres para que las Partes se familiaricen con el proceso de acreditación, utilizando el grupo de herramientas de acreditación que están siendo desarrollados por la Junta del Fondo de Adaptación. Sin embargo, algunos países desarrollados cuestionaron el objetivo de estos talleres regionales, señalando que dicho grupo de herramientas aún no ha sido concluido. Las Partes no pudieron ponerse de acuerdo sobre el número de talleres a realizar, su contenido y su participación. Algunas Partes preguntaron por las implicancias en términos de costos de convocar a los talleres propuestos. Los países en desarrollo expresaron su preferencia porque se organicen cuatro talleres, mientras que algunos países desarrollados estuvieron a favor de la realización de tres, haciendo hincapié en la necesidad de permitir que se obtenga más experiencia con el acceso directo. Finalmente las Partes acordaron la realización de tres, con la posibilidad de que haya un cuarto taller.

Decisión de la CP/RP: En su decisión (FCCC/KP/CMP/2010/L.6), la CP/RP adopta las enmiendas a los términos y condiciones de los servicios que deberá brindar el Banco Mundial como fideicomisario del Fondo para la Adaptación, de manera interina. La CP/RP solicita a la Secretaría, sujeto a la disponibilidad de recursos, que realice tres talleres regionales o subregionales –según corresponda– con la posibilidad de uno más si las circunstancias lo permiten y es necesario, para que las Partes se familiaricen con el proceso y los requisitos para la acreditación de NIE. La CP/RP también solicita a la Secretaría que colabore con la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación en la realización y la difusión de información sobre los talleres arriba mencionados, teniendo en consideración la necesidad de dirigir los talleres a las entidades nacionales de implementación (NIE) potenciales.

REVISIÓN DEL FONDO DE ADAPTACIÓN: Con respecto a este ítem (FCCC/SBI/2010/10 y MISC.2), la UE dijo que espera que se completen los términos de referencia para permitir la revisión del Fondo de Adaptación. Las Partes acordaron los términos de referencia para la revisión del Fondo.

Decisión de la CP/RP: En su decisión (FCCC/KP/CMP/2010/L.5), la CP/RP decide realizar la revisión del Fondo de Adaptación en CP/RP 7 y cada tres años a partir de ese momento; y también decide que la revisión se realizará de acuerdo con los términos de referencia contenidos en el anexo de la decisión.

PLENARIO DE CIERRE: El plenario de la CP/RP se reunió el sábado 11 de diciembre por la mañana, y adoptó su informe (FCCC/KP/CMP/2010/L.1) y una expresión de gratitud al gobierno de México y la ciudad de Cancún (FCCC/KP/CMP/2010/L.4).

Los discursos de cierre hechos durante el plenario de cierre conjunto de la CP y la CP/RP, que se reunió inmediatamente después de la adopción de los Acuerdos de Cancún, han sido sintetizados en la sección de este informe sobre los Acuerdos de Cancún. La CP/RP quedó formalmente cerrada a las 5.33 de la mañana.

GTE-CLP 13

La Presidenta del GTE-CLP, Margaret Mukahanana-Sangarwe (Zimbabue) inauguró el GTE-CLP el lunes 29 de noviembre, y Daniel Reifsnnyder (EE.UU.) continuó ejerciendo su cargo de Vicepresidente del GTE-CLP.

Yemen, por el G-77/China, destacó la necesidad de respetar el equilibrio entre las dos vías de negociación e hizo hincapié en que el resultado no debiera comprometer o condicionar el

objetivo general de llegar a un resultado comprensivo, justo, ambicioso y jurídicamente vinculante en el futuro. Australia, por el Grupo Paraguas, señaló que Cancún debe ayudar a preparar un acuerdo jurídicamente vinculante que incluya el compromiso de todas las principales economías. También hizo un llamado a avanzar en la medición, la presentación de informes y la verificación (MIV) y en las consultas y análisis internacionales (CAI). Para más detalles sobre los discursos de apertura, consulte: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12488s.html>.

Luego las Partes adoptaron la agenda (FCCC/AWGLCA/2010/16) y acordaron la organización del trabajo (FCCC/AWGLCA/2010/17).

PREPARACIÓN DE UN RESULTADO PARA LA CP

16: Luego la Secretaría presentó los documentos FCCC/AWGLCA/2010/14, FCCC/AWGLCA/2010/17, FCCC/AWGLCA/2010/INF.1, FCCC/AWGLCA/2010/CRP.1, FCCC/AWGLCA/2010/MISC.8 & Add.1 y FCCC/AWGLCA/2010/MISC.9 & Add.1.

México informó sobre una serie de consultas con las Partes y actores interesados realizadas a lo largo del año en preparación para Cancún. Hizo hincapié en que las reuniones estuvieron abiertas a todos los gobiernos interesados y destacó que el éxito en Cancún confirmará que el sistema multilateral es el mejor foro para hacer frente a retos comunes.

La Presidenta del GTE-CLP, Mukahanana-Sangarwe, se refirió a las consultas oficiosas que llevó a cabo en Tianjin durante GTE-CLP 14, destacando el deseo común de lograr un resultado equilibrado y completo que: respete el enfoque de dos vías; equilibre los elementos del Plan de Acción de Bali; sea equilibrado con respecto al nivel de detalle; y que no afecte un futuro resultado jurídicamente vinculante. Asimismo, hizo hincapié en que su nueva nota sobre los posibles elementos de un resultado (FCCC/AWGLCA/2010/CRP.1) refleja el estado actual de los avances, y señaló que no todos los elementos están totalmente elaborados. Mukahanana-Sangarwe explicó también que los elementos se presentaron con miras a llegar a un terreno común, no tienen carácter oficial y no sustituirán el texto oficial de negociación (FCCC/AWGLCA/2010/14) que contiene el espectro completo de los puntos de vista.

Las Partes acordaron establecer un grupo de contacto para considerar este ítem de agenda, que será presidido por Mukahanana-Sangarwe. La primera reunión del grupo de contacto se realizó el 29 de noviembre. Las Partes acordaron que continuarían trabajando en los cuatro grupos de redacción existentes sobre: una visión compartida, coordinado por Anders Turesson (Suecia); adaptación, coordinado por Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tobago); mitigación, coordinado por Richard Muyungi (Tanzania) y Helen Plume (Nueva Zelanda); y financiamiento, tecnología y creación de capacidades, coordinado por Burhan Gafoor (Singapur) y Kunihiro Shimada (Japón). Luis Alfonso de Alba (México) condujo consultas informales sobre la mitigación en representación de la Presidencia de la CP. Durante la segunda semana, también hubo consultas informales –coordinadas por parejas de ministros de países desarrollados y en desarrollo– sobre cuestiones como la visión compartida, la adaptación, la REDD+, el financiamiento, la tecnología, la mitigación y la MIV/CAI.

Los avances logrados durante los últimos días de la conferencia fueron informados en los plenarios de recapitulación oficiosos convocados por la Presidenta de la CP, Espinosa. Durante uno de estos plenarios oficiosos, que tuvo lugar a las 6 de la tarde del viernes 10 diciembre, la Presidenta Espinosa anunció que un nuevo texto del proyecto de decisión, preparado

bajo su responsabilidad y que reflejaba el trabajo de las Partes en el marco del GTE-CLP, había sido distribuido. Luego, la Presidenta Espinosa fue ovacionada de pie. Durante el plenario oficioso de recapitulación final, de las 9.30 de la noche, todas las Partes –excepto Bolivia– apoyaron el proyecto de decisión sin que haya nuevas negociaciones. El GTE-CLP envió el texto sin cambios a la CP justo antes de la medianoche del sábado 11 de diciembre, y el plenario de cierre de la CP lo adoptó como la decisión 1/CP.16, conocida como los Acuerdos de Cancún sobre la Cooperación a Largo Plazo.

La siguiente sección se centra en el trabajo de los grupos de redacción del GTE-CLP sobre los principales elementos del Plan de Acción de Bali. Los resultados del trabajo del GTE-CLP sobre la visión compartida, la mitigación, la adaptación y el financiamiento, la tecnología y la creación de capacidades están sintetizados en la sección sobre los Acuerdos de Cancún.

Visión compartida: Durante la primera semana, en el grupo de redacción el foco estuvo puesto en cuestiones procesales. Numerosos países desarrollados apoyaron el uso de la nota de la Presidenta (FCCC/AWGLCA/2010/CRP.1) como base para las nuevas negociaciones, pero los países en desarrollo pidieron que se siga trabajando en base al texto de Tianjin (FCCC/AWGLCA/2010/14), que según dijeron “refleja las visiones de todas las Partes”.

Algunas Partes destacaron la dificultad de decidir sobre elementos sin saber si el texto formará parte de un acuerdo jurídicamente vinculante. Numerosas Partes subrayaron la importancia de la inclusión de un objetivo global a largo plazo para las reducciones de emisiones y de disposiciones sobre una revisión de la visión compartida. Algunos también pidieron que se considere un año pico. Otros objetaron las referencias a la “responsabilidad histórica” y al “espacio atmosférico”. Las Partes también discutieron hasta qué punto el texto incluirá lo que debe ser logrado y cómo debe ser logrado.

En cuanto a la nota de la Presidenta presentada el domingo 5 de diciembre (FCCC/AWGLCA/2010/CRP.2), algunos países en desarrollo y desarrollados señalaron la ausencia de algunos elementos, entre ellos: objetivos a corto y largo plazo; desarrollo sostenible; inclusión de una revisión; y lenguaje sobre un resultado jurídicamente vinculante. Otros países en desarrollo hicieron hincapié en los conceptos faltantes, como: derechos humanos e indígenas; los derechos de la Madre Tierra; la creación de una corte climática de justicia; y obligaciones financieras. Una serie de países en desarrollo expresaron su preocupación con el objetivo 2°C, prefiriendo que se mantenga el aumento de la temperatura en el menor número posible por debajo de 1.5°C. Una serie de países desarrollados se opusieron a la inclusión de nuevos conceptos como “acceso equitativo al espacio atmosférico global” y otro pidió una referencia al agua y a la gestión del agua. Varios países en desarrollo hicieron hincapié en la responsabilidad histórica e instaron a los países del Anexo I a mostrar liderazgo, incluso sobre el financiamiento y la transferencia de tecnologías. Numerosos países desarrollados hicieron hincapié en que la Convención hace referencia a las emisiones históricas y actuales.

También se solicitó que se incluya un texto solicitando a las Partes del Anexo I que contribuyan con el 6% de su Producto Bruto Interno (PBI) al financiamiento de la mitigación y la adaptación en los países en desarrollo y que aporten el 1% de su PBI al apoyo de actividades relacionadas con los bosques como “pago de su deuda climática”.

Esta cuestión también fue abordada en consultas ministeriales, cofacilitadas por Suecia y Granada. Al informar sobre los avances, el jueves por la noche, Suecia destacó un foco sobre tres cuestiones: una meta de temperatura a largo plazo; una meta a largo plazo de reducción de emisiones; y un pico para las emisiones globales.

Subpárrafo 1(b)(i) del PAB (mitigación de los países desarrollados): Las discusiones sobre la mitigación de los países desarrollados se realizaron en un grupo de redacción facilitado por Richard Muyungi y Helen Plume. Las Partes discutieron, entre otras cosas, la naturaleza y el nivel de la mitigación de los países desarrollados, así como el método de inscripción. En cuanto a la naturaleza de la mitigación, las Partes expresaron opiniones diferentes sobre si debería ser en forma de “metas” o de “compromisos”. En cuanto a la inscripción, algunas Partes prefirieron inscribir la información sobre las metas en un anexo a la decisión, mientras que otras sugirieron que sin un acuerdo jurídicamente vinculante, la certidumbre que brinda un anexo es insuficiente. Las Partes también expresaron puntos de vista divergentes sobre el lanzamiento de un proceso para la aclaración de las promesas individuales de mitigación y/o la definición de un nivel general de ambición de los esfuerzos de mitigación de las Partes del Anexo I.

Asimismo, algunas Partes destacaron la necesidad de tratar la cuestión de la comparabilidad de las acciones o compromisos, tanto entre países desarrollados como entre países desarrollados y en desarrollo.

Subpárrafo 1(b)(ii) del PAB (mitigación de los países en desarrollo): Este tema fue tratado en el grupo de redacción facilitado por Richard Muyungi y Helen Plume. Las discusiones estuvieron centradas en la sección pertinente de la nota de la Presidenta (FCCC/AWGLCA/2010/CRP.2). Entre las cuestiones discutidas se incluyeron: diferenciación entre los países en desarrollo; significado, propósito y alcance de la CAI; informe sobre las medidas de mitigación apropiadas para cada país (MMAP) apoyadas y no apoyadas; y el alcance de la MIV. Las Partes expresaron distintos puntos de vista sobre el propósito y el alcance del registro propuesto, y algunas sostuvieron que debería contener todos las MMAP de los países en desarrollo, y otros dijeron que todas las MMAP deberían ser inscritas en un anexo a una decisión y que el registro propuesto debería quedar restringido a las MMAP que buscan apoyo. Las Partes también difirieron sobre la frecuencia y la naturaleza de los informes, así como sobre el órgano que debería decidir sobre estos asuntos (si debería ser el GTE-CLP o el OSE).

Algunas Partes expresaron su preocupación porque se invite a los países en desarrollo a enviar información acerca de sus medidas de mitigación, mientras que otros destacaron que esta información es necesaria para evaluar a cuánto asciende la suma del total de las medidas de mitigación. Algunas Partes objetaron la referencia a estrategias de desarrollo con bajo nivel de emisiones.

Subpárrafo 1(b)(iii) del PAB (REDD+): Audun Rosland (Noruega) facilitó el grupo de redacción sobre la reducción de emisiones de la deforestación en los países en desarrollo, incluyendo la conservación (REDD+). Muchas Partes expresaron su apoyo a la utilización del texto de la Presidenta de la GTE-CLP (FCCC/AWGLCA/2010/CRP.1) como base para nuevas negociaciones, y un grupo de Partes pidió sólo cambios menores.

Algunas Partes destacaron que la decisión sobre REDD+ de Cancún dependería del avance sobre las negociaciones de MIV. Las Partes también consideraron el vínculo entre REDD+ y las MMAP. La mayoría de las Partes acordó un enfoque por

etapas al REDD+. Las Partes tuvieron posiciones divergentes sobre la implementación nacional y subnacional, aunque algunas sugirieron que los enfoques subnacionales podrían ser utilizados como una medida interina. Muchas Partes destacaron la necesidad de niveles nacionales de referencia.

Las Partes discutieron si el MIV de las salvaguardas puede ocurrir. Algunas Partes objetaron la referencia a los mercados. Otras Partes hicieron hincapié en la necesidad de tratar las causas de la deforestación y una serie de Partes objetó la referencia a estrategias de desarrollo de bajo carbono. La REDD+ fue tratada luego en consultas ministeriales oficiosas facilitadas por Noruega y Ecuador, en las que se concluyó el texto de la decisión.

Subpárrafo 1(b)(iv) de PAB (enfoques sectoriales y medidas específicas de un sector): Esta cuestión fue tratada en un grupo de redacción coordinado por Annemarie Watt (Australia). Las discusiones estuvieron centradas en qué texto utilizar como base para el trabajo futuro, un marco general para los enfoques sectoriales y la agricultura.

Las Partes identificaron los elementos clave para su inclusión en el texto: un marco general; la agricultura; y la aviación internacional y el transporte marítimo. Muchas Partes se opusieron a las propuestas de incluir los hidrofluorocarbonos (HFC) como elemento clave, diciendo que esta cuestión no está dentro del mandato del grupo y no constituye un sector específico. Finalmente, las Partes acordaron: dejar a los HFC para su posible consideración en el futuro; la utilización de la nota de la facilitadora como base para el trabajo futuro; e incluir contenido del texto de Tianjin sobre el marco general.

Luego las Partes se ocuparon del marco general y los elementos claves a considerar, incluyendo entre ellos: la referencia al Artículo 4.1(c) de la Convención (transferencia de tecnologías); la utilidad de asumir un enfoque sectorial; una referencia a los principios de la Convención; y la naturaleza voluntaria de los enfoques sectoriales. Persistieron las posiciones divergentes sobre los dos últimos elementos, y muchos países en desarrollo apoyaron la inclusión de una referencia al principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Algunos países desarrollados no estuvieron de acuerdo con la consideración de este principio en el contexto de los combustibles bunker, pero una Parte señaló que la Organización Internacional de la Aviación Civil ya ha reconocido diferencias entre los países. Se expresaron diferentes opiniones sobre si el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas se debería aplicar a los asuntos técnicos y operativos en el marco de la Organización Marítima Internacional.

En cuanto a la agricultura, las discusiones trataron tanto las expectativas sobre un programa de trabajo como la identificación de los elementos clave del sector, que incluyen el comercio, la adaptación, la seguridad alimentaria y la participación de los pueblos indígenas. Numerosas Partes expresaron su apoyo al texto sobre agricultura. Sin embargo, los países en desarrollo hicieron hincapié en la necesidad de llegar a un acuerdo sobre el marco general antes de acordar el contenido del texto sobre la agricultura o seguir ocupándose de los combustibles bunker, mientras que algunas Partes se opusieron al trabajo sobre el marco general en ausencia de un acuerdo sobre el texto de los combustibles bunker. Las Partes no pudieron llegar a un acuerdo sobre esta cuestión.

Subpárrafo 1(b)(v) del PAB (varios enfoques, incluyendo oportunidades de utilización de mercados para mejorar la efectividad en términos de costos de las medidas de mitigación, y su promoción): Las Partes consideraron esto en un grupo de redacción coordinado por Tosi Mpanu Mpanu

(República Democrática del Congo). Las principales cuestiones discutidas se relacionan con el establecimiento de nuevos mecanismos de mercado y los principios que deben regir tales mecanismos. Algunas Partes apoyaron el establecimiento de nuevos mecanismos de mercado, mientras que otros se opusieron a su creación y al uso de mecanismos de compensación por parte de los países desarrollados. El resultado del trabajo del GTE-CLP contiene el texto de compromiso producido por las Partes sobre este asunto.

Durante las reuniones del grupo de redacción, las Partes primero consideraron si proceder sobre la base de un nuevo texto o a partir del texto enviado desde Tianjin. Un número de países Parte desarrollados apoyaron el uso del nuevo texto mientras que numerosos países en desarrollo prefirieron el texto de Tianjin.

Las Partes acordaron dar al facilitador el mandato de simplificar el texto de Tianjin, en el entendimiento que se base en las discusiones sobre qué elementos deben incluirse en el texto y se lo presente nuevamente al grupo antes de ser remitido a los ministros para su posterior discusión.

Varias Partes destacaron los elementos esenciales que deben incluirse en el texto, entre ellos: el mandato de establecer un programa de trabajo o programas sobre nuevos mecanismos de mercado, así como los mecanismos que no se basan en el mercado y otros enfoques; que la discusión de los mecanismos de mercado no debe comenzar antes de la ratificación de un segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto; el reconocimiento de que las Partes podrán utilizar mecanismos de mercado para cumplir con los compromisos de mitigación; la participación voluntaria en los mecanismos; y la salvaguarda de la integridad ambiental.

El Facilitador Mpanu Mpanu luego preparó un nuevo texto basado en las discusiones de las Partes y el texto revisado de la Presidenta del GTE-CLP. Las Partes basaron sus discusiones en este texto e intentaron simplificar las opciones del texto.

Subpárrafo 1(b)(vi) del PAB (consecuencias económicas y sociales de las medidas de respuesta): Las Partes consideraron esta cuestión en un grupo de redacción informal facilitado por Crispin d'Auvergne (Santa Lucía), que trabajó sobre la base de los resultados de Tianjin y de las tres nuevas notas de la Presidenta del GTE-CLP, presentadas durante las dos semanas.

Entre las principales cuestiones tratadas se destacaron: el comercio, la asistencia para el tratamiento de los impactos de las medidas de respuesta, y posibles arreglos institucionales. Las Partes continuaron simplificando el texto y reduciendo el número de opciones.

En cuanto a compartir la información, los países desarrollados apoyaron la remoción de las referencias a la asistencia. Los países en desarrollo se opusieron y destacaron que la CMNUCC incluye acciones relacionadas con el financiamiento y la transferencia de tecnologías que buscan responder a las necesidades y preocupaciones de los países Parte en desarrollo, de modo de evitar los impactos adversos.

Muchos países desarrollados se opusieron a que haya una referencia al comercio dentro del texto, y varios países en desarrollo hicieron hincapié en la "importancia crítica" de garantizar que no se adopten medidas comerciales unilaterales o proteccionismo comercial sobre la base del cambio climático.

Luego de la presentación del nuevo texto de la Presidenta del GTE-CLP (FCCC/AWGLCA/2010/CRP.3), el miércoles 8 de diciembre, las Partes no se pusieron de acuerdo sobre si continuar trabajando sobre el texto de Tianjin o en base al nuevo texto. Persistieron las diferencias sobre el comercio, la asistencia y un foro permanente para el tratamiento de los impactos de las

medidas de respuesta. Las discusiones continuaron en consultas ministeriales oficiosas en las que se concluyó la redacción del proyecto de decisión.

Adaptación: Las Partes se reunieron en un grupo de redacción coordinado por Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tobago), y también acordaron que se reunirían de manera oficiosa para limitar las opciones sobre arreglos institucionales y el mecanismo internacional para el tratamiento de las pérdidas y los daños, basando su trabajo en los avances hechos en Tianjin. Un nuevo texto fue presentado por el facilitador el viernes 3 de diciembre, pero las Partes no pudieron llegar a un acuerdo acerca de si continuar sobre la base del nuevo texto o del texto de Tianjin. La adaptación también fue tratada durante las consultas ministeriales facilitadas por España y Argelia.

En cuanto a las pérdidas y los daños, numerosas Partes apoyaron una propuesta de la AOSIS de establecer un mecanismo internacional para el tratamiento de las pérdidas y los daños asociados con los impactos del cambio climático en los países en desarrollo vulnerables. Muchas Partes pidieron aclaraciones sobre los elementos de la propuesta, incluyendo: la naturaleza de las contribuciones; si el mecanismo debe estar bajo la dirección del OSE o del OSACT; el proceso para definir con mayor precisión los elementos del mecanismo; el papel del sector privado; los vínculos con los sistemas de gestión de riesgos existentes; y asegurar la participación general. Un gran número de Partes destacaron que el mecanismo debe estar bajo la autoridad de la CP. Algunas Partes describieron la propuesta como “inmadura”, mientras que otras explicaron que una vez que se tome la decisión principal sobre el establecimiento del mecanismo, se deberán establecer mayores detalles sobre los elementos fundamentales a través de un proceso impulsado por los países. Muchas Partes propusieron que el mecanismo sea uno de los componentes de una serie de instrumentos para la adaptación.

Durante la segunda semana, surgieron dos áreas de conflicto entre los países en desarrollo: qué países son más vulnerables y la inclusión de medidas de respuesta en el texto sobre la adaptación. Los países desarrollados y en desarrollo sostuvieron posiciones divergentes sobre las pérdidas y los daños y sobre el mecanismo institucional y el fondo. Las discusiones continuaron en consultas ministeriales oficiosas en las que se concluyó la redacción del proyecto de decisión.

Financiamiento, tecnología y creación de capacidades:

Estos temas fueron considerados en un grupo de redacción. Burhan Gafoor (Singapur) coordinó las discusiones del grupo de redacción y el subgrupo sobre financiamiento y Kunihiko Shimada (Japón) coordinó las discusiones sobre tecnología y creación de capacidades. El financiamiento también fue tratado durante las consultas ministeriales coordinadas por Australia y Bangladesh. Las discusiones sobre tecnología fueron facilitadas por Francia y Benin.

Financiamiento: Las Partes consideraron inicialmente elementos de un proyecto de decisión de Francia sobre financiamiento, que incluyó secciones y opciones sobre el financiamiento de inicio rápido, el financiamiento a largo plazo, el nuevo fondo propuesto y un nuevo órgano propuesto en el marco de la CP para asistir con el mecanismo financiero y el reparto de financiamiento para el clima. El documento no oficial incluyó un anexo que contenía los términos de referencia para el diseño del fondo.

En cuanto a la financiación de inicio rápido, los países en desarrollo señalaron que el texto debería proporcionar más detalles sobre la transparencia, incluyendo si el financiamiento

es realmente nuevo y adicional, si está uniformemente repartido entre la adaptación y mitigación, y cuánto se ha desembolsado en 2010. Un país en desarrollo sugirió que se agregue, además de los países menos avanzados, los pequeños Estados insulares y África, como receptores con prioridad a “los países en desarrollo con zonas propensas a las sequías, las inundaciones y la desertificación que cuentan con ecosistemas frágiles, y que enfrenten una mayor frecuencia de eventos extremos y catastróficos y tendencias relacionadas con el cambio climático”.

En relación con la financiación a largo plazo, los países en desarrollo apoyaron la opción de que los países desarrollados deben contribuir con el 1.5% de su PBI para ayudar a los países en desarrollo, en lugar del texto que se refiere a un compromiso de 100 mil millones de dólares anuales para 2020. Varios países desarrollados expresaron sus reservas sobre el texto que indica que la fuente primordial o principal de financiación serán las contribuciones asignadas o indicativas de las Partes del Anexo II de la Convención. Algunos países desarrollados apoyaron la referencia al Grupo Asesor de Alto Nivel del Secretario General de las NU sobre la Financiación para el Cambio Climático. Asimismo, algunos países en desarrollo expresaron su preferencia por la realización de otros estudios sobre necesidades financieras.

La principal discusión en torno al financiamiento estuvo centrada en el fondo y su proceso de diseño. Las discusiones se enfocaron en: la relación con la CP; la composición de la junta; el fideicomisario; el diseño del proceso, incluyendo la composición de un comité de transición y los términos de referencia; y el establecimiento de un órgano de supervisión financiera.

En cuanto a la junta del nuevo fondo, un número de países en desarrollo insistió en que se refiera a la representación de los PEID y los PMA. Este asunto fue vuelto a tratar durante las consultas ministeriales, cuando el texto de decisión estaba concluido.

Tecnología: Las Partes identificaron las cuestiones pendiente que debían ser incluidas en Cancún, incluyendo entre ellas: el vínculo entre el mecanismo tecnológico y el financiamiento; la relación entre el comité ejecutivo de tecnología (TEC) y el centro y red de tecnología de clima (CTCN); la orientación de la CP y el proceso de desarrollo del TEC y el CTCN; y los derechos de la propiedad intelectual. Durante las discusiones de los grupos de redacción, los países en desarrollo describieron dos posibles decisiones, una de ellas contenía los elementos principales de un acuerdo y la otra establecía un programa de trabajo. Varias Partes apoyaron la identificación de lo que puede ser acordado en Cancún y lo que deberá seguir siendo discutido en 2011. Esta cuestión fue tratada durante las consultas ministeriales en las que se concluyó el proyecto de texto.

Creación de capacidades: Durante las discusiones, las Partes analizaron si la creación de capacidades debiera ser apoyada y habilitada como una actividad independiente o si debe ser un componente integrado de los esfuerzos de mitigación y adaptación. Durante la consideración de un proyecto revisado, numerosos países en desarrollo apoyaron que se retenga la opción de establecer un panel técnico sobre creación de capacidades dentro de un instrumento jurídicamente vinculante, mientras que muchos países desarrollados apoyaron una opción que afirma que los arreglos institucionales existentes o propuestos incluyen a la creación de capacidades en sus mandatos. En cuanto a las referencias a las entidades

operativas del mecanismo financiero y la referencia al nuevo fondo propuesto, una Parte dijo que esto podría condicionar otras negociaciones paralelas. Persistieron puntos de vista diferentes sobre el texto relacionado a los informes de los países desarrollados sobre el apoyo brindado a la creación de capacidades en los países en desarrollo, y el informe de los países en desarrollo sobre los avances en la mejora de la capacidad para tratar el cambio climático, incluyendo la utilización del apoyo recibido. Las discusiones continuaron en consultas ministeriales oficiosas en las que se concluyó la redacción del proyecto de decisión.

PLENARIO DE CIERRE: El plenario de cierre del GTE-CLP se reunió temprano por la mañana del 11 de diciembre. La Presidenta del GTE-CLP, Mukahanana-Sangarwe, se refirió al trabajo de los cuatro grupos de redacción; las consultas del Vicepresidente del GTE-CLP, Reifsnnyder, sobre los países con economías en transición y otros países con circunstancias especiales; y a los avances de las evaluaciones de las reuniones de inventario. También destacó el aporte de los documentos no oficiales, las presentaciones de las Partes (FCCC/AWGLCA/2010/MISC.8) y el asesoramiento del Grupo Asesor de Alto Nivel del Secretario General de la ONU sobre el Financiamiento del Cambio Climático (FCCC/AWGLCA/2010/MISC.8/Add.1).

Mukahanana-Sangarwe solicitó luego que el GTE-CLP envíe el proyecto de decisión (FCCC/AWGLCA/2010/L.7), preparado bajo la responsabilidad de la Presidenta de la CP, a la CP para su consideración. Bolivia se opuso, sosteniendo que el texto no es reflejo de opiniones convergentes. En cuanto a la visión compartida, Bolivia rechazó el objetivo de 2°C como “totalmente inadecuado”. También dijo que no podía acordar una decisión sin conocer cuáles serán los compromisos de los países del Anexo I, destacando la presunción de que la lista surgirá de los Acuerdos de Copenhague y entonces no cumplirá con el objetivo de 2°C. En cuanto al financiamiento, cuestionó la fuente de financiamiento de 100.000 millones de dólares para 2020, y sostuvo que no podía aceptar que el Banco Mundial sea el fideicomisario. Con respecto a la tecnología, cuestionó la falta de referencias a los derechos de la propiedad intelectual. Sobre el subpárrafo 1(b)(v) del Plan de Acción de Bali, dijo que éste también debería ocuparse de enfoques que no sean de mercado. Asimismo, hizo hincapié en que aunque Bolivia apoya un mecanismo de REDD+, éste no debería involucrar un mercado de carbono. Finalmente, reiteró la falta de consenso sobre el proyecto de decisión y el rechazo de Bolivia al mismo.

Guatemala hizo hincapié en la necesidad de “dejar de hablar y comenzar a tomar decisiones”. Colombia preguntó cómo puede ser que no llegar a ningún acuerdo sea beneficioso para el medio ambiente y, con el apoyo de Gabón, destacó que el consenso no significa que un país pueda bloquear las decisiones.

Mukahanana-Sangarwe indicó una aparente voluntad de la sala de enviar el proyecto de informe sobre la sesión (FCCC/AWGLCA/2010/L.7) a la CP para su consideración. Las Partes, con la excepción de Bolivia, lo acordaron. Bolivia sostuvo que el informe podría haber sido enviado por el GTE-CLP a la CP, pero que no había habido consenso para hacerlo. La Presidenta Mukahanana-Sangarwe alentó a los delegados a continuar esforzándose para hacer mejor las cosas y expresó su aprecio a los delegados por su apoyo y por la confianza en su liderazgo. Luego, a la 1.43 de la mañana del 11 de diciembre, cerró el GTE-CLP.

GTE-PK 15

El Presidente del GTE-PK, John Ashe (Antigua y Barbuda) abrió el GTE-PK el lunes 29 de noviembre por la tarde. Adrian Macey (Nueva Zelanda) continuó como Vicepresidente. Ashe destacó que se espera que el GTE-PK concluya sus trabajos en Cancún y comunique sus resultados a la CP/RP 6. Luego las Partes aprobaron la agenda (FCCC/KP/AWG/2010/15) y acordaron la organización del trabajo (FCCC/KP/AWG/2010/16).

Después, las Partes hicieron sus discursos de apertura. Yemen, por el G-77/CHINA, pidió a las Partes del Anexo I que cierren la brecha entre las actuales promesas de reducción de emisiones y lo que se requiere según la ciencia. Bélgica, por la UE, indicó que el resultado de Cancún debe preservar la arquitectura del Protocolo de Kyoto y confirmar la continuidad de las instituciones del Protocolo de Kyoto, pero señaló que el progreso en el marco del GTE-PK por sí solo no basta. Australia, por el Grupo Paraguas, señaló que el acuerdo sobre los trabajos del GTE-PK debería formar parte de un resultado completo que considere al GTE-CLP. Para más detalles sobre los discursos de apertura, consulte: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12488s.html>

FUTUROS COMPROMISOS DE LAS PARTES DEL ANEXO I: Este ítem (FCCC/KP/AWG/2010/17 y MISC.7) fue considerado primero en el plenario de apertura del GTE-PK. El Presidente del GTE-PK, Ashe, propuso el establecimiento de un único grupo de contacto y, luego de consultas, las Partes lo aceptaron. La primera reunión del grupo de contacto se realizó el 29 de noviembre por la noche. Ashe presentó su propuesta (FCCC/KP/AWG/2010/CRP.4), que contenía textos de proyectos de decisión sobre las enmiendas al Protocolo de Kyoto siguiendo su Artículo 3.9 (nuevos compromisos de las Partes del Anexo I), UTS, los mecanismos de flexibilidad, cuestiones metodológicas y potenciales consecuencias.

Las Partes acordaron el establecimiento de grupos informales sobre: enmiendas al Protocolo de Kyoto de acuerdo con su Artículo 3.9, cofacilitado por Jürgen Lefevere (UE) y Leon Charles (Granada); UTS, cofacilitado por Marcelo Rocha (Brasil) y Peter Iversen (Dinamarca); los mecanismos de flexibilidad y cuestiones metodológicas, facilitado por el Vicepresidente de GTE-PK, Adrián Macey (Nueva Zelanda); y las potenciales consecuencias, cofacilitado por Andrew Ure (Australia) y Eduardo Calvo Buendía (Perú). Durante la segunda semana, hubo consultas informales coordinadas por una pareja de ministros de un país desarrollado y otro en desarrollo, sobre cuestiones del Protocolo de Kyoto. Los avances logrados durante los últimos días de la conferencia fueron informados en los plenarios informales de recapitulación convocados por la Presidenta de la CP/RP, Espinosa. Al comienzo de la noche del 10 de diciembre, la Presidenta Espinosa anunció nuevos proyectos de decisión sobre las futuras emisiones del Anexo I y UTS, preparados bajo su responsabilidad y que reflejaban el trabajo de las Partes en el marco del GTE-PK. Durante el de cierre del GTE-PK, todas las Partes –excepto Bolivia– apoyaron la adopción del proyecto de decisión sin que haya nuevas negociaciones. El GTE-PK envió el texto sin modificaciones a la CP/RP a primera hora de la mañana del 11 de diciembre, y en el plenario de cierre de la CP/RP fueron adoptadas como las decisiones 1/CMP.6 y 2/CMP.6, conocidas como el Acuerdo de Cancún sobre los Nuevos Compromisos de las Partes del Anexo I. La Decisión 1/CMP.6 incluye texto sobre las reducciones de emisiones del Anexo I, los mecanismos de flexibilidad,

la canasta de cuestiones metodológicas y las consecuencias potenciales de las medidas de respuesta. La Decisión 2/CMP.6 es sobre UTS.

Las negociaciones de los últimos días de la conferencia en el marco del GTE-PK, y sus decisiones, fueron sintetizadas en la sección sobre los Acuerdos de Cancún. La próxima sección se centra en el trabajo del grupo de contacto del GTE-PK y en los diferentes subgrupos que se desprendieron de él.

Reducción de las emisiones de las Partes del Anexo I:

Durante la primera semana, las discusiones de los subgrupos se concentraron en: año base y año de referencia; largo y número de los períodos de compromiso; y traspaso del excedente de AAU. Las discusiones de la segunda semana se concentraron en la consolidación de opciones y la limpieza del texto del Presidente.

Con respecto al *año base*, las Partes consideraron un documento no oficial sobre los años de base y de referencia que refleja el consenso emergente sobre la necesidad de un año único para expresar los compromisos, pero permite que las Partes opten por también expresar sus compromisos utilizando un año de referencia diferente con fines nacionales.

En cuanto al *largo del período de compromiso*, las Partes discutieron la posibilidad de períodos de cinco y ocho años, y plantearon justificaciones para cada uno en relación con: el vínculo entre el largo del período de compromiso y la necesidad de responder a la ciencia; la certidumbre de mercado; la coherencia con el GTE-CLP; y la relación con la legislación doméstica. Hubo posiciones divergentes sobre si el largo del período de compromiso debería ser de 5 u 8 años. La cuestión continuará siendo considerada dentro del mandato en curso del GTE-PK.

En relación al *traspaso de AAU excedentes*, las Partes consideraron tres opciones: dejar las disposiciones sin cambios; eliminar el traspaso; y permitir un traspaso limitado estableciendo un tope máximo o permitiendo la utilización a nivel nacional de las AAU traspasadas para el déficit del segundo período. La cuestión continuará siendo considerada dentro del mandato en curso del GTE-PK.

A lo largo de la segunda semana, las Partes trabajaron para reducir el número de opciones del texto. Las Partes, entre otras cosas, acordaron que las opciones de la Opción A sobre enmiendas al Artículo 3.1 del Protocolo (compromisos de reducción y limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)), el Artículo 3.7 (cálculo de montos asignados en el primer período de compromiso), Artículo 3.9 (nuevos compromisos de las Partes del Anexo I), y Artículos 4.2 y 4.3 (cumplimiento conjunto de los compromisos) se reduzcan a simples textos entre corchetes para facilitar la toma de decisiones políticas a nivel ministerial. Las Partes se centraron en las enmiendas consecuentes al Artículo 3.9 del Protocolo en relación con el establecimiento de compromisos para un tercer o subsiguiente período de compromiso, incluyendo cuánto antes del final del segundo período de compromiso deberán comenzar tales negociaciones.

Luego de trabajar hasta altas horas de la noche del miércoles 8 y el jueves 9 de diciembre, las Partes acordaron que avanzarían cerrando aquellas áreas del texto de decisión sobre las que había acuerdo, en especial las relacionadas con: 1990 como año base del segundo período de compromiso, con un año de referencia opcional; y la continuación del comercio de emisiones y los mecanismos basados en proyectos.

Las posiciones sobre el largo y el número de períodos de compromiso, el traspaso de AAU excedentes y las compromisos conjuntos e individuales siguieron siendo divergentes.

OTRAS CUESTIONES QUE SURGEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL GTE-PK: Mecanismos de flexibilidad: Las discusiones del grupo de trabajo oficioso estuvieron basadas en la sección sobre los mecanismos de flexibilidad de la propuesta del Presidente del GTE-PK (FCCC/KP/AWG/2010/CRP.4).

Sobre la captura y almacenamiento de carbono (CAC) en el marco del MDL, varias Partes expresaron su preocupación porque las opciones del texto eran “demasiado blancas o negras” y propusieron una tercera opción en la que la captura y almacenamiento de carbono pudiera ser elegible bajo el MDL en un segundo período de compromiso y en los siguientes, siempre que ciertas cuestiones, como la permanencia, pudieran quedar resueltas. Las Partes señalaron que esto vincularía el tema con el trabajo en curso en el OSACT, bajo el ítem de la agenda sobre la CAC en el marco del MDL.

Las Partes también discutieron si se podía avanzar en varios temas, incluyendo: la energía nuclear en el marco del MDL; el uso de líneas base estandarizadas; cobeneficios; el uso de Certificados de Reducción de Emisiones de las actividades de proyecto en ciertos países anfitriones; factores de descuento; participación en los fondos devengados; comercio de emisiones, y suplementariedad.

Las Partes también abordaron el texto del proyecto de decisión propuesto por Papúa Nueva Guinea durante el plenario de la CP/RP sobre la continuidad de los mecanismos de Kyoto después de 2012. Muchos apoyaron la continuación del MDL, pero persistieron los desacuerdos con respecto a si era necesaria una señal explícita sobre la continuación del MDL y sobre la naturaleza de una señal de ese tipo.

No se pudo llegar a un consenso sobre estas cuestiones. Se espera que las discusiones continúen en base al proyecto de texto contenido en el Capítulo III del documento FCCC/KP/AWG/2010/CRP.4/Rev.4 (Propuesta revisada del Presidente).

Resultado: El texto de negociación (FCCC/KP/AWG/2010/CRP.4/Rev.4) fue enviado al GTE-PK para que sirva como base para las futuras negociaciones. Elementos sobre los mecanismos de flexibilidad fueron incluidos en los Acuerdos de Cancún (FCCC/KP/AWG/2010/L.8/Add.1). En los Acuerdos, las Partes deciden que los mecanismos de flexibilidad continuarán estando disponibles para las Partes del Anexo I como medios para cumplir con sus compromisos de reducción de emisiones. El resultado aparece sintetizado en la sección sobre los Acuerdos de Cancún de este informe.

UTS: En las consultas informales, las Partes comenzaron a trabajar en base al texto del Presidente (FCCC/KP/AWG/2010/CRP.4). Algunas Partes pidieron una decisión tal que permita que la UTS no se convierta en una razón para que haya una brecha entre los dos períodos de compromiso.

El viernes 3 de diciembre, las Partes consideraron un documento no oficial de los cofacilitadores, que establecía dos opciones para una decisión sobre UTS. Algunas Partes lamentaron que sus propuestas no hubieran sido reflejadas de manera adecuada en el texto. El sábado 4 de diciembre, las Partes discutieron un nuevo documento no oficial de los cofacilitadores. Las Partes expresaron posiciones divergentes sobre qué versión del documento no oficial de los cofacilitadores debería ser utilizada: una que integra todas las propuestas de las

Partes, u otra que mantiene dos opciones diferentes. Finalmente, las Partes acordaron que avanzarían basándose en el documento no oficial del sábado.

Durante las dos semanas, las Partes realizaron consultas “informales informales” sobre lo productos madereros cosechados (HWP, por sus siglas en inglés) y la fuerza mayor. También discutieron las siguientes tres opciones para la contabilización de los HWP: oxidación instantánea; aplicación de una única tasa de descomposición; y tasas de descomposición más detalladas, específicas para cada producto. En cuanto a la fuerza mayor, las Partes hicieron hincapié en la discusión sobre la clarificación de los disturbios antropogénicos y no antropogénicos, así como en la necesidad de claridad y vínculos entre las causas y los impactos de los disturbios. Las Partes también discutieron si, en el caso de fuerza mayor, todas las emisiones producto del disturbio deberían ser excluidas, o sólo las emisiones que estén por encima de un umbral. Las Partes plantearon preocupaciones por la falta de claridad acerca de si la fuerza mayor sólo se refiere a un evento único o a una acumulación de eventos.

Las Partes también consideraron la necesidad de aclaraciones sobre la contabilidad de humedales. Algunas Partes prefirieron una definición más limitada, centrada en la rehumectación y el drenaje antropogénico. Con respecto a las opciones para la ordenación forestal, las Partes discutieron los niveles de referencia, líneas de base, la contabilidad neta-neta y un tope. Una Partes propuso, y muchos se opusieron, que se elimine la opción de un tope. Las Partes consideraron el proceso de revisión de los niveles de referencia.

Luego el GTE-PK acordó el proyecto de conclusiones (FCCC/KP/AWG/2010/L.8) que contenía un proyecto de decisión de la CP/RP (FCCC/KP/AWG/2010/L.8/Add.2) que fue adoptado por la CP/RP el 10 de diciembre.

Decisión de la CP/RP: En su decisión (FCCC/KP/CMP/2010/L.1), la CP/RP:

- acuerda las mismas definiciones de bosques, forestación, reforestación, deforestación, revegetación, ordenación forestal, ordenación de tierras cultivables, y ordenación de tierras de pastoreo del primer período de compromiso;
- solicita al GTE-PK que considere si se debe aplicar un tope a las emisiones y remociones de la ordenación forestal, y cómo se puede tratar la fuerza mayor en el segundo período de compromisos;
- solicita que cada Parte del Anexo I envíe hasta el 28 de febrero de 2011, información sobre el nivel de referencia de la ordenación forestal incluido en el Anexo I, incluyendo las actualizaciones para reemplazar el valor de acuerdo con las directrices de la Parte I del Anexo II;
- decide que estas presentaciones deberán quedar sujetas a evaluaciones técnicas de un equipo de revisión de acuerdo con las directrices de las Partes II del Anexo II, y que los resultados serán considerados en la CP/RP 7; y
- solicita al GTE-PK que continúe considerando las definiciones, modalidades, reglas y directrices de las actividades de UTS en el marco del Protocolo de Kyoto para su aplicación en el segundo período de compromiso.

El texto de la decisión de la CP/RP también incluye dos anexos sobre: niveles de referencia; y sobre las directrices para la presentación y el proceso de revisión de los niveles de referencia de los bosques.

Canasta de cuestiones metodológicas: El subgrupo se reunió a lo largo de las dos semanas, centrándose en los nuevos GEI y las métricas comunes para calcular la equivalencia de CO₂ de los GEI, y también el potencial de calentamiento global (PCG).

En cuanto a los **nuevos gases**, las Partes discutieron opciones para informar sobre gases cuyas fuentes de emisión apenas se entienden, pero no para contabilizarlos. Algunas Partes subrayaron la necesidad de más trabajo técnico sobre esta cuestión. Las Partes analizaron si existe la necesidad tanto de una decisión de la CP/RP como de una enmienda al Protocolo para incluir nuevos gases. Además, hubo una creciente convergencia sobre la inclusión del trifluoruro de nitrógeno. Las Partes acordaron la necesidad de expandir la lista de GEI y consideraron las preocupaciones legales con respecto a la relación entre las discusiones sobre nuevos GEI y las enmiendas al Anexo A del Protocolo. Persistieron las posiciones divergentes sobre los gases específicos.

Con respecto a las **métricas comunes**, las Partes se centraron en las opciones de PCG de gases de vida corta, en especial el metano. Las Partes acordaron la eliminación del Artículo D sobre categorías de sectores y fuentes incluidas en el Anexo A. Las Partes también intercambiaron posiciones sobre la necesidad de un programa de trabajo del OSACT sobre las métricas comunes. Las Partes discutieron si utilizar el Cuarto Informe de Evaluación (IE4) del Panel Internacional sobre el Cambio Climático (IPCC) para el PCG y las implicancias de la utilización el Segundo Informe de Evaluación del IPCC o el IE4 sobre las emisiones conjuntas e individuales de las Partes. Algunas Partes destacaron la importancia de la utilización de metodologías que son consistentes con el GTE-CLP.

Resultado: El texto de negociación (FCCC/KP/AWG/2010/CRP.4/Rev.4) fue enviado al GTE-PK para que sirva como base para las futuras negociaciones. Los elementos de esta cuestión quedaron reflejados en los Acuerdos de Cancún (FCCC/KP/AWG/2010/L.8/Add.1), incluyendo una sección sobre una canasta de metodologías. En la decisión, las Partes establecieron que el PCG de la equivalencia de CO₂ para el segundo período de compromisos será brindada por el IPCC. Para mayores detalles, consulte la sección de este informe sobre los Acuerdos de Cancún.

Potenciales consecuencias de las medidas de respuesta: El subgrupo se concentró en las dos opciones restantes del texto del proyecto de decisión sobre si establecer un foro permanente o utilizar los canales existentes, incluyendo las comunicaciones nacionales, para tratar las potenciales consecuencias de las medidas de respuesta. Los países en desarrollo apoyaron el establecimiento de un foro permanente, mientras que los países desarrollados prefirieron la utilización de los canales existentes, incluyendo las comunicaciones nacionales. Como persistieron diferentes puntos de vista sobre esta cuestión, el tema fue referido nuevamente al grupo de contacto del GTE-PK sobre Nuevos Compromisos de las Partes del Anexo I. El Presidente del GTE-PK Ashe continuó conduciendo consultas bilaterales. La cuestión de un foro permanente quedó sin resolver.

Resultado: Durante el plenario de cierre del GTE-PK del 11 de diciembre, el texto (FCCC/KP/AWG/2010/CRP.4/Rev.4) fue enviado como base para el trabajo en la próxima sesión.

PLENARIO DE CIERRE: Poco después de las 12 am del sábado 11 de diciembre, el Presidente del GTE-PK, Ashe, convocó al plenario de cierre. Destacó el proyecto propuesto (FCCC/KP/CRP.4/Rev.4) y un proyecto de decisión sobre un resultado del trabajo del GTE-PK (FCCC/KP/AWG/2010/L.8

y Add. 1-2). Asimismo destacó que el proyecto de propuesta reflejaba el estado actual de las negociaciones y sería anexado al informe de la sesión. También invitó a las Partes a enviar los documentos a la CP/RP para su consideración.

Bolivia destacó sus “fuertes reservas”, señalando que un documento al que se hacía referencia en el proyecto de decisión de la CP/RP como FCCC/SB/2010/INF.X, en el que se deberán inscribir las metas de reducción de emisiones de las Partes del Anexo I, aún no existía. El Presidente Ashe dijo que las preocupaciones de Bolivia quedarían reflejadas en el informe del GTE-PK y las Partes adoptaron el informe de la sesión (FCCC/KP/AWG/2010/L.7). Bolivia expresó que ello era inadecuado y sugirió que no había consenso para la adopción del informe. El Presidente Ashe destacó que el informe ya había sido adoptado.

El GTE-PK recomendó los proyectos de decisiones (FCCC/KP/AWG/2010/L.8/Add. 1-2) a la CP/RP para su adopción. La primera decisión (FCCC/KP/AWG/2010/L.8/Add.1) incluye texto sobre las reducciones de emisiones del Anexo I, los mecanismos de flexibilidad, la canasta de cuestiones metodológicas y las consecuencias potenciales de las medidas de respuesta. Esta decisión forma parte de los Acuerdos de Cancún sobre los Nuevos Compromisos de las Partes del Anexo I y es sintetizada en la sección sobre los Acuerdos de Cancún de este informe. El segundo proyecto de decisión (FCCC/KP/AWG/2010/L.8/Add.2) es sobre UTS.

En las declaraciones de cierre, Granada, por la AOSIS, expresó su desilusión con el resultado respecto de la mitigación, describiéndolo como “uno de los puntos más débiles del resultado”. El Presidente Ashe cerró el GTE-PK poco después de la 1:00 de la mañana.

ACUERDOS DE CANCÚN

Los “Acuerdos de Cancún” son los resultados clave de la CP 16 y la CP/RP 6. La Decisión 1/CP.16 incluye el resultado del trabajo del GTE-CLP y cubre los principales elementos del PAB, esto es: una visión compartida para la cooperación a largo plazo; adaptación; mitigación; financiación; tecnología; y creación de capacidades. La decisión también solicita al GTE-CLP que continúe trabajando en 2011 para realizar las tareas contenidas en la decisión y que continúe debatiendo las opciones legales con el objetivo de concluir un resultado acordado en base al PAB. Asimismo, se le pide al GTE-CLP que presente los resultados para su adopción en la CP 17.

La Decisión 1/CMP.6 refleja los resultados del trabajo realizado por el GTE-PK. Acuerda continuar trabajando en el marco del GTE-PK y lograr que los resultados se aprueben “lo antes posible” para evitar la brecha entre el primer y el segundo período de compromisos. También destaca las promesas de las Partes del Anexo I sobre metas de reducción de emisiones para todos los sectores económicos y las insta a aumentar el nivel de ambición. La decisión también indica que los mecanismos de flexibilidad basados en el comercio de emisiones y los proyectos deberán continuar estando disponibles, junto con las medidas relacionadas con el UTS. El trabajo futuro del GTE-PK estará basado en los proyectos de texto contenidos en el documento FCCC/KP/AWG/CRP.4/Rev.4.

NEGOCIACIONES MINISTERIALES: Las negociaciones que condujeron a los Acuerdos de Cancún tuvieron lugar en el marco del GTE-CLP 13 y el GTE-PK 15. Durante la segunda semana, parejas de ministros de los países desarrollados y en desarrollo coordinaron las discusiones sobre distintas cuestiones, entre las que se incluyeron: la visión compartida; la adaptación; la mitigación; y el financiamiento y la transferencia

de tecnologías. Asimismo, se formó una serie de subgrupos en el marco de la mitigación, también presididos por parejas de ministros de países en desarrollo y desarrollados, para tratar: MIV y CAI; REDD+; CAC en el marco del MDL; y medidas de respuesta. Se informó acerca de los avances en los plenarios informales de recapitulación convocados por la Presidenta de la CP, Patricia Espinosa, a última hora del 8 y 9 de diciembre, y a las 6 pm y 9:30 pm del viernes 10 de diciembre. Estos plenarios oficiosos buscaron establecer un grado de transparencia y mantener a las Partes y a los observadores informados acerca de los avances.

En la próxima sección se describen los plenarios informales de recapitulación. También se incluyen las declaraciones de cierre que tuvieron lugar durante el plenario conjunto de cierre de la CP y CP/RP, que se realizó después de la adopción de los Acuerdos.

Jueves, 9 de diciembre: Los ministros brindaron los siguientes informes de avances sobre sus consultas informales durante el plenario informal de recapitulación que tuvo lugar durante la noche del 9 de diciembre.

Con respecto a la *visión compartida* para la acción a largo plazo, Suecia destacó un foco en tres cuestiones: el objetivo de la temperatura; un objetivo global para la reducción de emisiones; y el establecimiento de un pico máximo de las emisiones globales.

En cuanto al *financiamiento*, Bangladesh destacó que las consultas generaron dos opciones potencialmente aceptables sobre el establecimiento de un nuevo fondo del clima.

Con respecto a la *adaptación*, España y Argelia destacaron las consultas sobre el establecimiento de un comité de adaptación, la facilitación del acceso al fondo, un mecanismo internacional para tratar la pérdida y el daño, así como la consolidación de los centros regionales.

En cuanto al *MIV*, Nueva Zelanda dijo que las consultas estuvieron centradas en consultas y análisis internacionales (CAI) e incluyeron cuestiones como la frecuencia y la categorización. También destacó la participación positiva de una serie de Partes, así como las propuestas enviadas por los países en desarrollo que espera que “sean útiles” para llegar a un texto equilibrado. Finalmente, se refirió al equilibrio entre la transparencia y evitar una sobrecarga irracional para los países como uno de los desafíos clave.

En relación con la *REDD+*, Noruega y Ecuador informaron acerca de las cuestiones clave pendientes: el financiamiento; el alcance de un mecanismo de REDD+; la conexión entre los niveles nacionales y subnacionales; y el MIV de las salvaguardas. Ecuador explicó que las Partes estaban cerca de acordar un texto equilibrado. Tras pedir voluntad de negociar, Noruega dijo que “ninguna familia, ninguna comunidad y ninguna comunidad internacional puede sobrevivir sin hacer concesiones”.

Con respecto a la *tecnología*, Francia subrayó la necesidad de convergencia en cuestiones que incluyen, por ejemplo, el establecimiento de un mecanismo tecnológico, un comité de tecnología y un centro y red de tecnología del clima (CTCN). También explicó que algunas Partes harán nuevas propuestas sobre cuestiones como la gobernanza y que es necesario que se siga trabajando la cuestión de la tecnología en 2011.

En cuanto a la *CAC* en el marco del MDL y las consecuencias sociales y económicas de las *medidas de respuesta*, Suiza señaló que las posiciones de las Partes siguen siendo divergentes, aunque expresó su deseo de que tras nuevas consultas se pueda enviar una nueva propuesta de texto.

La Presidenta del GTE-CLP, Margaret Mukahanana-Sangarwe, informó acerca de las cuestiones que no fueron objeto de consultas ministeriales. Con respecto a varios enfoques, incluyendo las oportunidades de utilización de los mercados, para mejorar de la efectividad en términos de costos y promover las acciones de mitigación, dijo que el grupo aún no había informado sobre sus resultados. En relación con los enfoques sectoriales, dijo que no se había llegado a ningún acuerdo. También explicó que, dado que las Partes no habían podido alcanzar un acuerdo sobre un párrafo acerca del “marco general”, algunos no querían tratar los sectores en particular. Y destacó que el texto sobre la agricultura está “bien avanzado”, pero que el grupo no está realizando nuevas consultas.

Tras subrayar que el plazo final se acerca rápidamente, la Presidenta Espinosa alentó la realización de nuevas consultas durante la noche. Finalmente, explicó que, en pocas horas, la Secretaría haría circular los proyectos de texto que reflejarían el trabajo realizado durante las consultas informales. E instó a las Partes a ir más allá de sus intereses nacionales para alcanzar un acuerdo el viernes por la noche.

Viernes, 10 de diciembre: El siguiente plenario informal de recapitulación fue convocado a las 6 pm del 10 de diciembre. La Presidenta Espinosa explicó que hubo continuas negociaciones desde el jueves por la noche y agradeció a las Partes y a la Secretaría por su compromiso. También señaló que había hecho distribuir nuevos textos que reflejaban el trabajo del GTE-CLP y el GTE-PK, bajo su propia responsabilidad, haciendo hincapié en que no se trataba de un “texto de México” sino el reflejo de las posiciones de las Partes. También subrayó que el proceso seguiría siendo incluyente y transparente. Tras destacar que “quedaba un tiempo limitado para dar el último empujón” en la mejora de los textos, la Presidenta Espinosa sugirió que las Partes estudiaran el nuevo texto y se volvieran a reunir en el plenario informal a las 8 pm. Los delegados le dieron una prolongada ovación de pie.

Finalmente el plenario informal de recapitulación volvió a reunirse a las 9.30 pm. La Presidenta de la CP, Espinosa, hizo hincapié en que se había logrado un justo equilibrio entre los proyectos de texto y señaló que se estaban ocupando de los errores editoriales de los proyectos de texto. También destacó el método transparente de trabajo y, luego de recibir otra ovación de pie de las Partes y observadores, agradeció a los delegados por sus expresiones de entusiasmo.

Bolivia solicitó aclaraciones sobre el procesos y el estatus de los textos; como textos de negociación o como proyectos de decisión. Hizo hincapié en que Bolivia no le había dado a la Presidenta de la CP y CP/RP el mandato de preparar tales documentos. Y lamentó que los textos no garanticen un segundo período de compromiso en el marco del Protocolo de Kyoto y que es probable que generen como resultado un aumento global de la temperatura de más de 4°C. Asimismo, Bolivia pidió que los documentos sean debatidos. La Presidenta de la CP explicó que los textos fueron redactados para facilitar el trabajo de las Partes y que serían enviados a los dos GTE para su consideración y subsiguiente adopción.

Perú, en nombre de Chile, Colombia, República Dominicana, Perú y Guatemala, solicitó a las Partes que aceptaran los documentos, señalando que reflejaban los avances y eran un buen punto de partida. Venezuela pidió a las Partes que escucharan a Bolivia y que volvieran rápido a las sesiones de los GTE para considerar los textos.

La República de Corea dio la bienvenida a los “textos equilibrados”, sosteniendo que las estrategias de desarrollo de bajas emisiones deberían formar parte de una visión compartida y que el régimen post 2012 debería incluir todos los esfuerzos de mitigación y que los países del Anexo I deberían liderarlos. La República de Corea también recibió con agrado el establecimiento de un Fondo Verde del Clima y un registro de MMAP. Granada destacó que los textos no eran perfectos, pero hizo hincapié en que “lo perfecto no debe ser enemigo de lo bueno”. Instó a las Partes a apoyar los textos sin nuevas negociaciones, sosteniendo que su adopción significaría que las Partes podrían irse de Cancún con algo posible de trabajar con lo que podrían sentirse conformes.

Suiza, por el Grupo de Integridad Ambiental (EIG), dijo que los textos contenían elementos “que a todos nos gustan y que a todos no disgustan”, expresó apoyo al paquete y elogió a la Presidenta por haber reconstruido la confianza en el proceso. Yemen sostuvo que el acuerdo alcanzado era “un paso político muy importante” en las negociaciones. Australia sostuvo que el paquete estaba “muy bien equilibrado” y que su adopción representaría una victoria para el multilateralismo. Asimismo, explicó que el paquete estaba basado en el resultado de Copenhague y destacó el anclaje de las promesas, las oportunidades económicas para la REDD, las importantes medidas en torno a la adaptación, el fondo verde del clima y el nuevo mecanismo de tecnología.

Lesotho, por los PMA, dijo que el paquete es una buena base para el trabajo futuro y que contiene elementos clave para llegar a un acuerdo climático en Durban, en 2011. También resaltó que se había dado una adecuada consideración a la vulnerabilidad de los PMA, y el establecimiento de un macro para la adaptación, un fondo verde y ventanas para el financiamiento de la adaptación. Arabia Saudita expresó su profunda gratitud a México y a la Presidencia, señaló que se podía llegar a un equilibrio y expresó su apoyo a la propuesta de Venezuela de considerar los textos en el marco de los GTE.

Cuba sostuvo que la conferencia era un fuerte contraste de Copenhague. Tras sostener que estaba siendo realista, señaló que los compromisos de las Partes del Anexo I no habían podido ser establecidos en esa reunión pero que sí se había logrado un acuerdo sobre un segundo período de compromisos.

Maldivas, Singapur, Senegal y muchos otros también recibieron con agrado el paquete equilibrado. La UE dijo que el paquete allanaba el camino del proceso, destacando que Copenhague había brindado un paso inicial para el anclaje de las promesas. Yemen, Cuba, Arabia Saudita, India, Turquía, la UE y muchos otros aplaudieron el proceso inclusivo y transparente que estableció la presidencia mexicana.

Uruguay expresó su decepción porque no se hubiera podido llegar a un acuerdo sobre la agricultura. Bangladesh destacó los pasos positivos dados en el texto en relación con la financiación y la adaptación. Guyana pidió que se hagan concesiones y advirtió contra la reapertura del texto. EE.UU. destacó los avances en torno a la adaptación, la tecnología, el financiamiento, el anclaje de las promesas de mitigación y la MIV/CAI, destacando que el texto brindaba el equilibrio necesario para avanzar. Emiratos Árabes Unidos expresó su decepción por las débiles señales para el Protocolo de Kyoto, pero elogió las señales de apoyo a la CAC, y dijo que estaba de acuerdo con avanzar con los textos. Filipinas dio la bienvenida al avance en torno al financiamiento.

Tras destacar que los textos intentan lograr un delicado equilibrio, Kenya dirigió la atención sobre la necesidad de un lenguaje más fuerte acerca de las pérdidas y los daños, y sostuvo que en el marco de la mitigación, se están transfiriendo responsabilidades de acción a los países en desarrollo sin acompañarlas del apoyo adecuado. Costa Rica señaló que los delegados no podían irse de Cancún con las manos vacías. China hizo hincapié en que el resultado de Cancún refleja razonablemente las posiciones de las Partes, aunque existen algunas limitaciones en el texto. También expresó su satisfacción porque las negociaciones se adhirieron al Plan de Acción de Bali y al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Pakistán sostuvo que el texto “refleja un profundo pragmatismo y entendimiento”. Tajikistan, en representación de los Países Montañosos en Desarrollo sin Salida al Mar, recibió con agrado el marco para la adaptación propuesto y el proceso para el diseño de la junta del fondo, lamentando –sin embargo– que su región no hubiera quedado representada en el comité transitorio propuesto para el fondo del clima.

Japón rindió tributo a la Presidenta de la CP por su liderazgo y apoyó la adopción de los proyectos de textos. Argelia, por el Grupo Africano, observó que en Cancún se había restaurado la confianza en el sistema multilateral y expresó su apoyo a los textos. Tras señalar que “esta noche Dios ha estado muy cerca de México”, India destacó que se había elaborado un acuerdo equilibrado y lanzado un proceso que tiende puentes donde había falta de confianza. Colombia destacó que el paquete es “equilibrado con precisión” y solicitó que fuera adoptado “sin más”. Ecuador, tras destacar que los textos requieren ser mejorados, reconoció que representan un “importante avance” y podrían servir como base para el trabajo futuro en camino hacia Durban.

Indonesia destacó que aunque los textos están “lejos de la perfección” contienen áreas de convergencia que pueden ser utilizadas para las nuevas discusiones. Zambia apoyó los textos como piedras angulares que permitirán llegar a un acuerdo en Sudáfrica. Chile subrayó que los textos constituyen una respuesta equilibrada al cambio climático, haciendo hincapié en que el paquete es una “base sólida que debiera ser apreciada”.

Brasil apoyó la adopción de los documentos, subrayando que son “equilibrados en su esencia, aunque no perfectos”. Argentina apoyó los documentos, haciendo hincapié en que son razonables, aunque deberán ser mejorados en Sudáfrica. La República Dominicana destacó la necesidad de cristalizar el acuerdo que estuvo siendo negociado y expresó su apoyo a los textos. Timor Leste dijo que “los documentos son documentos más que aceptables, ellos son casi buenos documentos” y apoyó su adopción. Benin sostuvo que los textos eran un paso “excelente” y “significativo” hacia el logro de un acuerdo internacional apoyado tanto por los países en desarrollo como desarrollados. Tanzania dijo que aunque los documentos “no son absolutamente satisfactorios”, son un importante paso y expresó su deseo de que la mayor parte de las cuestiones pendientes puedan ser resueltas en Durban. Kuwait apoyó los documentos haciendo hincapié en que son “un barco que navega en el camino correcto”.

La Presidenta de la CP, Espinosa, destacó que el paquete no satisface a nadie en un 100% y que existen algunas indicaciones sobre las áreas en las que se debe avanzar. También hizo hincapié en que la Conferencia de Cancún no es el final sino el comienzo de una nueva fase de cooperación basada en la convicción de que todos son responsables por el ambiente y el resto de la humanidad. Espinosa hizo hincapié en que “los textos son lo

mejor que se puede lograr en esta etapa del proceso” y expresó su compromiso con el seguimiento de todas las cuestiones que aún deben ser trabajadas en el futuro, de modo de garantizar el éxito de la conferencia de Sudáfrica.

Luego, el plenario oficioso de recapitulación fue cerrado y se convocó a los plenarios de cierre del GTE-PK y del GTE-CLP, después de lo cual se realizaron los plenarios de cierre de la CP y la CP/RP en donde se adoptaron los Acuerdos de Cancún.

PLENARIO DE CIERRE DE LA CP Y LA CP/RP: Tras la adopción de los Acuerdos de Cancún por la CP y la CP/RP, las Partes volvieron a reunirse en un plenario de cierre conjunto donde la Presidenta de la CP, Espinosa, dio la bienvenida al Presidente de México, Felipe Calderón. El Presidente Calderón felicitó a las Partes y subrayó que el trabajo realizado durante el último año ayudó a quebrar la inercia de la desconfianza y la parálisis colectiva y brindó una renovada esperanza en el multilateralismo. También destacó que los Acuerdos de Cancún representan una nueva era en la respuesta colectiva al cambio climático e hizo hincapié en que un buen acuerdo “es aquel en el que todas las Partes quedan insatisfechas”. El Presidente Calderón se refirió a los logros en relación con: una meta compartida por debajo de los 2°C, que incluye una revisión de la meta; un acuerdo tecnológico sobre el CTCN; el financiamiento a corto y largo plazo, incluyendo el establecimiento de un Fondo Verde del Clima (GCF); la adopción de una decisión sobre REDD+ basada en los resultados; y la renovación del mandato del GTE-PK.

Discursos de cierre: Venezuela dijo que ayudaría a todas las Partes a “sentirse parte... de las soluciones brindadas en Cancún”. Lesoto, por los PMA, subrayó hitos relacionados con: la extensión que del OSE a la consideración por parte del Grupo de Expertos sobre Países menos Avanzados (LEG) de los asuntos relacionados con los PMA, la creación de capacidades y la transferencia de tecnologías y el GCF. También pidió a las Partes que avancen en la elaboración de un ambicioso instrumento jurídicamente vinculante.

Bangladesh destacó el espíritu de acuerdo de las negociaciones. Noruega dijo que la reunión de Cancún había restaurado la confianza en las NU; dado grandes pasos hacia delante en numerosos temas; y puesto “al tren del clima en la vía hacia Durban y el éxito”. Panamá expresó su optimismo porque en los próximos meses, las Partes puedan hacer grandes avances, incluso sobre el GCF y un MDL más progresista. Granada, por la AOSIS, dijo que la conferencia produjo lo suficiente como para permitir que las Partes continúen con confianza, esperanza y expectativas de que haya nuevos avances en Sudáfrica en 2011. También dijo que los logros de la conferencia deben dar a todos vida, libertad y seguridad en términos del cambio climático.

Muchos países, entre los que se incluyeron Irán, Zimbabwe, Kenya y EE.UU., expresaron su aprecio por la Presidenta de la CP/RP por su liderazgo y el modo en que condujo el proceso. Zambia subrayó que el multilateralismo es la única forma de tratar problemas internacionales como el cambio climático. Pakistán destacó que hubieran preferido un resultado más sólido en el marco del Protocolo de Kyoto, con la adopción de un segundo período de compromiso.

El plenario de cierre conjunto de la CP y CP/RP fue luego suspendido para que la CP y la CP/RP pudieran volver a reunirse para adoptar las decisiones que tenían pendientes.

ACUERDO DE CANCÚN SOBRE LA COOPERACIÓN A LARGO PLAZO: La Decisión 1/CP.16, adoptada por la CP 16, incluye: una visión compartida a largo plazo; una mejora

de las acciones de adaptación; una mejora de las medidas de mitigación; el financiamiento, la tecnología y la creación de capacidades; la revisión; otros asuntos; y la extensión del GTE-CLP.

En el preámbulo, la CP:

- busca garantizar que se avance de un modo equilibrado sobre el entendimiento de que no todos los aspectos del trabajo del GTE-CLP están concluidos y que ninguno de los elementos de la decisión deberá condicionar la posibilidad de llegar a un resultado jurídicamente vinculante en el futuro;
- reafirma un compromiso de permitir la total, efectiva y sostenida implementación de la Convención más allá de 2012;
- afirma la necesidad de los países en desarrollo de sostener el crecimiento económico y erradicar la pobreza; y
- destaca la resolución 10/4 del Consejo de las NU sobre los Derechos Humanos en relación con los derechos humanos y el cambio climático.

En cuanto a la *visión compartida*, el acuerdo, entre otras cuestiones:

- afirma que las partes comparten una visión de alcanzar el objetivo de la Convención, incluyendo a través de un objetivo global, basado en la equidad y de acuerdo con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas;
- reconoce el inequívoco calentamiento del sistema climático y que –según la ciencia– son necesarios fuertes cortes en las emisiones de GEI para mantener el aumento de la temperatura por debajo de los 2°C y que las Partes deberían tomar medidas urgentes para cumplir con este objetivo a largo plazo, y más aun, reconoce la necesidad de considerar en la primera revisión, el fortalecimiento del objetivo a largo plazo en base a la ciencia, incluso en relación con un aumento de la temperatura de 1.5°C;
- acuerda que trabajará en la identificación de un objetivo global para la reducción sustancial de las emisiones globales para 2050, y lo considerará en la CP 17;
- acuerda que las Partes deberían cooperar en el establecimiento –lo antes posible– de un pico máximo para las emisiones, y acuerda que trabajará en la determinación de un plazo para establecer dicho límite, basándose en la mejor ciencia disponible y el acceso equitativo al desarrollo sostenible, y que lo considerará en la CP.17;
- reconoce la necesidad de involucrar a un amplio rango de actores interesados;
- hace hincapié en que las Partes deberán, en las acciones relacionadas con el cambio climático, respetar los derechos humanos;
- confirma que las Partes, especialmente los países en desarrollo, deben recibir una amplia consideración; y
- se da cuenta de que el cambio climático requiere un cambio de paradigma hacia una sociedad de bajo carbono que ofrezca oportunidades de crecimiento y desarrollo sostenible, mientras garantiza una justa transición de la mano de obra.

En relación con *acción mejorada sobre la adaptación*,

la CP acuerda que es necesaria una acción mejorada para apoyar la implementación de las acciones dirigidas a reducir la vulnerabilidad y crear resiliencia en los países Parte en desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades de aquellos que son especialmente vulnerables. Afirma que la adaptación debería realizarse de acuerdo con la Convención. El acuerdo también establece el Marco de Cancún para la Adaptación, un Comité de Adaptación y un programa de trabajo sobre pérdida y daño.

El texto invita a las Partes a mejorar las acciones de adaptación dentro del Marco de Cancún para la Adaptación, a través de:

- la planificación y la implementación de acciones de adaptación identificadas en los procesos de planificación nacional de la adaptación;
- impacto, vulnerabilidad y medidas de adaptación;
- fortalecimiento de las capacidades institucionales y los ambientes propicios;
- creación de resiliencia de los sistemas socioeconómicos y ecológicos;
- mejora de las estrategias de reducción de desastres;
- desarrollo y transferencia de tecnologías; y
- mejora del acceso a la información relacionada con el clima.

El acuerdo también establece un Comité de Adaptación para promover la implementación de medidas mejoradas a través de: apoyo y orientación técnica; ampliar la información compartida sobre buenas prácticas; promoción de las sinergias y fortalecimiento de la participación de organizaciones, centros y redes; provisión de información sobre buenas prácticas en relación con medios para incentivar la implementación de la adaptación y la reducción de la vulnerabilidad; y consideración de las comunicaciones de las Partes sobre el monitoreo y la revisión de las acciones de adaptación con el objetivo de recomendar nuevas acciones. Las Partes también son invitadas a enviar a la Secretaría, antes del 21 de febrero de 2011, posiciones sobre la composición, modalidades y procedimientos para el Comité de Adaptación. El GTE-CLP desarrollará este tema para que pueda ser considerado por la CP 17.

Asimismo, se establece un programa de trabajo para considerar, a través de talleres y reuniones de expertos, enfoques hacia la pérdida y el daño asociados con los impactos del cambio climático, en especial en los países vulnerables. El texto invita a las Partes a presentar, antes del 21 de febrero de 2011, sus puntos de vista acerca de lo que debería estar en el programa de trabajo, entre otras cuestiones: desarrollo de un mecanismo de seguro contra el riesgo climático; opciones para la gestión de riesgos, y mecanismos para compartir y transferir el riesgo y fortalecimiento de la resiliencia; y medidas de rehabilitación para los eventos de lento inicio. También solicita al OSE que acuerde las actividades que deberán ser realizadas en el marco del programa de trabajo del OSE 34, con vistas a hacer recomendaciones sobre las pérdidas y el daño a la CP 18.

Finalmente, el acuerdo decide que las Partes deberán utilizar los canales existentes para dar información acerca del apoyo brindado y recibido, las actividades realizadas, los avances logrados, las lecciones aprendidas, y los problemas y vacíos, para las acciones mejoradas sobre la adaptación.

Con respecto a los *compromisos o medidas adecuadas de mitigación por parte de los países desarrollados*, la CP hace hincapié en la necesidad de hacer cortes profundos en las emisiones de GEI aunque reconoce las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, y la responsabilidad histórica de los países desarrollados por la mayor parte de las emisiones globales históricas. El texto también toma nota de las metas cuantificadas de reducción de emisiones para todos los sectores de la economía que deberán ser implementadas por las Partes del Anexo I y les pide que aumenten la ambición de estas metas con vistas a reducir las emisiones antropogénicas a un nivel consistente con las recomendaciones del IE4 del IPCC. El Acuerdo decide: mejorar, en las comunicaciones nacionales, la presentación de informes sobre los avances en las reducciones

de emisiones y la provisión de apoyo financiero, tecnológico y de creación de capacidades a los países en desarrollo; mejorar las directrices de presentación de informes y revisión de las comunicaciones nacionales; establecer arreglos nacionales para la estimación de las emisiones de las fuentes y las remociones de los sumideros; establecer un proceso para la evaluación internacional para las emisiones y remociones relacionadas con los objetivos cuantificados de reducción de emisiones en todos los sectores de la economía en el ámbito del OSE; solicitar a los países desarrollados que creen estrategias de desarrollo con bajo consumo de carbono; y establecer un programa de trabajo para el desarrollo de modalidades y directrices sobre la base de las directrices existentes de presentación de informes y revisión.

El programa de trabajo para el desarrollo de modalidades y directrices revisará, en lo que fuere necesario, las directrices sobre la presentación de informes en las comunicaciones nacionales acerca de las disposiciones de financiamiento, información suplementaria acerca del logro de las metas cuantificadas en todos los sectores de la economía y arreglos para los inventarios nacionales. El programa de trabajo también revisará las directrices para la revisión de las comunicaciones nacionales, establecerá las directrices para los arreglos sobre los inventarios nacionales y definirá los procedimientos y modalidades para la evaluación y revisión internacional de las emisiones y remociones relacionadas con las metas cuantificadas de todos los sectores de la economía, incluyendo el rol del UTS y los mecanismos de mercado.

El texto también solicita a la Secretaría que organice talleres para aclarar las presunciones y condiciones relacionadas con el logro de las metas, incluyendo la utilización de los mecanismos de mercado y UTS, y que prepare un documento técnico para facilitar la comprensión de las presunciones y condiciones, así como la comparación de los esfuerzos.

En cuanto a las **acciones nacionales adecuadas de mitigación de los países Parte en desarrollo**, la CP acuerda que los países Parte en desarrollo realicen MMAP con el fin de lograr una desviación en las trayectorias esperadas de emisiones, para 2020. También decide que los países desarrollados proveerán apoyo para la preparación e implementación de MMAP de países en desarrollo. Se establecerá un registro para combinar el apoyo financiero, tecnológico y de creación de capacidades con las MMAP que busquen ayuda internacional. Además, las MMAP de los países en desarrollo serán reconocidas en una sección independiente de ese registro. La Secretaría registrará y actualizará información acerca de las MMAP que buscan apoyo internacional, el apoyo disponible de los países desarrollados y el apoyo brindado. En una sección independiente de este registro, la Secretaría también incluirá: las MMAP ya comunicadas; las MMAP adicionales presentadas voluntariamente; y las medidas de mitigación apoyadas a nivel internacional y el apoyo asociado.

El Acuerdo señala que se debe mejorar la presentación de informes sobre las medidas de mitigación y sus efectos por parte de países no-Anexo I, en las comunicaciones nacionales, así como sobre el apoyo recibido, con flexibilidad para los PMA y los PEID. Las acciones de mitigación apoyadas a nivel internacional quedarán sujetas a la MIV nacional e internacional, de acuerdo con las directrices que serán desarrolladas, y las acciones nacionales de mitigación quedarán sujetas a la MIV nacional de acuerdo con las directrices aún por desarrollar. Las CAI de los informes bienales serán realizadas por el OSE para aumentar la transparencia de las medidas de mitigación

y sus efectos, e incluirá información acerca de las medidas de mitigación, informes de los inventarios, avances en la implementación y la información sobre MIV nacionales y el apoyo recibido. La CP también acuerda un programa de trabajo para el desarrollo de modalidades y directrices para el registro, la MIV de las medidas apoyadas y del correspondiente apoyo, los informes bienales como parte de las comunicaciones nacionales, la MIV nacional y las CAI. Las Partes son invitadas a presentar sus posiciones sobre estas modalidades y directrices antes del 28 de marzo de 2011.

Asimismo, se solicita a la Secretaría que organice talleres para la comprensión de la diversidad de medidas de mitigación enviadas, las presunciones subyacentes y las necesidades de apoyo para la implementación.

En cuanto a la **REDD+**, el acuerdo afirma que, suponiendo que se brinde apoyo adecuado y predecible, los países en desarrollo deberían aspirar a frenar, parar y revertir la pérdida de cobertura forestal y de carbono. También alienta a las Partes en desarrollo a contribuir con las medidas de mitigación del sector forestal, a través de: la reducción de las emisiones de la deforestación y la degradación de los bosques; la conservación de las existencias de carbono de los bosques; la ordenación forestal sostenible; y la mejora de las existencias de carbono de los bosques. Como parte de este objetivo, se solicita a los países en desarrollo que elaboren una estrategia nacional o plan de acción, niveles de referencia forestal nacional o niveles de referencia subnacionales, como una medida interina, un fuerte y transparente sistema nacional de monitoreo forestal, y un sistema para la provisión de información acerca de cómo se están tratando las salvaguardas (en el Anexo I de la decisión) durante la implementación.

El texto solicita al OSACT que desarrolle un programa de trabajo para la identificación, entre otras cosas, de conductores de la deforestación y la degradación, y las metodologías para la estimación de las emisiones y las remociones de estas actividades. El programa de trabajo también debiera desarrollar modalidades para el MIV de las emisiones de fuentes y las remociones de sumideros resultantes de estas actividades, consistentes con la MIV de las MMAP para que sean consideradas por la CP 18. Asimismo, se solicita al GTE-CLP que explore opciones de financiamiento para la completa implementación de medidas basadas en resultados y que informe acerca de esto a la CP 17.

Con respecto a **varios enfoques para mejorar la efectividad en términos de costos de las medidas de mitigación**, las Partes decidieron considerar, en la CP 17, el establecimiento de uno o más mecanismos de mercado, teniendo en cuenta: la participación voluntaria y el acceso equitativo; la complementación de otros medios de apoyo a los NAMA de los países en desarrollo; la estimulación de la mitigación a lo largo de amplios segmentos de la economía; la salvaguarda de la integridad ambiental; la garantía de que haya una reducción neta o se eviten emisiones; la asistencia a los países en desarrollo para que puedan cumplir sus metas de mitigación asegurando que su utilización sea complementaria a los esfuerzos de mitigación realizados a nivel nacional; y la garantía de buen gobierno y mercados sólidos. También se solicita al GTE-CLP que desarrolle los mecanismos para que se pueda tomar una decisión en la CP 17, y que los mantenga y construya a partir de los mecanismos existentes. Asimismo, se invita a las Partes a enviar, a la Secretaría, sus puntos de vista acerca de un mecanismo de este tipo hasta el 21 de febrero de 2011. El establecimiento de

uno o más mecanismos que no sean de mercado también será analizado y se solicita al GTE-CLP que elabore los mecanismos para que se pueda tomar una decisión en la CP 17. También se invitó a las Partes a que envíen sus puntos de vista a la Secretaría sobre los mecanismos que no son de mercado e información acerca de la evaluación de varios enfoques para la mejora de la efectividad en términos de costos de las medidas de mitigación, hasta el 21 de febrero de 2011.

En relación con el **financiamiento**, la CP invita a los países Parte desarrollados que envíen a la Secretaría –en mayo de 2011, 2012 y 2013– información acerca de las fuentes de financiamiento rápido y financiamiento a largo plazo. También decide que deberá brindarse financiamiento de mayor escala, nuevo y adicional, predecible y adecuado, a los países en desarrollo, teniendo en cuenta aquellos especialmente vulnerables, a través de una variedad de fuentes, incluyendo las fuentes públicas y privadas. También decide el establecimiento de un Fondo Verde del Clima (GCF).

El GCF será una entidad operativa del mecanismo financiero de la Convención y deberá rendir cuentas y funcionar bajo la conducción de la CP para apoyar proyectos, programas y otras actividades en los países en desarrollo, utilizando ventanas de financiación temáticas. El GCF será gobernado por una junta de 24 miembros que representarán de manera equitativa a los países Parte en desarrollo y desarrollados. Será administrado por un fideicomisario. El Banco Mundial servirá interinamente como fideicomisario del GCF, sujeto a revisión tres años después del inicio de las operaciones del fondo. La operación del fondo será apoyada por una secretaría independiente. El GCF será designado por un Comité Transitorio de acuerdo con los términos de referencia del Anexo III, párrafo 2.

Asimismo, se establecerá un Comité Permanente en el marco de la CP para que ayude a la CP en el ejercicio de sus funciones en relación con el mecanismo financiero.

En cuanto a la **transferencia y al desarrollo de tecnologías**, el acuerdo decide que el objetivo de la transferencia de tecnologías y su desarrollo es el apoyo a las medidas de mitigación y adaptación, y que las necesidades tecnológicas deben ser determinadas a nivel nacional. Se establece un Mecanismo de Tecnología que incluye un Comité Ejecutivo de Tecnología (TEC) (su composición y mandato está contenida en el Anexo V de la decisión) y un Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN).

El TEC implementará el marco para la mejora de la implementación del Artículo 4.5 de la Convención (marco de transferencia de tecnologías) adoptado por decisión 4/CP.7 y mejorado por decisión 3/CP.13. Las funciones del TEC son:

- brindar un panorama de las necesidades tecnológicas y un análisis de cuestiones de política y técnica;
- considerar y recomendar medidas para promover la transferencia de tecnologías;
- brindar orientación sobre políticas y prioridades de programas, con una especial consideración por los PMA;
- facilitar la colaboración entre gobiernos, el sector privado, las ONG y las comunidades académicas y de investigación;
- recomendar medidas para tratar las barreras que complican la transferencia de tecnologías;
- buscar cooperación con las organizaciones, iniciativas y actores pertinentes; y
- catalizar el desarrollo y la utilización de hojas de ruta o planes de acción sobre la tecnología.

El CTCN deberá coordinar una red de redes, organizaciones e iniciativas con vistas a involucrar efectivamente a los participantes, a pedido de los países en desarrollo, en: brindar asesoramiento y apoyo para la identificación de las necesidades tecnológicas y la implementación de tecnologías ambientalmente racionales; la coordinación de la capacitación y el apoyo a los países en desarrollo en la identificación de opciones técnicas; y la coordinación del despliegue de las tecnologías existentes. El CTCN también deberá: mejorar la cooperación con los centros nacionales, regionales e internacionales y las instituciones nacionales pertinentes; facilitar las alianzas entre los actores interesados públicos y privados; brindar asistencia técnica y capacitación en los países; estimular el establecimiento de arreglos combinados de centros para promover las alianzas Norte-Sur, Sur-Sur y triangulares; e identificar y asistir en el desarrollo de herramientas analíticas, políticas y mejores prácticas.

El acuerdo también da por concluido el mandato del Grupo de Expertos sobre Transferencia de Tecnología (EGTT) al final de la CP 16 y establece que el TEC será convocado lo antes posible para que defina sus modalidades y procedimientos para que sean considerados por la CP 17. Interinamente, el TEC y el CTCN informarán a la CP a través de los órganos subsidiarios sobre sus actividades y rendimiento.

El GTE-CLP continuará trabajando con vistas a que se tome una decisión en la CP 17, para hacer que el Mecanismo Tecnológico esté operativo en 2012. Esta incluirá trabajo sobre: la relación entre el TEC y el CTCN, y sus líneas de informes; la estructura de gobierno y los términos de referencia del CTCN y la relación entre el Centro y la Red; los procedimientos para los pedidos de propuestas y criterios para la selección de la sede del CTCN; los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el mecanismo financiero; y la consideración de las funciones adicionales del TEC y el CTCN. También se solicita al GTE-CLP que convoque a un taller de expertos sobre los elementos para continuar el trabajo, a partir del trabajo del EGTT.

Con respecto a la **creación de capacidades**, el acuerdo establece que todo apoyo a la creación de capacidades debe ser ampliado con el fortalecimiento de las instituciones pertinentes, redes para compartir el conocimiento y la información, la comunicación, la educación, la capacitación y la concientización pública, y la participación de los sectores interesados. Los recursos financieros, en tanto, deberán ser brindados por las Partes del Anexo II y otras en condiciones de hacerlo.

Se solicita al GTE-CLP que analice la mejora de la medición y revisión de la efectividad de la creación de capacidades, para que pueda ser sometida a consideración de la CP. 17, y que elabore modalidades con respecto a los arreglos institucionales para la creación de capacidades, para que también sean sometidos a consideración de la CP. 17.

En cuanto a la **revisión**, el Acuerdo decide que revisará periódicamente la adecuación del objetivo global a largo plazo y del progreso general en el logro del mismo. La revisión será guiada por los principios de equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas y se rendirá cuenta de: la mejor ciencia disponible, incluyendo los informes de evaluación del IPCC; los impactos observados del cambio climático; la evaluación del efecto agregado de los pasos tomados por las Partes; y la consideración del fortalecimiento del objetivo global a largo plazo, incluso en relación con los

aumentos de temperatura de 1.5°C. La primera revisión deberá comenzar en 2013 y concluir en 2015, y la CP deberá tomar medidas apropiadas sobre la base de esta revisión.

Asimismo, se solicita al GTE-CLP que defina el alcance de la revisión y desarrolle sus modalidades, incluyendo entre ellas los requisitos de aportes, con vista a que sean adoptado en CP.17.

Sobre *otros asuntos*, la CP solicita al GTE-CLP que considere cuestiones con vistas a promover el acceso a la tecnología, la creación de capacidades y el financiamiento de las Partes del Anexo I con economías en transición y Turquía, una Parte del Anexo I cuyas circunstancias especiales son reconocidas por la CP.

Con respecto a la *extensión del GTE-CLP*, el Acuerdo extiende el mandato del GTE-CLP por un año hasta la CP.17. Asimismo, le pide al GTE-CLP que realice las tareas definidas en esta decisión, continúe trabajando a partir de los documentos que están bajo consideración y continúe discutiendo opciones jurídicas con vistas a completar un resultado acordado basado en el Plan de Acción de Bali, el trabajo hecho en la CP.16 y las propuestas hechas por las Partes en el marco del Artículo 17 de la Convención. También se solicita a la Secretaría que haga los arreglos necesarios, de acuerdo con la orientación brindada por el Buró, para la realización de estas reuniones.

ACUERDO DE CANCÚN SOBRE LOS NUEVOS COMPROMISOS DE LA PARTES DEL ANEXO I: La decisión 1/CMP.6, que es el componente del GTE-PK de los Arreglos de Cancún, fue adoptada por la CP/RP. En su decisión, la CP/RP acuerda que el GTE-PK deberá concluir su trabajo siguiendo la decisión 1/CMP.1 y que estos resultados deberán ser adoptados lo antes posible por la CP/RP para evitar una brecha entre los dos períodos de compromiso. Se solicita al GTE-PK que continúe su trabajo en base al texto enviado por el GTE-PK (FCCC/KP/AWG/2010/CRP.4/Rev.4). La CP/RP toma nota de las existentes metas cuantificadas de reducción de emisiones para amplios sectores de la economía e insta a las Partes del Anexo I a que aumenten el nivel de ambición de la reducción de emisiones que deberán alcanzar a nivel individual o conjunto, con vistas a reducir el conjunto de emisiones de GEI de acuerdo con el rango indicado en el IE4 del IPCC. La CP/RP también acuerda que es necesario que se haga trabajo adicional para convertir a las metas de reducción de emisiones en QELROs, y que en el segundo período de compromisos el año base deberá ser 1990 o el año base de acuerdo con el Artículo 3.5 del Protocolo de Kyoto, con el propósito de calcular los montos asignados. Asimismo, acuerda que se podrá utilizar un año de referencia, opcionalmente, para fines propios de las Partes, para expresar sus QELROs más allá de la inclusión de sus QELROs en relación con el año base.

La CP/RP también acuerda que: las Partes del Anexo I continuarán utilizando el comercio de emisiones y los mecanismos basados en los proyectos para cumplir con sus QELROs; que estos mecanismos podrían ser mejorados a través de decisiones basadas en el proyecto de texto contenido en el Capítulo III de FCCC/KP/AWG/2010/CRP.4/Rev.4; y que el UTS deberá seguir estando disponible como medio para cumplir los QELROs de las Partes de acuerdo con la decisión sobre UTS adoptada por la CP/RP en su decisión 2/CMP.6. La CP/RP decide que los potenciales de calentamiento global (PCG) utilizado para calcular la equivalencia de CO₂ de los GEI enumerados en el Anexo A para el segundo período de compromisos deberán ser los brindados por el IPCC y acordados por la CP/RP, junto con otras cuestiones metodológicas basadas en el proyecto de

texto del Capítulo IV de FCCC/KP/AWG/2010/CRP.4/Rev.4. Finalmente, la CP/RP acuerda que la nueva consideración de las consecuencias potenciales deberá continuar en base al texto del Capítulo V del FCCC/KP/AWG/2010/CRP.4/Rev.4.

OSE 33

El Presidente del OSE, Robert Owen-Jones (Australia) abrió el OSE 33 el martes 30 de noviembre. Sugirió, y las Partes acordaron, dejar en suspenso el subítem sobre la información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes que no están incluidas en el Anexo I. Las Partes adoptaron la agenda y acordaron la organización del trabajo (FCCC/SBI/2010/11).

Yemen, por el G-77/China, pidió al OSE que cumpla con su mandato de revisar la ejecución de la Convención, incluyendo los esfuerzos de reducción de emisiones de las Partes del Anexo I. México, por el Grupo de Integridad Ambiental (EIG), destacó la importancia de la participación de los actores interesados. Granada, por AOSIS, pidió que se discuta el mecanismo financiero, en especial en lo que respecta a cuestiones de acceso al financiamiento. Para más detalles sobre los discursos de apertura, consulte: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12489s.html>

COMUNICACIONES NACIONALES E INVENTARIOS DE GEI DEL ANEXO I: Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (GEI) para 1990-2007 y 1990-2008: Este subítem de la agenda (FCCC/SBI/2009/12 y FCCC/SBI/2010/18) fue tratado por primera vez en el plenario del OSE el 30 de noviembre. Luego fue considerado en un grupo de contacto conjunto copresidido por Anke Herold (Alemania) y Eric Mugurusi (Tanzania). Entre las cuestiones clave discutidas bajo este ítem de la agenda se incluyó si simplemente tomar nota de los informes o incluir una referencia a la información en los informes, posiblemente indicando las emisiones agregadas de las Partes del Anexo I. El sábado 4 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones.

Conclusiones del OSE: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2010/L.35), el OSE toma nota de los informes sobre los datos de los inventarios nacionales de GEI de las Partes del Anexo I para el período 1990-2007 y 1990-2008. También destaca, entre otras cosas, que en el período 1990-2008, el total de las emisiones agregadas de GEI excluyendo las emisiones/remociones de UTS para todas las Partes del Anexo I se redujo un 6.1% y que el total de las emisiones/remociones de GEI, incluyendo UTS, se redujo un 10.4%.

Estado de la presentación y revisión de las quintas comunicaciones nacionales: Esta subítem de la agenda (FCCC/SBI/2010/INF.8) fue tratado por primera vez en el plenario del OSE el 30 de noviembre. Luego fue considerado en un grupo de contacto conjunto copresidido por Anke Herold y Eric Mugurusi. Entre las cuestiones clave planteadas en el grupo de contacto se incluyeron el estatus de las presentaciones de las quintas comunicaciones nacionales, la necesidad de una revisión y la posibilidad de realizar una revisión centralizada en algunos casos.

El sábado 4 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones. También recomendó un proyecto de decisión para que sea considerado por la CP y un proyecto de decisión para que sea considerado por la CP/RP. Estos fueron adoptados por la CP y la CP/RP el viernes, 10 de diciembre.

Conclusiones del OSE: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2010/L.36), el OSE, entre otras cosas:

- toma nota del estatus de las presentaciones y revisión de las quintas comunicaciones nacionales; y
- recomienda proyectos de decisiones de la CP y la CP/RP.

Decisión de la CP: En su decisión (FCCC/SBI/2010/L.36/Add.1), la CP concluye que la revisión de las comunicaciones nacionales ha demostrado que es útil y debe continuar.

Decisión de la CP/RP: En su decisión (FCCC/SBI/2010/L.36/Add.2), la CP/RP solicita a la Secretaría que:

- prepare la compilación y síntesis de la información suplementaria incorporada en las quintas comunicaciones nacionales para que sean consideradas por la CP/RP 7;
- organice revisiones centralizadas de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes con emisiones totales de GEI de menos de 50 millones de toneladas de CO₂ equivalente (excluyendo UTS), con la excepción de las Partes incluidas en el Anexo II de la Convención, para las cuales la Secretaría organizará revisiones profundas en el país; y
- conduzca revisiones en profundidad en los países de las quintas comunicaciones nacionales de aquellas Partes mencionadas más arriba que lo soliciten.

Fecha de presentación de las sextas comunicaciones nacionales: Este subítem de la agenda (FCCC/SBI/2009/INF.9) fue tratado por primera vez en el plenario del OSE el 30 de noviembre y luego fue considerado en el grupo de contacto conjunto copresidido por Anke Herold y Eric Mugurusi. Entre las cuestiones tratadas se incluyeron el establecimiento de una fecha para la presentación de las sextas comunicaciones nacionales de las Partes del Anexo I y una posible indicación de una fecha para la presentación de las séptimas comunicaciones nacionales.

El 4 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones pertinentes, y recomendó un proyecto de decisión que fue adoptado por la CP el 10 de diciembre.

Conclusiones del OSE: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2010/L.36), el OSE recomienda un proyecto de decisión para que sea considerado por la CP.

Decisión de la CP: En su decisión (FCCC/SBI/2010/L.36/Add.1), la CP:

- insta a las Partes del Anexo I que aún no lo han hecho a que presenten sus comunicaciones nacionales como un asunto prioritario; y
- solicita a las Partes del Anexo I que presenten las sextas comunicaciones nacionales a la Secretaría antes del 1 de enero de 2014, con vistas a presentar una séptima comunicación no más de cuatro años después de esta fecha.

Artículo 12.5 de la Convención (frecuencia de las comunicaciones nacionales) (Anexo I): Este subítem de la agenda fue tratado por primera vez en el plenario del OSE el 30 de noviembre y luego fue considerado en el grupo de contacto conjunto copresidido por Anke Herold y Eric Mugurusi. Muchas Partes acordaron con seguir discutiendo esta cuestión en OSE 34 y luego mantener discusiones coordinadas y conjuntas con el grupo de las comunicaciones nacionales de las Partes que no pertenecen al Anexo I. El sábado 4 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones.

Conclusiones del OSE: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2010/L.36), el OSE acuerda que concluirá la consideración de esta cuestión en OSE 34.

COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES NO INCLUIDAS EN EL ANEXO I: Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I (GCE): El Presidente del GCE presentó el informe de avance sobre el trabajo del GCE (FCCC/SBI/2010/21 y Add.1) en el plenario del OSE del 30 de noviembre. Luego esta cuestión fue considerada en un grupo de contacto copresidido por Anke Herold y Eric Mugurusi.

Las discusiones estuvieron centradas en las inspecciones, los informes técnicos, los talleres y las actividades regionales de capacitación. El sábado 4 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones.

Conclusiones del OSE: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2010/L.33), el OSE:

- pide al Grupo Consultivo de Expertos (CGE) que implemente un taller sobre el desarrollo y la sostenibilidad a largo plazo de los procesos, y el establecimiento y mantenimiento de los equipos técnicos nacionales para la preparación de las comunicaciones nacionales, que deberá realizarse a comienzos de 2011;
- solicita al CGE que organice al menos dos actividades de capacitación por región en el período 2011-2012, sujetas a la disponibilidad de recursos; e
- insta a las Partes incluidas en el Anexo II, y a otras Partes en condiciones de hacerlo, a proveer recursos financieros para hacer posible las actividades del CGE cuya ejecución se planificó para 2011.

Información contenida en las comunicaciones nacionales de los países que no son del Anexo I: Este ítem se dejó en suspenso. Con respecto a la propuesta del Presidente, el OSE decidió incluir el ítem en la agenda provisional del OSE 34.

Artículo 12.5 de la Convención (frecuencia de las comunicaciones nacionales) (no Anexo I): Este subítem de la agenda fue tratado por primera vez en el plenario del OSE el 30 de noviembre y luego fue considerado en el grupo de contacto conjunto copresidido por Anke Herold y Eric Mugurusi. El 4 de diciembre, el OSE decidió diferir su consideración hasta OSE 34.

Apoyo financiero y técnico: Este subítem de la agenda fue tratado por primera vez en el Plenario del OSE el 30 de noviembre. El FMAM se refirió al estatus del apoyo financiero y técnico para las comunicaciones nacionales de los países no incluidos en el Anexo I (FCCC/SBI/2010/INF.10, FCCC/CP/2010/5 y Add.1). La cuestión fue considerada después en un grupo de contacto copresidido por Anke Herold y Eric Mugurusi. El sábado 4 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones.

Entre las cuestiones clave discutidas se incluyeron la provisión de fondos y los procedimientos existentes para la preparación de las comunicaciones nacionales y las dificultades relacionadas con el acceso oportuno a los fondos.

Numerosos países en desarrollo sugirieron la inclusión de una referencia a, entre otras cosas: invitar al FMAM a que brinde información detallada, precisa, oportuna y completa sobre los procedimientos para garantizar que se brinden recursos a las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I; la necesidad de acceso directo para el financiamiento; y la presentación de propuestas de proyecto para las subsiguientes comunicaciones nacionales de modo de garantizar la continuidad en el financiamiento de proyectos. Numerosos países en desarrollo también expresaron su preocupación por los procedimientos existentes que generan dificultades en la oportuna y eficiente distribución de fondos a las Partes involucradas.

Conclusiones del OSE: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2010/L.37), el OSE, entre otras cosas:

- invita al FMAM a brindar información completa, especialmente sobre las modalidades y procedimientos que garantizan que los recursos financieros son brindados de manera eficiente y oportuna, para responder al total acordado

de costos en los que incurren los países en desarrollo a la hora de cumplir con sus obligaciones en el marco del Artículo 12.1 (comunicaciones nacionales);

- alienta a las Partes no incluidas en el Anexo I a que envíen sus proyectos de propuestas para el financiamiento de las siguientes comunicaciones nacionales antes de la conclusión de sus actuales comunicaciones nacionales;
- recomienda que la CP 16 solicite al FMAM que concluya los procedimientos para garantizar el oportuno desembolso de fondos para las Partes que deciden acceder a recursos para la preparación de sus comunicaciones nacionales a través del acceso directo; y
- recomienda que la CP 16 solicite al FMAM que brinde información acerca del financiamiento de proyectos que han sido identificados en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I, y posteriormente presentados y aprobados.

MECANISMO FINANCIERO: Esta subítem de la agenda fue tratado por primera vez en el Plenario del OSE el 30 de noviembre. Incluye cuatro subítems sobre: la cuarta revisión del mecanismo financiero (FCCC/SBI/2010/INF.7, FCCC/SBI/2009/MISC.10 y Add.1); el informe del FMAM (FCCC/CP/2010/5 y Add.1, FCCC/CP/2009/9 y FCCC/SBI/2010/MISC.5); la evaluación del SCCF; y el Fondo de los PMA (FCCC/CP/2010/5 y Add.1, FCCC/SBI/2010/5, FCCC/SBI/2010/15, 17, 26 y MISC.9, FCCC/SBI/2009/MISC.10 y Add.1). Ana Fornells de Frutos (España) y Fernando Farías (Chile) copresidieron un grupo de contacto sobre la revisión del mecanismo financiero, el informe del FMAM y la evaluación del SCCF. Katherine Vaughn (Australia) y Rence Sore (Islas Salomón) copresidieron un grupo de contacto sobre el Fondo de los PMA. El OSE adoptó las conclusiones y proyectos de decisiones de la CP sobre este subítem de la agenda durante su plenario de cierre del 4 de diciembre. Los textos de la decisión fueron adoptados por la CP el 10 de diciembre.

Cuarta Revisión del Mecanismo Financiero: Las Partes analizaron el texto del proyecto de decisión del OSE 33 y concluyeron la cuarta revisión del mecanismo financiero.

Conclusiones del OSE: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2010/L.38), el OSE recomienda un proyecto de decisión para que sea considerado por la CP.

Decisión de la CP: En su decisión (FCCC/SBI/2010/L.38/Add.1), la CP decide que el FMAM ha brindado, y deberá continuar ampliando, su apoyo a los países desarrollo. Señala que este apoyo se debería centrar en ayudar a los países en desarrollo a cumplir con sus compromisos en el marco de la Convención, fortalecer la creación de capacidades a nivel nacional, y aplicar y difundir tecnologías, prácticas y procesos para la mitigación. También decide que el FMAM debería continuar brindando y mejorando el apoyo para la implementación de las actividades de adaptación, incluyendo la implementación de los Programas Naciones de Acción para la Adaptación (NAPA), a través del Fondo para los PMA y el SCCF. Asimismo, solicita al OSE 37 que comience la quinta revisión del mecanismo financiero.

Informe del FMAM y orientación al FMAM: El FMAM presentó su informe (FCCC/CP/2010/5) en el plenario de apertura del OSE, destacando que muchos proyectos de adaptación, transferencia de tecnologías y de otro tipo han sido implementados en varios países. También destacó que la asignación de fondos a los PMA y los PEID aumentó a un 18% en el cuarto reabastecimiento del FMAM, desde el 12% en el

que estuvo en el tercer reabastecimiento del FMAM. Durante el plenario de cierre del OSE, Filipinas, por el G-77/China, solicitó, y las Partes acordaron, sólo hacer referencia a la orientación adicional al FMAM en el título de la decisión del texto.

Conclusiones del OSE: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2010/L.39), el OSE recomienda un proyecto de decisión para su adopción.

Decisión de la CP: En su decisión (FCCC/CP/2010/L.2), la CP solicita al FMAM que:

- continúe brindando fondos para el apoyo técnico a la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I, reconociendo que los costos de tal apoyo técnico no son deducidos de los fondos brindados a las Partes no incluidas en el Anexo I para la preparación de sus comunicaciones nacionales;
- garantice que el proceso acelerado de los procedimientos operativos siga haciendo un oportuno desembolso de fondos entre las Partes no incluidas en el Anexo para la preparación de sus comunicaciones nacionales; y
- trabaje con sus agencias de implementación para seguir simplificando sus procedimientos y mejorando la efectividad y eficiencia de los procesos a través de los cuáles las Partes no incluidas en el Anexo I reciben financiamiento para cumplir con sus obligaciones de presentación de informes en el marco de la Convención.

Evaluación del Fondo Especial del Cambio Climático (SCCF): Esta cuestión fue tratada por primera vez en el Plenario del OSE el 30 de noviembre. También fue considerada en un grupo de contacto. El OSE adoptó conclusiones y un proyecto de decisión de la CP el 4 de diciembre. La decisión fue adoptada por la CP el 10 de diciembre.

Conclusiones del OSE: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2010/L.40), el OSE concluye su consideración de esta cuestión y decide recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto para su adopción por parte de la CP.

Decisión de la CP: La decisión de la CP (FCCC/CP/2010/L.3) concluye la evaluación del estatus de la implementación de la decisión 1/CP.12 (orientación para la operación del SCCF), párrafo 2, y solicita a la entidad encargada de la operación del SCCF que incluya en su informe a la CP 17 información acerca de la implementación de los párrafos 2(a-d) de la decisión 7/CP.7 (establecimiento del SCCF).

Fondo de los PMA: Esta cuestión fue tratada por primera vez en el Plenario del OSE el 30 de noviembre, y luego en un grupo de contacto. El 4 de diciembre el OSE adoptó las conclusiones y recomendó un proyecto de decisión para la CP, que fue adoptado el 10 de diciembre.

Conclusiones del OSE: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2010/L.27), el OSE solicita al Grupo de Expertos de los PMD (LEG) que discuta con el FMAM y sus agencias formas de mejorar el acceso a los fondos del Fondo de PMA, el desembolso de fondos, el diseño de estrategias de implementación para los NAPA y los demás problemas que enfrentan los PMA en su trabajo con las agencias del FMAM, durante la primera reunión del LEG de 2011.

Decisión de la CP: La decisión (FCCC/SBI/L.27/Add.1), de la CP:

- solicita al FMAM que brinde financiamiento del Fondo de los PMA para la actualización de los NAPA de los PMA;
- invita a las Partes del Anexo II de la Convención, y a otros en posición de hacerlo, a que contribuyan con el Fondo de los PMA;

- invita a las Partes a que envíen, antes del 1 de agosto de 2012, información sobre sus experiencias en la implementación de los programas de trabajo de los PMA y el acceso de los Fondos de los PMA;
- solicita a la Secretaría que prepare un informe de síntesis sobre los avances hechos en la implementación del programa de trabajo de los PMA, incluyendo la actualización e implementación de los NAPA; y
- decide considerar la adopción de nueva orientación en la CP 18.

ARTÍCULO 6 DE LA CONVENCIÓN (educación, capacitación y concientización pública): El 30 de noviembre, el OSE se ocupó de este ítem de la agenda en el plenario (FCCC/SBI/2010/2, 3, 9, 19, 22-24 y MISC.7). Luego, el tema volvió a ser tratado en un grupo presidido por Pa Ousman Jarju (Gambia). Las discusiones estuvieron centradas en la revisión intermedia de los avances en la implementación del enmendado Programa de Trabajo de Nueva Delhi sobre el Artículo 6, el nuevo apoyo a las actividades de creación de capacidades en los países en desarrollo y los resultados de los talleres temáticos regionales y subregionales. El OSE adoptó conclusiones el 4 de diciembre, y la CP adoptó –el 10 de diciembre– la decisión recomendada por el OSE.

Conclusiones del OSE: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2010/L.26), el OSE recomienda un proyecto de decisión para que sea considerado por la CP.

Decisión de la CP: En su decisión (FCCC/SBI/2010/L.26), la CP:

- reconoce que garantizar la disponibilidad de recursos financieros y técnicos suficientes continúa siendo un problema para la adecuada implementación del Artículo 6 de todas las Partes, en especial de los países en desarrollo;
- insta al FMAM, como entidad operativa del mecanismo financiero de la Convención, que aumente el acceso al financiamiento para las actividades relacionadas; y
- solicita al OSE 34 que desarrolle términos de referencia para una revisión de la implementación del enmendado Programa de Trabajo de Nueva Delhi, con vistas al lanzamiento de la revisión en OSE 36.

ARTÍCULOS 4.8 Y 4.9 DE LA CONVENCIÓN: Progreso en la ejecución de la decisión 1/CP.10 (Programa de Trabajo de Buenos Aires): El OSE 33 se ocupó de esta cuestión por primera vez en el plenario del 30 de noviembre. Barbados apoyó una nueva implementación de la decisión 1/CP.10, a través de: considerar dentro de las actividades de adaptación a la ejecución de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Adicional del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; la promoción de la revisión y el fortalecimiento de los NAPA de los PMA; y el aumento del apoyo financiero a los arreglos institucionales sobre la adaptación realizados a nivel de cada país. Luego las Partes establecieron un grupo de contacto, presidido por el Vicepresidente del OSE, Samuel Ortiz Basualdo (Argentina).

Durante las discusiones, surgieron diferencias en torno a los talleres propuestos, en especial a uno sobre las medidas de respuesta. Los países desarrollados se opusieron a dicho taller y los países en desarrollo lo apoyaron fuertemente. Los países desarrollados acordaron la realización de un taller acerca de la decisión 1/CP.10, siempre y cuando se haga junto con un taller sobre los Artículos 2.3 y 3.14 del Protocolo (impactos adversos de las medidas de respuesta).

Durante el plenario de cierre del OSE, del 4 de diciembre, Arabia Saudita, con el apoyo de los Emiratos Árabes Unidos y Qatar, destacó que la cuestión ha estado pendiente por “un largo tiempo” pero solicitó que se elimine la referencia acerca de vincular al taller sobre 1/CP.10 con un taller sobre los Artículos 2.3 y 3.14 del Protocolo. Australia, con la UE y EE.UU., destacó que ellos acordaron un taller sobre los Artículos 2.3 y 3.14 del Protocolo, entendiendo que será un taller “conjunto” con el de la decisión 1/CP.10, pero que podría ser un taller donde estas cuestiones se “consideren juntas” o “una después de la otra”. Arabia Saudita argumentó que se trataba de cuestiones distintas que no deberían ser vinculadas.

Luego de hacer consultas informales, Australia propuso, y las Partes apoyaron, que se realice un taller promoviendo enfoques de gestión de riesgos para el tratamiento de los impactos de las medidas de respuesta y que este se realice, de ser posible, a continuación de otros talleres pertinentes a las preocupaciones de los países en desarrollo en torno al impacto de las medidas de respuesta. El plenario del OSE adoptó estas conclusiones, tal como fueron enmendadas el 4 de diciembre.

Conclusiones del OSE: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2010/L.34/Rev.1), el OSE, entre otras cosas:

- acuerda que continuará considerando la cuestión en OSE 34, en base al texto anexado al informe del OSE 32;
- invita a los países Parte desarrollados a que ayuden en los esfuerzos por profundizar la comprensión de los costos y beneficios de las opciones de adaptación por parte de quienes definen políticas en los países Parte en desarrollo;
- solicita a la Secretaría que organice un taller para identificar los problemas y vacíos en la implementación de enfoques de gestión de riesgos para los efectos adversos del cambio climático;
- solicita a la Secretaría que prepare un documento técnico sobre cómo mejorar la capacidad de utilización de modelos en el contexto de las necesidades y preocupaciones que surgen del impacto de la implementación de medidas de respuesta;
- insta a las Partes a proveer información sobre sus experiencias y preocupaciones generadas por el impacto de la implementación de medidas de respuesta; y
- solicita a la Secretaría que organice un taller acerca de la promoción de enfoques de gestión de riesgos sobre necesidades específicas y preocupaciones de los países Parte en desarrollo que surgen del impacto de la implementación de las medidas de respuesta, justo antes o después de otros talleres pertinentes.

Asuntos relacionados con los PMA: Esta cuestión fue tratada por primera vez en el plenario del OSE el 30 de noviembre, cuando el Presidente del LEG, Fred Onduri Machulu (Uganda), informó acerca de las actividades del LEG (FCCC/CP/2010/5 y Add.1, FCCC/SBI/2010/5, 12, 15, 17, 26 y MISCs.9 y 10). Bangladesh, por el G-77/China, destacó que 45 países habían enviado sus NAPA e instó a apoyar su ejecución. Malawi, por los PMA, apoyó la extensión del mandato del LEG para permitir que el LEG brinde asistencia para la ejecución del programa trabajo de los PMA. Esta cuestión fue tratada después en un grupo de contacto copresidido por Katherine Vaughn y Rence Sore. Durante las discusiones del grupo de contacto, las Partes acordaron que extenderían el mandato del LEG por cinco años, y que incluirían a un nuevo miembro de los PMA en el LEG. El OSE adoptó sus conclusiones, que contenían un proyecto de decisión de la CP, el 4 de diciembre, y la CP adoptó luego la decisión el 10 de diciembre.

Conclusiones del OSE: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2010/L.28), el OSE solicita al LEG que mantenga informado a OSE sobre los esfuerzos del LEG en la ejecución de su programa para 2011-2015; invita a las Partes que están en posición de hacerlo a que continúen brindando apoyo para la ejecución del programa de trabajo del LEG; y recomienda un proyecto de decisión sobre este asunto para que sea adoptado por la CP.

Decisión de la CP: El 10 de diciembre, la CP adoptó esta decisión (FCCC/SBI/2010/L.28/Add.1), que:

- extiende el mandato del LEG en el marco de sus actuales términos de referencia;
- decide que el LEG deberá tener el mandato de brindar orientación técnica y asesoramiento, entre otras cosas, sobre la revisión y la actualización de los NAPA y la implementación de los otros elementos del programa de trabajo de los PMA;
- solicita al LEG que desarrolle un programa de trabajo de dos años para que sea considerado por el OSE en su primera sesión de cada año, y que informe sobre su trabajo al OSE en cada una de sus sesiones;
- decide que la membresía del LEG deberá expandirse de 12 a 13 miembros de modo de incluir un miembro adicional de los PMA; y
- decide revisar, en la CP 21, el avance, la necesidad de continuar y los términos de referencia del LEG, y adoptar una decisión a partir de ello.

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS: Esta cuestión fue tratada por primera vez en el Plenario del OSE el 30 de noviembre. El EGTT dio un panorama sobre su informe (FCCC/SBI/2010/INF.4), incluyendo los avances en la implementación de su programa de trabajo para 2010-2011. El FMAM también presentó su informe (FCCC/SBI/2010/25), destacando los avances en la ejecución del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnologías.

La UE pidió un foco en los elementos que son pertinentes para el trabajo del GTE-CLP sobre tecnología y dijo que el FMAM debería buscar un enfoque más equilibrado hacia las tecnologías de mitigación y adaptación. Zambia pidió que se mejore el despliegue de las tecnologías existentes y, con la República Democrática del Congo, que se remuevan las barreras a la transferencia de tecnologías, como las que imponen los derechos de la propiedad intelectual. La Red de Justicia Climática (Climate Justice Network), por las ONG ambientales, pidió un nuevo mecanismo tecnológico con el mandato de evaluar el impacto social y económico de las tecnologías.

Esta cuestión fue tratada luego en un grupo de contacto conjunto de OSE/OSACT, copresidido por Carlos Fuller (Belize) y Ronald Schillemans (Países Bajos). El grupo finalizó la redacción de los proyectos de conclusiones, que el OSE adoptó el 4 de diciembre. El 10 de diciembre, la CP tomó nota de este resultado y también destacó a los candidatos a la membresía del EGTT, solicitando al OSACT 34 que confirme estas nominaciones.

Conclusiones del OSE: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2010/L.25), el OSE, entre otras cosas: alienta a las Partes no incluidas en el Anexo I a que utilicen el manual actualizado de Evaluación de Necesidades Tecnológicas (TNA, por sus siglas en inglés), titulado “Conduciendo evaluaciones de necesidades tecnológicas para el Cambio Climático”, cuando conduzcan o actualicen sus TNA; destaca que los proyectos piloto propuestos y/o que están siendo implementados en el marco del programa

estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología se ocupan principalmente de la mitigación y da la bienvenida al desarrollo de un Programa de Transferencia de Tecnologías para la Adaptación Climática, tal como fue anunciado por el FMAM; y destaca que cualquier actividad propuesta por el FMAM no debiera prejuzgar sobre el resultado de las negociaciones del GTE-CLP y que el FMAM deberá alinear su programa a largo plazo sobre la transferencia de tecnologías con los resultados de las negociaciones.

CREACIÓN DE CAPACIDADES: El 30 de noviembre, el OSE se ocupó de los ítems de la agenda sobre creación de capacidades en el marco de la Convención (FCCC/CP/2010/5 y Add.1, FCCC/CP/2009/9, FCCC/SBI/2010/20 y MISC.6, FCCC/SBI/2009/10, MISCs.1, 2, 8, y 12/Rev.1) y bajo el Protocolo de Kyoto (FCCC/CP/2010/5 y Add.1, FCCC/CP/2009/9, FCCC/SBI/2010/20 y MISC.6, FCCC/SBI/2009/10, MISCs.1, 2, 8, y 12/Rev.1). La creación de capacidades fue tratada después en un grupo de contacto copresidido por Philip Gwage (Uganda) y Marie Jaudet (Francia). La principal área de discusiones fue si recomendar un texto que solicita al FMAM que “aumente” el apoyo financiero. Aunque el G-77/China apoyó este texto, la UE, EE.UU. y Japón prefirieron pedir al FMAM que simplemente “continúe” brindando apoyo financiero. Las Partes no pudieron llegar a un acuerdo sobre esto y decidieron que volverían sobre la cuestión en OSE 34. El OSE adoptó breves conclusiones sobre el tema el 4 de diciembre y la CP y la CP/RP adoptaron tales breves conclusiones el 10 de diciembre.

Conclusiones del OSE: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2010/L.29), el OSE decide recomendar un proyecto de decisión para que sea adoptado por la CP y otro para que sea adoptado por la CP/RP.

Decisión de la CP: La CP (FCCC/SBI/2010/L.29/Add.1) pide al OSE 34 que continúe discutiendo esta cuestión con vistas a concluir la consideración de la segunda revisión comprehensiva del marco para la creación de capacidades en los países en desarrollo en la CP 17.

Decisión de la CP/RP: El 10 de diciembre, en base al proyecto de decisión del OSE (FCCC/SBI/2010/L.30), la CP/RP decide continuar la consideración de esta cuestión en OSE 34.

ARTÍCULO 3.14 DEL PROTOCOLO (efectos adversos): El OSE analizó primero esta cuestión en el plenario de 30 de noviembre y luego en un grupo de contacto conjunto de OSE/OSACT copresidido por Andrew Ure (Australia) y Eduardo Calvo Buendía (Perú), que se ocupó de los Artículos 2.3 (efectos adversos de las políticas y medidas) y 3.14 (efectos adversos de las medidas de respuesta). Hubo discusiones en consultas informales durante las cuáles los copresidentes propusieron proyectos de conclusiones. Varias Partes pidieron conclusiones sustantivas más que procesales y un grupo de países en desarrollo propuso la realización de un taller sobre los Artículos 2.3 y 3.4. Una Parte se opuso fuertemente a la realización de dicho taller.

Al final de la reunión del grupo de contacto del 3 de diciembre, Australia destacó que podría apoyar el proyecto de conclusiones si el taller se combina con uno sobre la ejecución de la decisión 1/CP.10 (Programa de trabajo de Buenos Aires sobre la adaptación y las medidas de respuesta). El plenario del OSE adoptó estas conclusiones, tal como fueron enmendadas el 4 de diciembre.

Conclusiones del OSE: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2010/L.23), el OSE, entre otras cosas:

- solicita a la Secretaría que organice un taller conjunto sobre asuntos relacionados con los Artículos 2.3 y 3.14 antes de OSE 35;
- invita a las Partes y a las organizaciones a que envíen información y puntos de vista sobre las cuestiones que deberían ser tratadas en el taller conjunto del 21 de febrero de 2011 y que serán compiladas por la Secretaría; y
- acuerda que continuará las discusiones en un grupo de contacto conjunto en OSE 34.

INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL REGISTRO INTERNACIONAL DE TRANSACCIONES (ITL) EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE KYOTO: Este ítem fue considerado primero el 30 de noviembre, cuando la Secretaría presentó el informe anual del ITL en el marco del Protocolo de Kyoto (FCCC/KP/CMP/2010/8). El 4 de diciembre, el OSE tomó nota del informe.

COMPILACIÓN ANUAL DEL ANEXO B E INFORMES DE CONTABILIDAD PARA 2010 Y 2009: El 30 de noviembre, el plenario del OSE se ocupó de esta cuestión (FCCC/KP/CMP/2010/5 y Add.1, y FCCC/KP/CMP/2009/15 y Add.1). Luego, fue tratada en un grupo de contacto copresidido por Anke Herold y Eric Mugurusi. El 4 de diciembre, el OSE adoptó las conclusiones pertinentes y recomendó un proyecto de decisión a la CP/RP, que fue adoptado el 10 de diciembre.

Conclusiones del OSE: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2010/L.32), el OSE decide recomendar un proyecto de conclusiones para que sea adoptado por la CP/RP.

Decisión de la CP/RP: En su decisión (FCCC/SBI/2010/L.32), la CP/RP toma nota de la compilación anual y los informes de contabilidad de las Partes del Anexo B en el marco del Protocolo de Kyoto para 2009 y 2010.

ENMIENDA AL PROTOCOLO CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO: Esta cuestión (FCCC/KP/CMP/2005/2) fue presentada el 30 de noviembre. No hubo discusiones sustantivas y la consideración de esta cuestión continuará en OSE 34.

ARREGLOS PARA LAS REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES: Este ítem de la agenda (FCCC/SBI/2010/16 y MISC.8) fue tratado por primera vez en el Plenario del OSE el 30 de noviembre. El Presidente del OSE, Owen-Jones, luego presidió un grupo de contacto sobre esta cuestión. El foco del grupo de contacto estuvo en la participación de los observadores y la inclusión de entidades legislativas y parlamentarias en el proceso de la CMNUCC.

En cuanto a la participación de observadores, surgieron diferencias con respecto al papel de los parlamentarios y legisladores. EE.UU. se opuso a las referencias, en el texto, a los parlamentarios y legisladores, como observadores. Arabia Saudita, con el apoyo de Egipto, se opuso a la referencia a parlamentarios y legisladores, diciendo que su participación y rol debería ser considerado por cada Parte de acuerdo con sus circunstancias nacionales y su marco legal. México y muchos otros, con la oposición de Arabia Saudita, apoyaron la realización de un taller acerca de formas de mejorar la participación de los observadores y sus medios de participación. El OSE adoptó las conclusiones sobre este asunto en su plenario de cierre del 4 de diciembre.

Conclusiones del OSE: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2010/L.31), el OSE reconoce la importancia y el valor de la participación de todos los sectores interesados tanto gubernamentales como no gubernamentales, en el proceso de la CMNUCC, y acuerda que continuará analizando formas de mejorar los medios existentes de participación de las organizaciones observadoras, en especial los medios para

incrementar sus oportunidades de hacer intervenciones y otros aportes sustantivos. El OSE también reconoce la necesidad de tener en cuenta las mejores prácticas de otros procesos dentro del sistema de las NU y solicita a la Secretaría que vuelva a informar sobre estas prácticas al OSE 34. Asimismo, el OSE acuerda convocar a un taller dentro del período de sesiones, en 2011, para seguir desarrollando formas de mejorar la participación de observadores, incluyendo ideas para la mejora de los medios existentes de participación, teniendo en cuenta lo discutido durante OSE 33. También solicita que se presente un informe sobre dicho taller en OSE 34.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS E INSTITUCIONALES: El OSE se ocupó de este ítem de la agenda el 30 de noviembre. El tema incluía tres subtemas que se ocupan de las declaraciones financieras auditadas para 2008-2009 (FCCC/SBI/2010/14 y Add.1 y 2); el rendimiento del presupuesto para el bienio 2010-2011 (FCCC/SBI/2010/13 e INF.9); y la continuación de la revisión de las funciones y operaciones de la Secretaría. En cuanto al presupuesto 2010-2011, la Secretaria Ejecutiva de la CMNUCC, Figueres, dijo que las nuevas decisiones de Cancún requerirán apoyo adicional de la Secretaría y recursos financieros adicionales. Con respecto a la revisión de las funciones de la Secretaría, destacó la “respuesta en general positiva”, aunque hizo hincapié en los pedidos de mejora del sitio en Internet de la Secretaría. El OSE adoptó las conclusiones sobre estas cuestiones el 4 de diciembre, y tanto la CP como CP/RP adoptaron una decisión el 10 de diciembre.

Conclusiones del OSE: El OSE (FCCC/SBI/2010/L.24) toma nota de las declaraciones financieras auditadas para el bienio 2008-2009, el informe de la audición de la Junta de Auditores de las NU, la información relacionada con los ingresos y el rendimiento del presupuesto para el bienio 2010-2011 hasta el 30 de junio de 2010, y el estatus de las contribuciones hasta el 15 de noviembre de 2010.

Decisión de la CP: En su decisión (FCCC/SBI/2010/L.24/Add.1), la CP toma nota de los informes mencionados más arriba. La CP también, entre otras cosas: insta a las Partes a seguir contribuyendo con el Fondo Fiduciario para la Participación en el Proceso de la CMNUCC y el Fondo Fiduciario para las Actividades Suplementarias; reitera su aprecio por el Gobierno de Alemania por su contribución anual voluntaria para el presupuesto principal de € 766.938 y su contribución especial de € 1.789.522 como Gobierno Anfitrión de la Secretaría de Bonn; y acuerda que el OSE 35 se ocupará de la cuestión del funcionamiento de la Secretaría.

Decisión de la CP/RP: En su decisión (FCCC/SBI/2010/L.24/Add.2), la CP/RP, entre otras cosas, insta a las Partes a seguir contribuyendo con el Fondo Fiduciario para la Participación en el Proceso de la CMNUCC y en el Fondo Fiduciario para las Actividades Suplementarias.

Privilegios e Inmunidades: Esta cuestión (FCCC/SBI/2010/10) fue tratada por primera vez por el plenario del OSE el 30 de noviembre. El OSE acordó que continuará considerando esta cuestión en OSE 34.

PLENARIO DE CIERRE: El plenario de cierre del OSE 33 tuvo lugar el sábado 4 de diciembre, por la noche. Las Partes adoptaron el informe de la sesión (FCCC/SBI/2010/L.22). En sus declaraciones de cierre, varios oradores destacaron la extensión del LEG. Australia, por el Grupo Paraguas, lamentó la falta de un acuerdo sobre la creación de capacidades. Para más detalles sobre los discursos de cierre, consulte: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12493s.html>

OSACT 33

El Presidente del OSACT, Mama Konaté (Mali), inauguró la sesión el martes 30 de noviembre. Las Partes aprobaron la agenda y estuvieron de acuerdo con la organización del trabajo (FCCC/SBSTA/2010/7). Yemen, por el G-77/CHINA, pidió un examen de los resultados de las actividades impulsadas en el marco del Programa de Trabajo de Nairobi sobre Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación (NWP) y una decisión para construir y/o mejorar los centros nacionales y regionales sobre el clima. Australia, por el Grupo Paraguas, sugirió que el trabajo del NWP y la reforma del MDL se podía concluir en la reunión de Cancún. Para más detalles sobre los discursos de apertura, consulte: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12489s.html>

PROGRAMA DE TRABAJO DE NAIROBI (NWP): El ítem de la agenda sobre el NWP fue tratado por primera vez por el OSACT el 30 de noviembre (FCCC/SBSTA/2010/8-10 y 12, INF.7, y MISC.8 y Add.1). Este asunto fue luego referido a un grupo de contacto copresidido por Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tobago) y Don Lemmen (Canadá). Las consultas informales estuvieron centradas en la revisión del NWP y su continuidad. Durante estas consultas, las Partes decidieron continuar las actividades del NWP y concluir una revisión del NWP en OSACT 34. Sin embargo, la referencia a las “comunidades” y “pueblos” en relación con las poblaciones indígenas siguió siendo controversial. Los países desarrollados mostraron su preferencia por la opción de “comunidades” y los países en desarrollo apoyaron la palabra “pueblos”. En el plenario de cierre de OSACT, del 4 de diciembre, las Partes acordaron que harían una referencia a “las mujeres, las comunidades locales y los pueblos indígenas”. Luego las Partes adoptaron las conclusiones.

Conclusiones del OSACT: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2010/L.20), el OSACT entre otras cosas:

- recibe con agrado la participación de un amplio rango de organizaciones en la ejecución del NWP y solicita a la Secretaría que continúe involucrando a las organizaciones pertinentes;
- acuerda que continuará el proceso de revisión del NWP y lo concluirá en OSACT 34;
- acuerda que continuará las actividades en el marco del NWP, mientras siga en curso la revisión;
- invita a las Partes y organizaciones a brindar puntos de vista e información acerca de los avances realizados y los vacíos, así como opiniones sobre nuevas actividades para lograr el objetivo del NWP, para contribuir a la revisión, para el 28 de marzo de 2011.

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS: Este ítem (FCCC/SBSTA/2010/INFs. 4, 6 y 11) fue considerado primero en el plenario del OSACT del 30 de noviembre. El EGTT presentó su informe (FCCC/SB/2010/INF.4), destacando las modalidades operativas para el mecanismo tecnológico propuesto, y también presentó el Informe sobre Opciones para Facilitar la Investigación y el Desarrollo Tecnológico en Colaboración (FCCC/SBSTA/2010/INF.11). Este tema fue considerado luego en un grupo de contacto conjunto de OSACT/OSE, copresidido por Carlos Fuller (Belize) y Ronald Schillemans (Países Bajos). El OSACT adoptó las conclusiones el 4 de diciembre.

Conclusiones del OSACT: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2010/L.17), el OSACT solicita a la Secretaría que, sujeto a la disponibilidad de recursos, organice talleres de capacitación en francés y español sobre la preparación de proyectos de transferencia de tecnologías para el financiamiento de las Partes no incluidas en el Anexo I. En las conclusiones también se

solicita a la Secretaría que coordine, con las organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes, la ejecución de un curso piloto de capacitación que combine la capacitación en Internet con la capacitación cara a cara sobre la preparación de proyectos de transferencia de tecnologías para el financiamiento.

INVESTIGACIÓN Y OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA: El OSACT se ocupó de este tema en el plenario del 30 de noviembre de 2010 (FCCC/SBSTA/2010/MISCs. 9-12 y 15). El Sistema Global de Observación del Clima (GCOS), el Sistema Global de Observación Terrestre (GTOS), el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) y el Sistema Global de Observación Oceánica dieron informes sobre los avances de las actividades relacionadas con el plan de ejecución actualizado del GCOS. También hicieron hincapié en la importancia de las inversiones en sistemas de observación que brinden información sólida sobre el clima. Stefan Rösner (Alemania) y Arthur Rolle (Bahamas) condujeron luego consultas informales que produjeron como resultado la adopción de las conclusiones del OSACT en el plenario de cierre del 4 de diciembre de 2010.

Conclusiones del OSACT: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2010/L.22), el OSACT entre otras cosas:

- insta a las Partes a que trabajen en la completa implementación de la “Actualización del Plan de Ejecución del GCOS en Apoyo a la CMNUCC”;
- alienta la coordinación de actividades a través de los centros regionales y los planes de acción;
- da la bienvenida a los avances en el plan de trabajo para el desarrollo de estándares y protocolos para las variables climáticas terrestres esenciales y alienta a las Partes facilitar el desarrollo de estándares;
- invita al GTOS a informar al OSACT 35 y al CEOS a brindar un informe sobre los principales logros en OSACT 37; e
- invita a las Partes a que presenten sus puntos de vista sobre los programas y organizaciones internacionales de investigación sobre el cambio climático y sobre el diálogo en relación con la investigación, antes del 31 de enero de 2011.

CUESTIONES METODOLÓGICAS (CONVENCIÓN):

Emisiones la aviación internacional y el transporte marítimo

internacional: Esta cuestión (FCCC/SBSTA/2010/MISC. 14) fue tratada por primera vez por el OSACT en el plenario, el 30 de noviembre. Las Partes escucharon informes de la Organización Internacional de la Aviación Civil (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI). La OACI destacó una resolución comprensiva sobre la aviación y el cambio climático adoptada en octubre de 2010, mientras que la IMO destacó los esfuerzos para desarrollar un marco regulador comprensivo obligatorio y mecanismos de mercado para reducir de manera sustancial las emisiones de GEI del transporte marítimo para 2020. Varias Partes identificaron a OACI e IMO como los principales foros para el tratamiento de las emisiones de la aviación internacional y el transporte marítimo. Cuba, por Argentina, Brasil, China, India y Arabia Saudita, apoyado por Sudáfrica y otros, hizo hincapié en los principios de equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas. EE.UU. sugirió que se considere cómo deberían lidiar la OMI y la OACI con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas si éste no es parte de su mandato. Argentina y Arabia Saudita hicieron hincapié en las reservas hechas a la resolución de la OACI. La UE hizo hincapié en la urgencia de tratar las emisiones de los combustibles bunker, destacando que al mismo tiempo el GTE-CLP es el mejor foro para hacerlo. Brasil, con el apoyo de Argentina y otros, sugirió que la OMI y la OACI deberían

continuar informando al OSACT. Luego de este intercambio, el Presidente del OSACT, Konaté, preparó un breve proyecto de conclusiones, que fue adoptado en el plenario el 4 de diciembre.

Conclusiones del OSACT: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2010/L.19), el OSACT destaca la información brindada por la OACI y la OMI, y las invita a informar en futuros períodos de sesiones del OSACT.

Informe anual de revisión técnica de los inventarios de GEI de las Partes del Anexo I en el marco de la Convención: La Secretaría presentó este ítem (FCCC/SBSTA/2010/INF.8) en el plenario del OSACT del 30 de noviembre y las Partes tomaron nota del informe.

Revisión de las directrices de presentación de informes de la CMNUCC sobre inventarios nacionales de las Partes del Anexo I: La Secretaría presentó este ítem (FCCC/SBSTA/2010/INF.10, y MISC.7 y Add. 1-3). La cuestión fue considerada luego en un grupo de contacto copresidido por Riitta Pipatti (Finlandia) y Nagmeldin Elhassan (Sudán). El Equipo especial sobre los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero del IPCC informó sobre reuniones recientes en las que se analizó el uso de modelos y mediciones en los inventarios de GEI, y sobre cuestiones metodológicas relacionadas con la presentación de informes sobre productos madereros cosechados, humedales y emisiones de óxido nitroso de los suelos.

Conclusiones del OSACT: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2010/L.18), el OSACT acuerda que en las directrices revisadas de presentación de informes de las Partes del Anexo I, los sectores agrícola y de UTS deberán continuar estando separados como en las actuales directrices de la CMNUCC para el Anexo I. El OSACT también acuerda que la presentación separada de informes sobre la agricultura y UTS requiere que se asignen categorías para la agricultura, los bosques y otros usos de la tierra en las Directrices 2006 del IPCC para los sectores agrícolas y de UTS, con vistas a garantizar la completitud y evitar la duplicación de información en categorías individuales o subcategorías. El OSACT también acepta que esto podría incluir la revisión de la asignación de categorías en las actuales directrices de presentación de informes del Anexo I de la CMNUCC. El OSACT solicita a la Secretaría que organice un tercer taller en el marco del programa de trabajo, que se realizará a comienzos de 2011, y un cuarto taller que tendrá lugar en la segunda mitad de 2011.

Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero: La Secretaría informó acerca del desarrollo de la interfaz de datos de gases de efectos invernadero. El OSACT tomó nota de la información y acordó continuar considerando la cuestión en OSACT 34.

CUESTIONES METODOLÓGICAS (PROTOCOLO):

Captura y almacenamiento de carbono (CAC) en las formaciones geológicas en el marco del MDL: El OSACT consideró esta cuestión primero el plenario del OSACT del 30 de noviembre. El Presidente Konaté destacó un proyecto de texto enviado por OSACT 32 (FCCC/SBSTA/2010/L.11). Noruega, Australia, Arabia Saudita y otros apoyaron la inclusión de la CAC en el marco del MDL, mientras que Brasil y otros expresaron sus reservas. Pedro Martins Barata (Portugal) y Andrea García (Colombia) hicieron consultas informales con las Partes. En el plenario de cierre, Martins Barata informó que las Partes no habían podido acordar si la CAC debería ser elegible en el marco del MDL, pero acordaron un proyecto de decisión de la CP/RP que contiene dos opciones acerca de las cuestiones que deben ser tratadas. Durante el plenario de cierre de OSACT

del 4 de diciembre, las Partes acordaron que enviarían un proyecto de decisión que contenía estas dos opciones a la CP/RP para que sea considerado.

Las negociaciones posteriores produjeron como resultado un acuerdo final en cuanto a que la CAC podría ser elegible en el marco del MDL, y la CP/RP adoptó el texto de la decisión durante su plenario de cierre de la mañana del sábado 11 de diciembre. En el plenario de cierre, Arabia Saudita recibió con agrado la decisión sobre la CAC en el marco del MDL. Brasil señaló que no apoyaba el CAC en el marco del MDL pero que no bloquearía el resultado.

Conclusiones de OSACT: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2010/L.24), el OSACT plantea dos opciones para un proyecto de decisión que deberá ser considerado por la CP/RP. La primera opción decide que la CAC es elegible en el marco del MDL, siempre y cuando se traten las cuestiones de la decisión 2/CMP.5, párrafo 29; la segunda decide que la CAC no es elegible en el marco del MDL, salvo que se traten las cuestiones del párrafo 29 de la decisión 2/CMP.5.

Decisión de la CP/RP: La decisión final de la CP/RP (FCCC/KP/CMP/2010/L.10) establece que la CAC en las formaciones geológicas es elegible como una actividad de proyecto en el marco del MDL, siempre y cuando las cuestiones identificadas en el párrafo 29 de la decisión 2/CMP.5 sean tratadas y resueltas de manera satisfactoria. La CP/RP luego solicita al OSACT 35 que profundice sobre las modalidades y procedimientos, y decide que estas se ocuparán, entre otras cosas, de la selección de sitios de almacenamiento, los planes de vigilancia, los modelos, la medición y la contabilidad de las filtraciones, las evaluaciones de riesgo y seguridad, las disposiciones sobre responsabilidad, y la restauración de ecosistemas y la compensación a las comunidades. También invita a que se presenten opiniones sobre el tratamiento de estas modalidades, solicita un taller técnico antes de OSACT 35; y solicita a la Secretaría que produzca proyectos de modalidades y procedimientos para OSACT 35.

Líneas de base estandarizadas en el marco del MDL: El OSACT 33 abordó primero esta cuestión (FCCC/SBSTA/2010/MISC.13 y Add.1 y FCCC/TP/2010/4) en el plenario del 30 de noviembre. La UE, Suiza, Australia y otros destacaron los beneficios de la utilización de líneas de base estandarizadas en el marco del MDL. Brasil subrayó la importancia de la adicionalidad y dijo que las líneas de base estandarizadas cambiarían la naturaleza del MDL, mientras que Papua Nueva Guinea dijo que serían compatibles con la definición actual y que harán que el MDL sea más eficiente y objetivo. Peer Stiansen (Noruega) y Hugh Sealy (Granada), posteriormente realizaron consultas informales con las Partes que produjeron como resultado la adopción de las conclusiones durante el plenario de cierre del OSACT, el 4 de diciembre.

Conclusiones del OSACT: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2010/L.23), el OSACT recomienda que los elementos del anexo de las conclusiones sea incorporado al proyecto de decisión de la CP/RP sobre orientación relacionada con el MDL (FCCC/PK/CMP/2010/L.8).

Bosques altamente degradados en el marco del MDL: Cuando este tema fue considerado por el OSACT el 30 de noviembre, la UE, con el apoyo de Arabia Saudita, dijo que los bosques altamente degradados debían ser tratados a través de los debates sobre REDD+ en el ámbito del GTE-CLP y las discusiones UTS en el marco del GTE- PK. Etiopía, con el apoyo de Brasil, propuso un taller técnico. Eduardo Sanhueza (Chile) llevó a cabo consultas informales que dieron lugar a la adopción de las conclusiones por las Partes en el plenario de cierre del OSACT, del 4 de diciembre.

Conclusiones del OSACT: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2010/L.15), el OSACT invita a las Partes a presentar hasta el 28 de marzo 2011 sus puntos de vista sobre las consecuencias de incluir los bosques altamente degradados en el marco del MDL. El OSACT también pide a la Secretaría que prepare un informe síntesis de esas opiniones, y establece que seguirá examinando la cuestión en OSACT 35.

Sistema de medición común para calcular la equivalencia en CO₂ de gases de efecto invernadero: Esta cuestión fue considerada por primera vez el 30 de noviembre. El Presidente del OSACT, Konaté, señaló que el GTE-PK había examinado la cuestión de las métricas comunes para calcular la equivalencia en CO₂ durante más de dos años y que el OSACT 32 no llegó a un acuerdo. La UE sostuvo que el examen de esta cuestión por el OSACT es prematuro, mientras que Brasil hizo hincapié en los problemas causados por el uso de los GWP, diciendo que esto se ha traducido en esfuerzos de mitigación equivocados. Las Partes acordaron aplazar el debate de fondo hasta el OSACT 34.

Revisión técnica de los inventarios de gases de efecto invernadero de Partes del Anexo I del Protocolo y de otro tipo de información: La Secretaría presentó el tema (FCCC/SBSTA/2010/INF.9). El OSACT tomó nota del informe.

ASPECTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y SOCIOECONÓMICOS DE LA MITIGACIÓN: El OSACT examinó este asunto el 30 de noviembre (FCCC/SBSTA/2010/11). El Presidente del OSACT, Konaté, destacó las negociaciones sobre la mitigación ampliada del GTE-CLP y el GTE-PK, diciendo que sus resultados podrían tener implicaciones en la labor del OSACT sobre esta cuestión. El OSACT acordó tomar nota del informe.

ARTÍCULO 2.3 DEL PROTOCOLO (efectos adversos de las políticas y medidas): El Plenario del OSACT examinó por primera vez esta cuestión el 30 de noviembre y, posteriormente, en un grupo de contacto conjunto OSE/OSACT co-presidido por Andrew Ure (Australia) y Eduardo Calvo Buendía (Perú). Este grupo de contacto consideró los Artículos 2.3 y 3.14 del Protocolo (efectos adversos de las medidas de respuesta). (Ver la discusión sobre el Artículo 3.14 del Convenio por parte del OSE).

Conclusiones del OSACT: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2010/L.16), el OSACT, entre otras cosas:

- pide a la Secretaría que organice un taller conjunto sobre las cuestiones relativas a los Artículos 2.3 y 3.14 antes de la 35ª reunión de los órganos subsidiarios (OS),
- invita a las Partes y organizaciones a presentar información y opiniones sobre las cuestiones que deberían abordarse en la reunión técnica conjunta hasta el 21 febrero de 2011 y que deberán ser compiladas por la Secretaría; y
- se compromete a continuar las discusiones en un grupo conjunto de contacto en OS 34.

OTROS ASUNTOS: El viernes, 10 de diciembre, la CP adoptó una decisión breve sobre las actividades implementadas en conjunto en la fase piloto. La decisión fue transmitida por el OSACT, donde no hubo debates.

Decisión de la CP: En la decisión (FCCC/SBSTA/2010/L.21), la Conferencia de las Partes reconoce que las actividades conjuntas realizadas en la fase piloto han proporcionado una oportunidad para “aprender-haciendo”, decide continuar con esta fase piloto, y establece como plazo final el 1 de junio de 2012 para el envío de presentaciones que se incluirán en el octavo informe de síntesis sobre esas actividades.

PLENARIO DE CIERRE: El plenario de cierre se reunió el sábado, 4 de diciembre. Las Partes adoptaron el informe del período de sesiones (FCCC/SBSTA/2010/L.14). En los discursos finales, la UE acogió con satisfacción los avances sobre la transferencia de tecnología, la investigación y la observación sistemática, y las directrices de presentación de informes del Anexo I de la CMNUCC, así como los resultados sobre las líneas de base estandarizadas y CAC en el marco del MDL. Por otro lado, varias Partes destacaron los problemas en torno al agua, y Ecuador propuso un programa de trabajo de OSACT sobre el agua. Para más detalles sobre los discursos finales, visite: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12493s.html>

SEGMENTO DE ALTO NIVEL

El segmento conjunto de alto nivel de la CP 16 y CP/RP 6 se realizó del 7 al 10 de diciembre. Durante este segmento, 22 jefes de Estado y Gobierno dieron sus discursos, junto a más de 120 ministros y otros funcionarios de alto nivel, representantes de alto rango de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, órganos y agencias especializadas de las NU, y una serie de sectores interesados. Los oradores se refirieron a un amplio rango de cuestiones que oscilaron entre la ciencia del cambio climático, los impactos del cambio climático y aspectos específicos de las negociaciones.

En la apertura del segmento de alto nivel, la Secretaria Ejecutiva de la CMNUCC, Christiana Figueres, hizo hincapié en que las Partes están en una “etapa crucial” y las instó a hacer a un lado los intereses nacionales a corto plazo con el objeto de “volver a poner el proceso en camino”. Asimismo, pidió “conciliación” en torno a cuestiones clave y dijo que la imposibilidad de llegar a un consenso en Cancún pondrá en peligro el bienestar a largo plazo de todos los países.

El Secretario General de las NU, Ban Ki-moon, expresó preocupación por la falta de avances adecuados luego de años de negociaciones. También sostuvo que aunque no era necesario que haya una resolución sobre todas las cuestiones en Cancún, debería haber avances en todos los frentes.

El Presidente de México, Felipe Calderón, destacó que miles de millones de seres humanos esperan una “clara respuesta al cambio climático que no se puede dejar de dar” e hizo hincapié en los importantes avances de la semana anterior en la reconstrucción de la confianza en el sistema multilateral. Sin embargo, también subrayó que se debe avanzar en una fórmula para evitar el cambio climático, y para catalizar las economías verdes y desarrollar cambios de paradigmas.

La versión en video de todas las declaraciones está disponible en Internet en: <http://webcast.cc2010.mx>. La transcripción de las declaraciones está disponible en: <http://unfccc.int/statements/items/5777.php>

BREVE ANÁLISIS DE LA CONFERENCIA SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

LA DIFERENCIA QUE PUEDE HACER UN AÑO

Este fue un año clave para el éxito o fracaso de las negociaciones internacionales sobre el cambio climático. Tras la debacle de Copenhague de 2009, muchos concordaron que sin un resultado positivo y equilibrado en Cancún, quedarían pocas posibilidades de lograr una acción global significativa sobre el cambio climático y de restaurar la confianza en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y su Protocolo de Kyoto. Cuando se adoptaron los Acuerdos de Cancún, a primera hora del sábado por la mañana,

hubo un visible y colectivo respiro de alivio. Los Acuerdos, que reflejan cinco años de trabajo, dejaron muchos detalles abiertos pero sumaron el apoyo de 193 de las 194 Partes de la Convención. Sólo una estuvo en desacuerdo con su adopción. “El símbolo de la esperanza ha sido reencendido y la fe en el proceso multilateral del cambio climático ha sido restaurada”, dijo la Secretaria Ejecutiva de la CMNUCC, Christiana Figueres.

Este breve análisis considerará primero las dinámicas políticas y el proceso de negociación que condujeron a los Acuerdos de Cancún. Luego analizará sus logros sustantivos y concluirá con una evaluación su significado para próxima Conferencia de las NU sobre el Cambio Climático, que se realizará en Durban, Sudáfrica, en 2012, y para la cooperación internacional en el tratamiento del cambio climático.

EXORCIZANDO LOS FANTASMAS DE COPENHAGUE

La Conferencia de las NU sobre el Cambio Climático de Copenhague tuvo una importante influencia en el proceso de negociación y las expectativas para Cancún. Las negociaciones de Copenhague estuvieron caracterizadas por la desconfianza, la confusión y las discusiones paralelas de expertos y Jefes de Estado y de Gobierno. A través de un proceso extraordinario, un pequeño grupo de representantes de alto nivel de las principales economías y los principales grupos de negociaciones de las CMNUCC elaboraron el Acuerdo de Copenhague. El texto recién fue presentado al plenario para su adopción luego de que el Presidente de EE.UU. lo anunciara a los medios como el “resultado de Copenhague”. Luego hubo un largo y hostil debate, y el resultado fue que el Acuerdo nunca fue adoptado formalmente, y las Partes acordaron en cambio “tomar nota” del Acuerdo. Desde ese día, los “fantasmas de Copenhague” han acechado las negociaciones. Algunos consideraron que el proceso no había sido “ni transparente ni democrático”, ya que el texto del Acuerdo de Copenhague apareció “de la nada”. Para otros, el elemento más desconcertante fue la regla del consenso de la CMNUCC que permite que unos pocos países impidan que el Acuerdo se convierta en parte de un marco jurídico formal.

Desde el principio, Cancún fue muy distinto a Copenhague: menos Jefes de Estado y de Gobierno, menos medios y frenesí de celebridades electrificando los pasillos, y mucho menores expectativas. En ese sentido, no se esperaba que Cancún produjera un resultado que fuera como un “big bang”, sino que en general la reunión era percibida como un escalón en el camino hacia un futuro acuerdo. Aún así, la mayor parte de los asistentes a la Conferencia acordaban que era mucho lo que estaba en juego para el multilateralismo y el destino del proceso de la CMNUCC: “Si no podemos llegar a un acuerdo aquí, no sé como podrán cambiar las cosas el próximo año”, comentó un negociador. En general, los participantes concordaron que otro fracaso podría hacer que los países terminen marginando a la CMNUCC y opten por trabajar cada vez más a través de iniciativas no oficiales, dificultando la cooperación internacional en relación con el cambio climático. Algunos estimaron que tal “riesgo real y concreto” para el proceso de la CMNUCC aumentó la voluntad de las Partes, e incluso su determinación, de buscar acuerdos aceptables en Cancún.

¿ES TODO SOBRE EL PROCESO, PROCESO, PROCESO...?

Teniendo en cuenta los sentimientos de desconfianza que reinaban después de Copenhague, la Presidencia de México comprendió que debían “cambiar el tono” en Cancún. México

manejó una disciplinada y extensa campaña dirigida a restaurar la fe dentro y entre las delegaciones. Su compromiso con un proceso “transparente e inclusivo” fue reforzado durante las dos semanas de negociaciones. Durante los primeros días de la Conferencia, los pasillos estuvieron dominados por rumores que sostenían que un “texto mexicano” surgiría mágicamente y algunas delegaciones se quedarían afuera de ciertos “salones verdes” durante el segmento de alto nivel. Como respuesta, la Presidenta de la CP, Patricia Espinosa repitió un mantra diario de que “no habrá un texto mexicano” a los delegados e hizo hincapié en que todas las Partes son bienvenidas en todas las reuniones.

En ese sentido, los anfitriones mexicanos planificaron y siguieron cuidadosamente un proceso con múltiples flancos que incluía al GTE-PK y el GTE-CLP, los grupos de redacción, reuniones ministeriales oficiosas y reuniones de “salón verde” con la Presidenta Espinosa. Cada uno de estos foros le dio a las Partes la posibilidad de expresar posiciones y, en los últimos días, buscar un “texto de compromiso”, en especial sobre cuestiones cruciales como la mitigación, la medición, presentación de informes y verificación (MIV)/ consultas y análisis internacional (CAI), y el segundo período de compromisos en el marco del Protocolo de Kyoto. México también mostró un fuerte compromiso hacia la inclusión de las voces de los sectores interesados. El Presidente de México, Felipe Calderón, mantuvo una serie de reuniones abiertas con los delegados en el Palacio de la Luna y reconoció el amplio rango de voces de jóvenes, ONG y otras organizaciones con un fuerte interés en el resultado. Además, hubo sesiones abiertas y regulares de “recapitulación informal” en donde tanto los delegados de los países como las ONG fueron actualizados al mismo tiempo. Durante la segunda semana, esta metodología comenzó a generar resultados.

Más allá de la ampliamente compartida percepción de que la presidencia mexicana condujo hábilmente las negociaciones, las cuestiones procesales jugaron un papel visible durante los cuatro plenarios de cierre. Aunque la “abrumadora” sensación en la sala era que las Partes y observadores deseaban aceptar los Acuerdos de Cancún, Bolivia hizo una lista de preocupaciones sustanciales y argumentó que la falta de consenso impedía que las decisiones propuestas para la CP y la CP/RP fueran adoptadas. Sin embargo, estos argumentos no obtuvieron un apoyo significativo de las Partes y los observadores, y la Presidenta Espinosa fue inflexible en cuanto a que los Acuerdos de Cancún ser convertirían oficialmente en parte del régimen de la CMNUCC: “El consenso implica que a todos se les otorgue el derecho a ser escuchados y que sus posiciones reciban la debida consideración, y a Bolivia se le otorgó esta oportunidad. El consenso no significa que un país tiene el derecho a veto y puede evitar que otros 193 avancen luego de años de negociación sobre algo que nuestras sociedades y las futuras generaciones esperan”.

Finalmente, la integridad del proceso fue lo que importó. Aunque un pequeño número de observadores se mostraron visiblemente molestos porque las decisiones fueran adoptadas a pesar de la oposición de Bolivia, la vasta mayoría se mostró convencida de que el enfoque de Espinosa era el correcto.

Representantes de muchos de los países más vulnerables de África, Asia y los pequeños estados insulares hablaron a favor de los textos de compromiso. En una aparición sorpresa, a altas horas de la madrugada del sábado, el Presidente Calderón argumentó que la Conferencia de Cancún marcó “una nueva era

en la cooperación internacional sobre el cambio climático” y pidió a los delegados que “escriban una nueva historia”. Luego se escuchó un audible suspiro colectivo, cuando las Partes y los observadores saludaron al resultado con una serie de ovaciones de pie y fuertes vítores.

NO PIDAN LA LUNA

Para el logro de un resultado sustantivo, la palabra mágica era “equilibrio”. Al llegar a Cancún, la mayoría de las Partes especificó que era necesario que haya equilibrio entre las dos vías de negociación en el marco del Protocolo y la Convención, y entre los elementos clave del Plan de Acción de Bali. La Secretaria Ejecutiva de la CMNUCC, Figueres, ofreció la siguiente receta: “Todos deben quedar igualmente contentos e igualmente descontentos con el resultado”.

Al final, las Partes y los observadores parecieron quedar igualmente satisfechos con el equilibrio alcanzado en la vía de la Convención. El resultado crea un proceso de “anclaje” de las promesas de mitigación de los países desarrollados y en desarrollo, combinado con trabajo técnico para su mejor comprensión. También establece un registro para las Medidas de Mitigación Adecuadas a nivel de los Países (MMAP) implementadas por los países en desarrollo y mejora los procedimientos sobre MIV/CAI. El resultado de la vía de la Convención también establece el Fondo Verde para el Clima, se ocupa del financiamiento de rápido inicio y a largo plazo, y crea un Comité Permanente en el marco de la CP para asistir a las Partes. Se acordó una decisión largamente esperada sobre REDD+ que da una señal en cuanto a que la comunidad internacional está comprometida con los incentivos positivos, aunque pospone las aclaraciones sobre el financiamiento a largo plazo para la REDD+ basada en los resultados.

Asimismo se llegó a un acuerdo sobre un nuevo Mecanismo de Tecnología, que incluye un Comité Ejecutivo sobre la Tecnología y un Centro y Red de Tecnología del Clima. También fue establecido el Marco para la Adaptación de Cancún, que busca mejorar las medidas de adaptación incluyendo a través de la cooperación internacional.

“Nos las hemos arreglado para colocar los principales resultados de Copenhague formalmente en la CMNUCC—y en algunos casos, hemos ido más allá del Acuerdo de Copenhague y agregamos algo de carne a los huesos”, explicó una Parte. “No diría que este es un resultado ‘fuerte’, especialmente en lo que respecta a la mitigación, pero es claramente positivo”, dijo otro.

El mandato del GTE-CLP también fue extendido por un año para que “lleve a cabo las tareas” incluidas en el paquete. La forma jurídica del resultado que será adoptado por la CP 17 en Durban en 2011 sigue, sin embargo, abierta. “Sólo hemos acordado continuar discutiendo las opciones jurídicas, y no pudimos acordar si el resultado será una decisión de la CP o un nuevo protocolo”, explicó un delegado.

Con respecto al equilibrio entre las vías del Protocolo y la Convención, muchos vieron el resultado como menos exitoso. Aquellos que insisten en que se dé una clara señal sobre la continuación del Protocolo de Kyoto, preferentemente en forma de la adopción de un segundo período de compromiso, no obtuvieron todo lo que deseaban. El texto del resultado del GTE-PK no establece un plazo final que defina cuando deberá concluir su trabajo el GTE-PK. En cambio, apenas establece

que deberá “tratar de” concluir su trabajo e informar a la CP/RP “lo antes posible”. Esta formulación avanza en una delicada línea entre el apoyo que los países en desarrollo brindan a un segundo período de compromiso y aquellos —como Japón y la Federación Rusa— que se le oponen. Sin embargo, aquellos que querían más obtuvieron alguna seguridad en la declaración de que el trabajo del GTE-PK será completado “a tiempo para asegurar que no exista ninguna brecha entre el primer y el segundo período de compromiso”. Algunos se resistieron a esta última referencia en las sesiones anteriores y su inclusión fue claramente una concesión. Además, aunque no se establecieron los compromisos de reducción de emisiones de las Partes del Anexo I, el texto del GTE-PK “toma nota” de las promesas voluntarias de reducción cuantificada de emisiones de los países desarrollados, según fue comunicado por ellos. Estas disposiciones parecen brindar seguridad a aquellas Partes en cuanto a que el Protocolo no está “muerto”.

OTRA VEZ EN CAMINO(S)

¿Cuál es, entonces, el significado que tendrá el resultado de Cancún para el proceso de la CMNUCC y para una significativa respuesta global al cambio climático? En numerosas áreas se han hecho importantes avances en torno a la sustancia. Entre dichos resultados positivos se incluyen el establecimiento del Fondo Verde del Clima, el Mecanismo de Tecnología y el Marco para la Adaptación de Cancún. Muchos también están satisfechos con la señal de bienvenida respecto de la REDD+. Además, aunque no se estableció el segundo período de compromisos del Protocolo de Kyoto, los Acuerdos de Cancún incluyen las metas de mitigación de los países industrializados y las medidas de mitigación de los países en desarrollo formalmente en el proceso de la CMNUCC. Aún así, más allá de lo importante que estos acuerdos puedan ser, representan solo pequeños pasos en la reducción de las emisiones globales que contribuyen seriamente al cambio del clima. El camino hacia la obtención de un exitoso resultado en Durban, Sudáfrica, en 2011, está muy lejos de ser claro. Sin embargo, muchos consideran que el mayor logro de la conferencia de Cancún restaurar la fe en el proceso y poner a descansar a los fantasmas de Copenhague. “Le hemos mostrado al mundo y a nosotros mismos que en Cancún se podía —y se pudo— hacer lo que era necesario en esta etapa para seguir avanzando en este camino largo y ventoso”.

PRÓXIMAS REUNIONES

Foro de la Alianza de Fondos de Inversión en el Clima (CIF): El Foro de la Alianza de Fondos de Inversión en el Clima (CIF) se reunirá para discutir los Fondos de Inversión en el Clima, un par único de instrumentos diseñados para apoyar el desarrollo con bajo consumo de carbono y resiliencia ante el clima a partir del financiamiento a escala canalizado a través de los principales bancos de desarrollo. **fechas:** 14 al 18 de marzo de 2011 **lugar:** Túnez, Túnez **contacto:** Unidad Administrativa del CIF **teléfono:** +1-202-458-1801 **correo electrónico:** CIFAdminUnit@worldbank.org **Internet:** <http://www.climateinvestmentfunds.org/cif/>

Mesa Redonda del Pacífico sobre el Cambio Climático: Esta reunión será convocada para discutir la cuestión de la movilización del financiamiento del cambio climático en la región. **fechas:** 14 al 18 de marzo de 2011 **lugar:** Alofi,

Niue **contacto:** Espen Ronneberg, SPREP **teléfono:** +685-219-29 **fax:** +685-202-31 **correo electrónico:** espenr@sprep.org **Internet:** http://www.sprep.org/publication/pub_detail.asp?id=925

1ª Sesión de la Asamblea de IRENA y 5ta Comisión

Preparatoria de IRENA: La asamblea inaugural de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) se realizará en abril para completar el mandato de IRENA para facilitar el rápido desarrollo y despliegue de las energías renovables en todo el mundo. **fechas:** 3 al 5 de abril de 2011 **ubicación:** Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos **contacto:** Secretaría de IRENA **Internet:** <http://www.irena.org/>

3º Período de Sesiones de la Plataforma Mundial para la Reducción de Desastres NU/ISDR: En base a las lecciones que surgieron de la Revisión a Mediano Plazo del Marco de Hyogo para la Acción, en esta reunión se discutirá cómo será el marco de reducción de desastres después de 2015, en términos de gobierno, recursos, monitoreo y cumplimiento; y cómo entrará en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el marco del cambio climático. **fechas:** 8 al 13 de mayo de 2011 **lugar:** Ginebra, Suiza **contacto:** Secretaría de ISDR **teléfono:** +41-22-917-8878 **fax:** +41-22-917-8964 **correo electrónico:** globalplatform@un.org **Internet:** <http://www.preventionweb.net/globalplatform/2011/>

IPCC-33: La 33º período de sesiones del IPCC y la aprobación del Informe Especial sobre las Fuentes de Energías Renovables y el Cambio Climático (Informe de SRREN) se realizará en mayo de 2011. Se espera que en la reunión se analicen los trabajos en curso en relación con las cuestiones que surgieron en la Revisión InterAcadémica. **fechas:** 10 al 13 de mayo de 2011 **lugar:** Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos **contacto:** Secretaría del IPCC **teléfono:** +41-22-730-8208 **fax:** +41-22-730-8025/13 **correo electrónico:** IPCC-Sec@wmo.int **Internet:** <http://www.ipcc.ch>

Órganos Subsidiarios de la CMNUCC: El 34º período de sesiones del OSACT y el OSI se realizará en junio, junto con las reuniones del GTE-PK y el GTE-CLP. **fechas:** 6 al 17 de junio 2011 **lugar:** Bonn, Alemania **contacto:** Secretaría de la CMNUCC **teléfono:** +49-228-815-1000 **fax:** +49-228-815-1999 **correo electrónico:** secretariat@unfccc.int **Internet:** <http://www.unfccc.int>

Conferencia Científica Abierta del Programa de Investigación Mundial del Clima (WCRP): La Conferencia del Programa Mundial de Investigación sobre el Clima reunirá a la comunidad científica internacional para avanzar en el entendimiento y la predicción de la variabilidad y el cambio del sistema climático físico de la Tierra en todas las escalas espaciales y temporales. El Programa es auspiciado por el Consejo Científico Internacional, la OMM y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de UNESCO (IOC). **fechas:** 24 al 28 de octubre de 2011 **ubicación:** Denver, EE.UU. **contacto:** Staff de Planificación Conjunta de WCRP **teléfono:** +41-22-730-8111 **fax:** +41-22-730-8036 **correo electrónico:** wcrp@wmo.int **Internet:** <http://www.wcrp-climate.org/>

CP 17 Y CP/RP 7 DE LA CMNUCC: La 17ª reunión de la CP y 7ª reunión de la CP/RP tendrán lugar en Durban, Sudáfrica. **fechas:** 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2011

lugar: Durban, Sudáfrica **contacto:** Secretaría de la CMNUCC **teléfono:** +49-228-815-1000 **fax:** +49-228-815-1999 **correo electrónico:** secretariat@unfccc.int **Internet:** <http://unfccc.int/>

GLOSARIO

| | |
|---------|---|
| AAU | Unidades de la Cantidad Atribuida |
| AFB | Junta del Fondo para la Adaptación |
| AOSIS | Alianza de Pequeños de Estados Insulares |
| GTE-PK | Grupo de Trabajo Especial sobre los Nuevos Compromisos de las Partes del Anexo I en el marco del Protocolo de Kyoto |
| GTE-CLP | Grupo de Trabajo Especial sobre Cooperación a Largo Plazo en el marco de la Convención |
| PAB | Plan de Acción de Bali |
| CAC | Captura y Almacenamiento de Carbono |
| MDL | Mecanismo para el Desarrollo Limpio |
| CGE | Grupo Consultivo de Expertos |
| CP | Conferencia de las Partes |
| CP/RP | Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto |
| CTCN | Centro y Red de Tecnología del Clima |
| EGTT | Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología |
| EIG | Grupo de Integridad Ambiental |
| ERU | Unidades de Reducción de Emisiones |
| GCF | Fondo Verde del Clima |
| FMAM | Fondo para el Medio Ambiente Mundial |
| GEI | Gases de Efecto Invernadero |
| GWPs | Potencial de Calentamiento Mundial |
| CAI | Consultas y Análisis Internacional |
| OACI | Organización Internacional de la Aviación Civil |
| OMI | Organización Marítima Internacional |
| JI | Aplicación Conjunta |
| PMA | Países Menos Avanzados |
| FPMA | Fondo de los Países Menos Avanzados |
| LEG | Grupo de Expertos en Países Menos Avanzados |
| UTS | Uso de la tierra, cambio en el uso de la tierra y silvicultura |
| MIV | Medición, informes y verificación |
| NIE | Entidades Nacionales de Implementación |
| NWP | Programa de Trabajo de Nairobi |
| MMAP | Medidas de mitigación apropiadas para cada país |
| NAPA | Planes Nacionales de Acción para la Adaptación |
| QELROs | Objetivos cuantificados de reducción y limitación de emisiones |
| REDD+ | Reducción de emisiones de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo, y rol de la conservación, la ordenación sostenible de los bosques y la mejora de las existencias de carbono en los países en desarrollo |
| OSE | Órgano Subsidiario de Ejecución |
| OSACT | Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico |
| SCCF | Fondo Especial para el Cambio Climático |
| PEID | Pequeños Estados Insulares en Desarrollo |
| TEC | Comité Ejecutivo de Tecnología |